

El presente libro de sesiones del Ayuntamiento
de esta ciudad, contiene ciento cincuenta
folios, y ha sido reintegrado con seis pliegos
de papel de pago al Estado de la clase cuarta
numerados desde el ocho mil ochocientos trece
al ocho mil ochocientos diez y ocho inclusi-
ves. habiéndose estampado en todas sus hojas
el sello de esta oficina, en virtud a lo que dis-
pone el art. 70 del Reglamento de Timbre. Priego
dos de brezo de mil novecientos uno =



El Liquidador
L. Quintanilla

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Bozaco

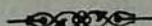
180

LIBRO DE ACTAS

(1) _____

por acuerdos del Ayuntamiento

Año de 1901.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Don Juan de Calava Fernandez,
Secretario del Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria
correspondiente a' este dia no se ha celebrado
por falta de numero de Señores concejales.
Priego cinco de Enero de mil novecientos uno.

Juan de Calava

Juan de Calava

2.^a citacion
Pres concurrentes.

" Castilla
" Senano D. Alf.^o
" Ruiz
" Senano D. Arg.^o
" Arjona D. Manuel
" Calvo.

En la Ciudad de Priego a' siete de Enero
de mil novecientos uno, se reunieron previa
convocatoria en la Sala Capitular con objeto
de celebrar sesion los Señores Concejales que al
margen se expresan precedidos por el Señor
Alcalde Don José Luis Castilla, y asistencia
de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Tambien se leyó y aprobó el extracto
de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en
Noviembre y Diciembre ultimos.

Se presentó aprobó y acordó pagar la
factura de mobiliario sujeta por Rafael
Serrano Arjona, importante cincuenta y dos
pesetas veinte y cinco céntimos.

Se acordó asi mismo se paguen a' la
Casa Camacho y comp.^a de esta treinta y
cinco pesetas veinte y cinco céntimos, material de escri-
torio por Diciembre ultimo segun cuenta
justificada.

A la misma Casa Comercial dosien-
tas veinte y seis pesetas cincuenta céntimos, ma-

tenal de alumbrado público del nueve al treinta de Diciembre, según cuenta justificada.

+ Comisionados los concejales D.^o Alfonso Serrano y D. Rafael Arjona, para la limpieza del arbolado de la Fuente del Rey presentan la cuenta de este servicio con el detalle de la leña obtenida, precio dado, trabajos hechos, pagos verificados y noventa y una pesetas en efectivo de sobrante que han ingresado en la Caja Municipal y el Ayuntamiento aprobó la cuenta presentada y acordó se dé las gracias a la Comisión.

+ Di lectura de la cuenta de ingresos y gastos que presenta el Administrador del Ayuntamiento de pesas y medidas Don José Santalla comprueba de 1.^o de Julio a 31 de Diciembre de 1900 y a la que se acusan los justicantes de Cargo y Data: El Ayuntamiento acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

+ A instancia del Señor Alcalde se acordó que la Atargia que atraviesa el Camino de la Moraleda, totalmente destruida, se reconstruya siendo su presupuesto de veinte y cinco pesetas.

Manifiesto el Señor Presidente que en 15 de Octubre se acordó la reparación de la Fuente de la Calle Ancha, la nivelación del repartimiento de sus aguas por ser muy desigual, beneficiando a unos y perjudicando a otros de los partícipes, especialmente las dos Fuentes públicas y la de la Plaza de la Constitución. Que la obra se ha hecho, se han



revisado los repartimientos, se han reparado las cañerías de citada Fuente, mejorando el total coste trescientas cuarenta y siete pesetas, nueve céntimos de cuya cuenta y justificantes y el Secretario de Letura: El Ayuntamiento acordó se satisfaga expresada suma al Fontanero José María Sánchez Arjona a cuyo cargo a estado la obra.

Acordada en tres de Diciembre transferencia de crédito de mil pesetas del Capítulo 6.º Presupuesto de 1900 "Obras públicas," al 1.º art. 2.º "material de oficina," el señor Alcalde manifestó ha sido aprobada por la superioridad según oficio de 4.º del corriente: El Ayuntamiento quedó enterado.

Manifiesto el señor Alcalde que se deben dos partidas con cargo al art.º 12 Capítulo 9.º del Presupuesto de 1900, una de treinta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos por suministro de 21 raciones de cebada y paja para el Caballo del Comisario de la Guardia Civil; otra de doce pesetas por traslado del Cabo de la Guardia Civil a Fuente Bojar, en junto cuarenta y seis pesetas y cuarenta y un céntimos, y como quiera que no hay consignación bastante en el art.º 12 Capítulo 9.º propone transferencia de crédito por treinta y siete pesetas cuarenta céntimos al art.º 6.º del mismo artículo donde resulta sobrante sin aplicación de ochocientas catorce pesetas ochenta y siete céntimos: El Ayuntamiento acordó la transferencia propuesta de treinta y siete pesetas cuarenta

centinios del art.º 6.º al 12 capitulos 9.º del
Presupuesto de 1900. El Ayuntamiento
quedo enterado que el resultado pro-
visional del Censo de poblacion arroja
un total de residentes presentes, au-
sentes y transientes de 15.925.

El Ayuntamiento acordó que por
el Sr. Alcalde se hagan las investiga-
ciones oportunas para conocer si todos los
Maestros, Maestros y Auxiliares de escuelas
públicas estan al frente de sus respectivas
titulares y se informe sobre ello al Sr. Go-
bernador Civil, a tenor de lo dispuesto en su
Circular n.º 3372.

No alcanzando a mas el objeto de la
sesion se dio por terminada, entendiéndose la
presente acta que firman los señores concu-
rentes conmigo el Secretario de que certifique =

Juan Infante Alfonso Serrano
Agustino Serrano

Alfredo Calvo J. Serrano

Manuel Fr. Arjona Juan Calvo

El Secretario Capitular certifica: que
no ha podido celebrarse la sesion corres-
pondiente al dia de la fecha por falta
de numero de señores Concejales. Priego
doce de Enero de mil novecientos mil =
V.º P.º

Alfonso Serrano

Juan Calvo

2.ª citacion.

En la Ciudad de Priego a catorce de



- Señores concurrentes.
- .. Senano Don Alf.^o
 - .. Ruiz.
 - .. Calvo.
 - .. Pedrajas.
 - .. Senano D. Arg.^o
 - .. Arjona D. Manuel.

Señal de mil novecientos uno; previa convoca-
toria se reunió en las salas capitulares
con objeto de celebrar sesión los concejales que
al margen se expresan, presididos por el Al-
calde accidental Don Alfonso Senano, y
asistencia de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
La comisión de Hacienda ha examinado
y vacuado su informe como resulta acorda-
do en la sesión del siete sobre las cuentas
presentadas por Don José Santaulla Valera,
relativas al Ynguesto de pesas y medidas de
1.^o de Julio á 31 de Diciembre de 1900, mani-
festando que el cargo de 4.906 pesetas con 96.
centimos resulta justificado con las matrices
de los recibos dados y Libro de Contabilidad
y los gastos que representan una suma igual
se comprueban los haberes con los recibos de
los preceptores, el material con los suyos y los
ingresos en Depositaria con los correspondien-
tes Cartas de pago y opina por consecuencia
que deben aprobarse dichas cuentas, darse
al Administrador finiquito de las mismas, de-
clarandole exento de toda responsabilidad
y las cuentas y sus justificantes que se ar-
chiven. Conforme el Ayuntamiento con el pa-
reer de la Comisión, acordó aprobar las
cuentas de la Administración del Ynguesto
de pesas y medidas de 1.^o de Julio á 31 de Di-
ciembre rendidas y presentadas por el Admi-
nistrador Don José Santaulla, por la suma
de 4.906 pesetas y 96 centimos de cargo
una suma igual por Data justificada,

+

que se archiven los documentos, dando finiquito al Administrador, a quien se declara exento de toda responsabilidad.

El Señor Alcalde espuso que en la sesión del siete, se acordó satisfacer al Fontanero público, trescientas cuarenta y siete pesetas nueve céntimos, importe de la obra ejecutada en la Fuente de la Calle Ancha, miselación de aguas, Fuente y Cañería de la Plaza, y quedando para este servicio tres pesetas y sesenta y nueve céntimos en el Presupuesto de 1900 artículo 3.º Capitulo 6.º faltan trescientas cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos que no pueden satisfacerse por falta de consignación.

Pero como quiera que en el art.º 7.º del mismo Capitulo 6.º hay un sobrante de tres mil cuarenta y nueve pesetas veinte y nueve céntimos que no tiene aplicación en la actualidad ni la Corporación tiene acordada obra para su inversión, propone se haga transferencia de crédito por la suma de 343 pesetas cuarenta céntimos del art.º 7.º Capitulo 6.º Presupuesto de 1900 al art.º 3.º del mismo Capitulo para lo que está el Ayuntamiento en sus facultades salvándose así la cuenta del servicio de que se trata.

El Ayuntamiento acordó que para atender al pago de la obra acordada y ejecutada en las Fuentes y Cañerías Calle Ancha y Plaza se haga transferencia de crédito por 343 pesetas 40 céntimos del art.º 7.º Capitulo 6.º "Obras públicas", al art.º 3.º Capitulo 6.º Fuentes y Cañerías.

Se dió cuenta de la circular n.º 49 Prohibición oficial de 9 del corriente en que se invita a los Ayuntamientos que no han presentado las cuentas de cédulas personales del semestre último para que en el término de tercero día se hagan cargo de la recaudación ejecutiva de referidas cédulas dando aviso de su conformidad en el término de ocho, y el Ayuntamiento acordó se manifieste al Señor Administrador de Hacienda que el plazo de treinta días que concede la regla 10 art.º 49 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 concluyó en 31 de Diciembre último; que se han facturado los valores sobrantes por cédulas y remitido a la Superioridad con las matrises de las enajenadas y el importe de los derechos del Tesoro por estas con la cuenta respectiva, y por tanto este Municipio no le corresponde ni asiste a hacerse cargo de la recaudación ejecutiva por cédulas a que se le invita.

El Señor Alcalde espuso que de la cuenta presentada por la Comisión que fué a Córdoba se han formalizado veinte y cuatro pesetas y setenta céntimos de material y a cuenta de los gastos de viaje ha librado ciento veinte y cuatro, veinte y cinco y no el todo por estar agotado el Capitulo de Gastos.

El Ayuntamiento acordó que para saldar definitivamente los gastos de viaje por Don Juan Serrano Sol y D. Argüeso Serrano Alcalá Zamora, se les reconozca crédito por doscientas cincuenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos que se consignarían en el inmediato Presupuesto Adicional.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Alfonso Serrano

Alfredo Calvo

Mmanuel J. Argüez

José Pedrajas

Eximio Serrano

Juan de Castro

Dir

El Secretario Capitalar Certifica: que la sesion correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Priego diez y nueve de Enero de mil novecientos uno =

Y. B.

José Castilla

Juan de Castro

2.ª citacion

Pres concurrentes

* Castilla

* Serrano D. Alf.

* Calvo.

* Serrano D. Arg.

* Argüez D. Mamed.

En la Ciudad de Priego á veinte y uno de Enero de mil novecientos uno, se reunieron previa citacion en forma en las Salas Capitulares los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion presididos por el Señor Alcalde Don José Luis Cas-
y asistidos de mi el Secretario.



+ Sr. Arjona D.ⁿ Rafael.
+ Amico.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordó que se satisfaga a D.^{no} Fran.^{co} Alguacil, veinte y cuatro pesetas y noventa y tres centimos por medicinas a domicilio facilitadas en los meses de Enero y Febrero de 1898 a 99.

El Señor Alcalde dió cuenta de que oportunamente se remitió a la Superioridad la cuenta justificada y material sobrante de cédulas personales del 2.^o semestre de 1900, comisionandose para ello a Don Fran.^{co} Mantilla Aguilera, quien presenta carta de pago por 645 pesetas 11 centimos, llevando aquella la fecha de 15 del corriente. Tambien presenta la factura autorizada del recibo del material sobrante cuya fecha es del mismo día 15 del actual, debiendo hacer constar que la Administracion de Hacienda ha cobrado diez pesetas veinte y seis centimos de mas, pues imputando los derechos del Tesoro segun la cuenta de recaudacion comprobada, 634 pesetas y 85 centimos, incluyendose el recargo transitorio, lo cobrado allí y satisfecho por este Ayuntamiento segun la carta de pago arriba citada son 645 pesetas y 11 centimos, diferencia las diez pesetas veinte y seis centimos que se ha hecho mérito.

+ El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que el exceso de pago se tenga presente para nuevo pago.

+ Tambien expuso el Señor Alcalde que se han ingresado por consumos de 1900 4570 pesetas y 57 centimos segun cartas de pago números 86 y 87.

+ Tambien manifestó que se han satisfecho por descuentos de empleados y utilidades del trabajo 2249 pesetas y 18 centimos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se presentó la cuenta de gastos ocasionados en la remisión a Córdoba del material de cédulas personales, fondos para el Tesoro y distintas piezas de convicción que había que remitir a la Superioridad, importando dicha cuenta cien pesetas. El Ayuntamiento acordó que se pague con cargo a su respectivo Capítulo.

Al memorial de Tomás Villar-López, casado de estos vecinos con morada en Campos, que solicita una parcela de terreno en el legido de dicha Aldea de veinte y cuatro varas de larga y diez de ancha lindera a P. con Fran.^{co} Félix Puján y Moral, y al N.E. y O. con el camino, se acordó pase a la Comisión respectiva para que informe.

El Sr. Alcalde expuso que el encargado en Córdoba D. Federico G. Villa, había telegrafiado manifestando que para terminar las operaciones con la Sucursal del Banco de España, abrir la cuenta corriente que hay acordada, necesitaba se le remitiera los resguardos dados por el mismo Banco de las Inscripciones de Propios de este Ayuntamiento en el Depósito y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario al objeto de terminar dichas operaciones ejecutando los acuerdos tomados, facultándole para ordenar al Depositario Municipal la entrega de los referidos resguardos obrantes en Caja; siendo extensiva la autorización para que el mismo Sr. Alcalde designe persona que los lleve a la Capital y resulten las dificultades que puedan presentarse.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendien-



dose la presente acta que firman los señores
concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

José Castilla *Alfonso Serrano*

Alfredo Calvo *Rafael Arriero*

Manuel J. Arjona
Rafael Arjona

Juan de Calvo
no

El Secretario Capitulare certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesión correspon-
diente al día de la fecha por falta de número de señores
concejales para constituir mayoría. Priego veinte
y seis de Enero de mil novecientos uno -
V.º B.º

José Castilla

Juan de Calvo

2.ª citación

Señores concurrentes.

x *Castilla*

x *Arriero*

x *Calvo*

x *Serrano Sol.*

x *Serrano D. Arg.*

x *Arriero*

En la Ciudad de Priego a veinte y ocho
de Enero de mil novecientos uno, reunidos en las
Salas Capitulares previa citación para celebrar
sesión los señores concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. José Luis Castilla y asistidos de mí el Secre-
tario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.^{ra}

Se dio cuenta de un memorial de Antonio
Merlo Pinto, natural de Pinos del Rey Pro.

viencia de Granada, casado y mayor de edad en que solicita se declare vecino de esta Ciudad Calle Fuerte del Rey n.º 39, y el Ayuntamiento acordó concedersela y que se adicione al Padron de vecinos.

Visto el uniforme dado por la comision respectiva al memorial de Tomas Villar Lopez, sobre concesiion de terreno para edificar sito en Campos y de que se dió cuenta en sesion de 21. el Ayuntamiento acordó conceder al peticionario la parcela de terreno que solicita en Campos al sitio del Egido de abajo con veinte y cuatro varas de larga y diez de anchia lindera a Poniente con Fran.º Felix Rufian y Morat, al N. E. y O. el Camino, con el canon de tres pesetas que satisfará anualmente al Caudal de Propios y la condicion de construir la vivienda en el terminio de un año.

Se dió cuenta seguidamente de un memorial en que Antonio Canas Jaime, casado, mayor de edad y de estos vecinos manifiesta que Juan M.º Arce y Ruiz, sepulturero y acreedor del Ayuntamiento por ciento sesenta pesetas, le ha cedido este crédito por escritura de 13 del corriente ante D.º José Ramon Linares y acompaña la copia de citada escritura: solicita que se le tenga como eslocado en el lugar grado y derecho del Juan M.º Arce y Ruiz, y por tanto como acreedor del Municipio por lo que a este se le adeuda, ó sea las ciento sesenta pesetas mencionadas.

El Ayuntamiento quedó enterado de la cesion y acordó tenerla por hecha y que la copia de escritura que se acompaña pase á Contaduria para que las ciento sesenta pesetas que se adeudan al Juan M.º Arce y Ruiz, se paguen en un dia al Antonio Canas Jaime, Cesionario.

El Señor Alcalde propuso y el Ayuntamiento

to acordó que se pague a todos los empleados del Municipio sus haberes del mes de nuevo comiente.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Comiente Jefe de línea de la Guardia Civil de esta Ciudad de 26 del comiente en que manifiesta que al verificar en el mes de Noviembre último revista al Cuerpo el Señor Comandante Subinspector del Genio pudo notar las malas condiciones de la Casa Cuartel tanto higiénicas como de capacidad, al estruendo de estar pendiente de incorporación el compañía de la fuerza de plantilla por no haber local donde instalarla, habiendo dispuesto por consecuencia se procediese a buscar nueva casa: que desde entonces viene practicando gestiones para ello habiendo encontrado de último estado una en la Calle Prim conocida por la Posada del Camen que en unión de otra de la espalda, reúne condiciones para cuartel: que el dueño de la referida Casa D.^{no} Miguel Manin, está dispuesto a cederla para dicho objeto haciendo contrato con el Ayuntamiento, fijando como precio mil ochenta pesetas anuales.

El Ayuntamiento previa deliberación acordó aceptar en finieipio la propuesta de arrendamiento de la Casa Posada del Camen para cuartel de la Guardia Civil como propone el Jefe de línea, y puesto que el contrato ha de celebrarse con su dueño Don Miguel Manin, se le partieipe para que manifieste las condiciones en que puede hacerlo.

El Señor Alcalde espuso que debiéndose renovar en cada año la Junta Municipal el Ayuntamiento en 16. de Julio de 1900 acordó

dividir y dividir el Termino Municipal en Secciones a los efectos del sorteo de vocales asociados, habiendose publicado en el Boletín Oficial de 30 de Julio las diez secciones en que se dividió el termino con las Calles y partidos adscriptos a cada una de aquellas: Que declarado por Real orden de la Superioridad que a virtud de la ley de 28 de Noviembre de 1899 que estableció el año natural siempre que se cuente por meses del año económico ha de entenderse los correspondientes al del año natural es indudable que los meses de Julio y Agosto a que se refiere el art.º 66 de la ley orgánica arriba citada corresponden a los de Enero y Febrero del año natural y en su consecuencia que dentro de este último citado mes ha de quedar constituida la Junta de asociados.

Como consecuencia de lo expuesto, y toda vez que la división en Secciones es firme sin que se haya producido reclamación alguna el Ayuntamiento debe proceder al sorteo de vocales asociados.

La corporación visto el Expediente instruido acordó se proceda desde luego al sorteo de vocales entre los contribuyentes de cada sección que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el año de 1901.

Quinto veinte el número de concejales, debiendo ser igual el número de asociados y estando dividido el Termino Municipal en diez secciones corresponde a cada una de estas dos vocales.

Inmediatamente yo el Secretario de lectura a los artículos de la ley relativos a la forma de hacerse el sorteo y el Señor Presidente dispuso se embolillaran tantas papeletas cuantos son



los contribuyentes de la Primera Seccion y hecho asi, por el Regidor Indiviso se sacaron dos bolas que resultaron contener cada una una papilita con los nombres de Francisco Puque Muñoz y Bonoso Puque Quintero, siendo estos dos señores los elegidos por la citada Seccion Primera.

Verificado sorteo por la Seccion Segunda en iguales terminos que en la anterior, resultaron elegidos Juan Bautista Pareja y Andres Palistero Perez.

Iguualmente se hizo sorteo para la Seccion Tercera, resultando elegidos Jose Parreno Blanco y Vicente Barea Perez.

En identica forma que en las anteriores se hizo sorteo para la Seccion Cuarta, resultando elegidos Adolfo Ruyna Muñoz y Jose Montoro Gordon.

Tambien verificose sorteo para la Seccion Quinta, dando el resultado de ser elegidos Jose Maria Ruiz Torres y Jose Ortiz Gonzalez.

Iguualmente se procedio al sorteo para la Seccion Sexta, resultando elegidos por esta Seccion Jose Santaella Valera, y Manuel Avila Merida.

Se procedio tambien al sorteo para la Seccion Septima, resultando elegidos Francisco Serrano Muñoz y Antonio Vilchez Carrillo.

Para la Seccion Octava, se procedio al sorteo, resultando elegidos Felipe Herrero Brieva y Fran.^{co} Fuentes Pobillo.

Seguidamente y en igual forma se procedió al sorteo para la Sección novena, resultando ser elegidos Antonio Rafael Yvenes Romero y Manuel Calvo Aguilera.

Por último y para la Sección décima, se procedió al sorteo, resultando elegidos Rafael Cobo Urbano y Luis Madrid Pinares.

El Ayuntamiento acordó que se les haga saber a los elegidos sus respectivos nombramientos.

Seguidamente el Señor Alcalde espuso que hay que proceder a la renovación de la mitad de la Junta pericial.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Pericial de este Territorio, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, para la contribución Territorial: Vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombres de los Peritos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda corresponde a todos los contribuyentes por Territorial y Urbana de este Distrito debidamente clasificados; y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la corporación unánimemente acordó

1.º Declarar eschuidos de dicha Junta a los individuos, que constituyen de la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año mil ochocientos noventa y siete se expresan a continuación.

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
RIEGO.

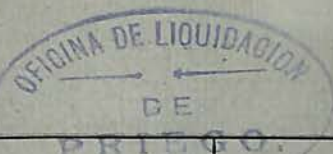
Num. ^o de orden	Nombres y apellidos	Categ. ^a a que corres- ponde	Si son veci- nos o foras- teros	Observaciones
1.	Don Manuel Aguilera Puerta	1. ^a	vecinos	Nombrado por el Ayunt. ^o
2.	" Fran. ^{co} de Paula Martinez	1. ^a	Yd	Yd
3.	" Eduardo Carrillo Hidalgo	2. ^a	Yd	Yd
4.	" Miguel Camillo Callou	2. ^a	Yd	Yd
5.	" Carlos Aguilera Bana	3. ^a	Yd	Yd
6.	" Jose M. ^a de la Puerta	1. ^a	Forastero	Nombrado por la Admon
7.	" Pedro Miguel Serrano	2. ^a	Yd	Yd
8.	" Manuel Serrano Perez	1. ^a	vecinos	Yd
9.	" Pedro Caudil Palomeque	1. ^a	Yd	Yd
10.	" Pedro Villegas Lucas	3. ^a	Yd	Yd

2.^o Que en reemplazo de la mitad de dichos in-
dividuos, nombra el Ayuntamiento por su parte
a los contribuyentes que a continuacion se expresan.

Num. ^o de los Repartimientos	Cuotas Rusticas	de Contribucion Urbana	Total	Nombres y apellidos	Si son veci- nos o foras- teros	Cat. ^a a que corres- ponde
Rustica Urbana	Ptas c.	Ptas c.	Ptas c.			
187.	128.	933. 72	190 06	1123. 78. Pareiso Argina Lopez	vecino	1. ^a
209.	214.	291. 08	501 23.	592 40 Ant. ^o Calvo Serrano	Yd	1. ^a
39.	"	16 22	" "	16 22 Carlos Aguilera Guinez	Yd	2. ^a
147.	"	10 48	" "	10 48. Manuel Aguilera Yufante	Yd	2. ^a
261.	"	3 56.	" "	3. 56. Jose M. ^a Bnones Bermudez	Yd.	3. ^a
Suplentes.						
1162	757.	603. 50	88 63.	692 13. Rafael Lucena Luque	vecino	1. ^a
296.	"	13 24	" "	13 24 Fernando Camillo Calvo	Yd.	2. ^a

3.^o Aernas que se forman para que la Ad-
ministracion de Hacienda nombre los curules peritos
repartidores y tres suplentes que le corresponde

Núm.º de los Re partimientos		Cuotas de contribucion						Nombres y apellidos	Lison u ei nos ó foras ters.	Cat.º a qu pte uere
Rustica urbana		Ptas	S.	Ptas	Int.	Total	Ptas cub.			
								<u>1.ª Herma 1.ª categoria</u>		
118.	87.	263.	92.	62.	36.	326.	34	D.º Joaquín Ayerbe Sanchez	Forastero	1.ª
271.	189.	217.	12.	121.	51.	338.	63.	„ Joaquín Ballesteros Delgado	40	1.ª
390.	259.	51.	22.	5.	55.	56.	77	„ Fran.º Cubero Solis	40.	1.ª
								<u>1.ª Herma 2.ª categoria</u>		
917.	„	11.	86	62	36	344.	86.	Ramon Goualer	Forastero	2.ª
1372.	911.	16.	81.	125.	34.	222	15.	José M.º Mamol Moreno	40	2.ª
385.	„	11.	47.	„	15.	27.	47.	Ant.º Cobo Montes	40.	2.ª
								<u>1.ª Herma 1.ª categoria</u>		
487.	311.	125.	36.	77.	09.	202	45	Pauzano Cano Ramirez	vecinos	1.ª
539.	347.	35.	59.	65.	16.	101.	15	Saturanio Contreras Molina	40	1.ª
685	438.	278.	99.	40	79.	339.	58.	Andres Galisteo Perez	40.	1.ª
								<u>2.ª Herma 1.ª categoria</u>		
2228.	1466.	873.	41	170.	42	1043.	83.	José Tomas Serrano Moreno	vecinos	1.ª
699.	445.	261.	80	48.	80	310	60	Antonio Gamiz Galiz	40	1.ª
796.	519.	37.	77.	126.	„	163.	77.	Juan Garzon Prados	40	1.ª
								<u>3.ª Herma 3.ª categoria</u>		
148.	„	4.	43.	„	„	4	43.	Mamul Aleoba Pedrajas Planco	vecinos	3.ª
276.	„	9.	47	„	„	9	47.	José Burgos Moriana	40	3.ª
493.	„	10.	48.	„	„	10	48.	Mamul Carrillo Rino	40.	3.ª
								<u>Suplentes.</u>		
								<u>1.ª Herma 1.ª categoria</u>		
2091.	1382.	588.	66.	320	11	908.	77.	Rafael Ruiz Amores	vecinos	1.ª
798.	527.	87.	01.	39.	93.	126.	94	Juan Gamiz Calvo	40	1.ª
1090	699.	270.	30.	35.	45	305.	75	José Luque Serrano	40	1.ª
								<u>2.ª Herma 1.ª categoria</u>		
1513.	1062	131.	49	26.	70	158.	19	José Ortiz Rodriguez	vecinos	1.ª
1016.	654	78	11.	29	90	108.	01.	Santiago Jurado Ramirez	40	1.ª
897	„	41.	41.	„	„	41.	55.	Mamul Gomer Burgos	40.	1.ª



num. ^o de los Repartimientos Rústica urbana	Cuentas de la con- tribucion Rústica urbana Ptas. Ptas.	Total Ptas. P.	Nombres y apellidos	Díson ve cuos o for raltos	Cat. á que cones- ponde
			<u>única horna</u> <u>3.ª categoría</u>		
894.	585	2 38 4 27	6 65.	Mamul Garcia Calabres	veins 3.ª
1454	"	2 38 " "	2 38.	Miguel Masfil Cañados	40 3.ª
1130	"	3, 76 " "	3 76.	Juan José Lopez Fuentes	40. 3.ª

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que proviene el art.º 36 de mencionado Reglamento, se comuniquen el nombramiento a los Peritos Repartidores y suplentes que la corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija, tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía, y transcurrido que sea el plazo legal sin reclamación por parte de aquéllos o resultas las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación bajo la presidencia del Señor Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. Alfredo Calvo Lorenzo, que también acuerdo designar en este acto el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde espuso que se ha terminado el resumen preliminar definitivo y comprobado del Censo de población de este término formado en la noche del treinta y uno de Diciembre último, cuyo resumen se ha comunicado y remitido a la Superioridad como está prevenido. Que la población de hecho arroja un total

de 16.924 almas y la poblacion de derecho 16.732, segun y como á continuacion se expresa.

Poblacion de Luchu			
	Varones	Hembras	Total
Residentes presentes . . .	8320	8402	16.722
Trascurientes . . .	100	102	202
Total de la poblacion de Luchu	8420	8504	16.924
Poblacion de Derecho			
	Varones	Hembras	Total
Residentes . { Presentes.	8320	8402	16.722
Ausentes.	9	1	10
Total de la poblacion de Derecho	8329	8403	16.732

El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso se proceda á la redaccion del Censo en la forma y presentada é instruccion cuyas facultades confiere esta á la Junta Municipal del Censo.

El mismo Señor Alcalde expuso que ademas del personal afecto á las oficinas presenta relacion de las personas que han intervenido con su trabajo manual en la formacion del Censo y cuyas devengaciones importan mil ochenta y nueve pesetas, interesando que pues que el Ayuntamiento está obligado á facilitar fondos á la Junta Municipal para los trabajos del Censo esta Corporacion se sirva acordar se le facilite de la consignacion presupuesta en el ordinario de este año las mil ochenta y nueve pesetas hasta ahora gastadas, cuya justificacion se hará en su dia.



conforme al art.º 39 de la Instrucción de 6 de Julio último.

El Ayuntamiento acordó que se devuelva al Señor Alcalde la relación de personal que ha intervenido en la formación del Censo y que se le faciliten del artículo correspondiente mil ochenta y nueve pesetas para los gastos tenidos hasta ahora en los trabajos del Censo de población, uniéndose al libramiento certificado de este acuerdo.

Se presentó el Padron de Cédulas personales del ejercicio corriente y examinado en sus formas legales se encontró en un todo conforme con las disposiciones vigentes sobre la materia y en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad de los concejales acordó prestarle su aprobación y con la documentación correspondiente se remita a la Superioridad.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con miq^{ue} el Secretario de que certifié-

Juan de la Torre

Alfredo Calvo

J. M. ...

Rafael ...

Juan Sena

Agustín ...

Juan de la Torre

Por

Pres Concejales.

+ Castilla
+ Ximer
+ Calvo
+ Serrano D. Arg.
+ Serrano Sol.
+ Amorin
+ Serrano D. Sant.
+ Lopez Rodriguez
+ Ruiz Urbano
+ Luque.
+ Linarez
+ Arjona D. Rafael
+ Serrano D. Alf.

En la Ciudad de Triego a dos de
Febrero de mil novecientos uno, se reunieron
en las Salas Capitulares para celebrar sesion
ordinaria los señores concejales que al man-
ger se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde Don José Luis Castilla y asistidos
de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.
El señor Alcalde espuso que el Comiente de
la Guardia Civil le ha manifestado que necesi-
ta la casa Posada llamada del Carmen con
el propietario de ella para ver si reúne las con-
dicioness necesarias de capacidad para el ob-
geto de que se destina, encontraron no reúne
las condiciones necesarias para alojar la fuerza
de la Guardia Civil de plantilla, no prestan-
do tampoco el propietario a hacer las modi-
ficaciones requeridas en el local; y por tanto
que retiró su comunicacion de 26 del pasa-
do mes.

El Ayuntamiento quedó enterado.

En sesion de veinte y uno del corriente
se acordó con vista de la reclamacion de Don
Federico S. Villa para que se remitiese a Con-
doba los resguardos y documentos a fin de ul-
timar las cuentas con la Sucursal del Banco
de España, autorizar al señor Alcalde para que
dispusiese lo necesario al obgeto y ordenase
al Depositario la entrega de citados valores
y documentos.

Que en virtud de esta autorizacion de-
signó a Don Fran.^{co} Serrano Sol para que
vacuara dicha Comision y mediante factura

De 23 del pasado y a virtud de la orden de entrega que se hiciera al Depositario recibiendo cargo de los documentos que obraban en la Caja Municipal que se pasan a detallar.

Un resguardo n.º 305 de la sucursal del Banco de España en Córdoba por depósito de efectos en custodia importante pesetas por inscripciones nominativas 419. 119. 58.

Otro Yd del mismo centro por pesetas representativa de otro de la Caja de Depósitos n.º 304 53. 923. 95.

Un recibo resguardo de intereses del 4.º respectivo al vencimiento de Julio de 1896 n.º 209 por 366. 78.

Otro de Octubre de 96 n.º 208 por 386. 29.

Cuatro de Julio de 98 núm.º 168, 169, 170 y 171 por 1. 473. 65.

Cuatro de Octubre de 98 núm.º 165, 166, 167 y 168 por 1. 517. 03.

Uno de Octubre de 1900 núm.º 180 por 17. 60.

Otro de Octubre de 1900 n.º 181 por 2. 080. 92.

Total importe de los valores recibidos 478. 885. 80.

De los precedentes documentos devuelven en este acto para su nuevo ingreso en la Caja Municipal.

El de pesetas 419. 119. 58.

El de Yd 53. 923. 95.

El de Yd 366. 78.

El de Yd 386. 29.

Los cuatro de pesetas 1. 473. 65.

Los cuatro de pesetas 1. 517. 03.

Total importe de los documentos devueltos 476. 787. 28.

Por consiguiente como los recibidos anojan ptas . 478. 885. 80

Y los devueltos anojan pesetas 476. 787. 28.

Resulta un faltante de pesetas que las componen los dos recibos de intereses de los vencimientos de Octubre de 1900 n.º 180 y 181 que han sido hecho efectivos 2. 098. 52.

Se han cobrado además mediante libramientos de 25 de nuevo último lo siguiente.

Por intereses del resguardo de inscripciones y vencimiento de 1.º nuevo de 1901 pesetas . . . 3.352.95
Por intereses del resguardo de la Caja de Depósitos vencimiento respectivo al 2.º semestre de 1900 . . . 1.065.07

Total cobrados del Banco . . . 4.418.02

Resumen de lo cobrado.

De los 2 recibos de intereses Octubre 900 números 180 y 181 . . . 2.098.52
De los 2 libramientos del Banco . . . 4.418.02
Total cantidad cobrada pesetas . . . 6516.54

Aplicación

Ingresado en Hacienda por saldo de obligaciones de Instrucción pública hasta 31 de Diciembre de 1900 Carta de pago número 489 . . . 739.77

A la Hacienda por cuenta de personal de Instrucción pública de 1901 Carta de pago n.º 488 . . . 2.522.40

A la Caja Provincial por contingente de 1900 Carta de pago n.º 501. 2254.43.

Consignado en la Sucursal del Banco de España apertura de cuenta corriente de este Ayuntamiento resguardo n.º 441. de 25 de nuevo último . . . 1.000.00

Total pesetas . . . 6516.54.

Que es igual a lo cobrado.

Abierta en la Sucursal del Banco de España cuenta corriente a favor de este Ayuntamiento como lo justifica el resguardo presentado de ella el Comisionado presenta dos Libros talonarios serie primera que el primero comprende desde el número 716.671 al 716.680 ambos inclusive y el segundo desde el núm.º 716.681 al 716.690 también inclusive todas cuyas hojas son útiles y están sin llenar.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que los documentos justificativos que se devuelven por el Comisionado Sr. Ferrano Pol por valores propios del Ayuntamiento no realizados se ingresen numéricamente por acta en la Caja Municipal, que los justificativos de pagos hechos se entreguen en Contaduría para su formalización: Que los Libros talonarios de cuenta corriente queden á disposición del Señor Alcalde Presidente como ordenador de pagos; y que satisfecho el Ayuntamiento con el resultado de la celosa gestión del Sr. Ferrano Pol, se le den las gracias.

Inmediatamente yo el Secretario di lectura de la cuenta de gastos hechos en su comisión por Don Francisco Ferrano Pol, que importa setenta y siete pesetas setenta centimos y el Ayuntamiento acordó que se satisfaga del Capitulo correspondiente.

El Señor Alcalde seguidamente espuso que se han ingresado en Hacienda las cantidades y por los conceptos siguientes.

Por pesas y medidas 3. ^{er} trimestre de 1900	
cierto cincuenta y dos pesetas sesenta y cuatro centimos	152. 64.
Por el mismo concepto 4. ^o trimestre del 900.	186. 31.
20 p. ^o de propios 4. ^o trimestre de 900, resultas	329. 32.
20 p. ^o de propios 4. ^o trimestre corriente	290. 44.
<u>Total</u>	<u>958. 71.</u>

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que los documentos de pago pasen á Contaduría para su formalización.

Se dió cuenta de un oficio de Manuel Ferrano Luque, rematante del arbitrio sobre la Carnicería y pescadería é interés que se fije el precio de los Cargos de pescado puesto que cobrandose el derecho

por el número y no por el peso, este varía a capricho de los portadores, arrieros y vendedores.

x El Ayuntamiento acordó fijar el peso de cada Carga de pescado en ocho arrobas por las que se cobrará el derecho según tarifa y las menores de dicho peso por lo que le corresponda según tenga.

x Se presentaron las Cuentas de Mayordomía y Ordenación del Puerto de 1900 con los documentos de justificación y el Ayuntamiento acordó que se pongan al público por término de quince días.

Se acordó conceder la veindad en este Municipio a Rafael Grillo Montes y su familia.

El Señor Alcalde espuso que aplicadas a primera enseñanza los intereses de inscripciones de propios así como los recargos de territorial e Industrial a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1900, este Ayuntamiento tiene satisfechas dichas obligaciones hasta 31 de Diciembre último.

Mas como tanto los recargos aludidos como los intereses de inscripciones, son recursos del Presupuesto y el pago de 1.ª enseñanza un gasto del mismo, es indudable que lo que se cobre o pague por este concepto a de figurar como ingreso o gasto en la Contabilidad Municipal.

Pero sucede que el Señor Delegado de Hacienda cobra los recursos presupuestos arriba mencionados y paga por trimestres las obligaciones de 1.ª enseñanza y da por todo documento justificativo Carta de pago por lo que satisface, pero sin expresar si aplicado a



personal, material, retribuciones o alquileres con-
ceptos del Presupuesto que necesariamente tienen que
liquidarse por separado. Asi como tambien se es-
presa la procedencia de los recursos, es decir si per-
tencen a Territorial, Industrial, intereses de in-
scripciones u ochenta por ciento de Depósitos, crean-
dose por todo ello la imposibilidad de formalizar
en la Contabilidad del Municipio los pagos que
por 1.ª enseñanza se hacen asi como los ingresos
que a ellos se destinan.

Si el Real Decreto de 21 de Julio y la Real
Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Setiem-
bre disponen cosa alguna sobre el particular y
como las formalizaciones hay que hacerlas y se carece
de medios para ello lo pone en conocimiento del
Ayuntamiento para que resuelva lo mas procedente.

X

El Ayuntamiento acordó que se consulten
los extremos expuestos por el Señor Alcalde con el
Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Se dió cuenta de un oficio fecha 29 de Enero
autorizado por el Señor Gobernador de la Pro-
vincia aprobando el Presupuesto Ordinario
de 1901 con las modificaciones siguientes.

- 1.º Rebajar en ingresos Capitulo 6.º art.º 2.º diez y
seis pesetas ochenta y seis céntimos consignadas
de mas por Carcel.
- 2.º Aumentar Capitulo 1.º art.º 10, trescientas prese-
tas para los del Censo de poblacion.
- 3.º Aumentar en el Capitulo 4.º art.º 1.º 2.º y 4.º
mil, doscientas cincuenta, mas trescientas
para la escuela de adultos.
- 4.º Rebajar mil pesetas al capitulo 1.º art.º 2.º y
quinientas cincuenta al capitulo 6.º art.º 6.º

Queda reducido el Presupuesto á 219.276 pesetas y 53 centimos milado.

Seguidamente el Señor Alcalde hizo presente que el Presupuesto Ordinario no ha sido corregido ni devuelto para su reforma por la Superioridad antes del 15 de Diciembre que corresponde al 15 de Julio segun la Ley Organica y por consecuencia que debe considerarse como vigente el Presupuesto aprobado por la Junta Municipal segun se dispone en el art.º de la citada Ley.

Ademas y entrando en el detalle de la comunicacion de que se ha dado cuenta y oida la Contaduria resulta lo siguiente.

- 1.º Es cierto el aumento de diez y seis pesetas y ochenta y seis centimos por ingresos Carcelarios (por ingresos Carcelarios sobre) sobre lo consignado en el Presupuesto del Establecimiento penal.
- 2.º Es innecesario el aumento en gasto de trescientas pesetas para el Censo de poblacion puesto que los gastos de este anteriores á 31 de Diciembre se mandaron pagar por el mismo Sr. Gobernador Civil de la Provincia sido la Comision Provincial con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto de 1900 como asi se hizo: y los posteriores o sea los devengados dentro de la vigencia del Presupuesto de 1901 tienen consignacion presupuestaria de mil quinientas pesetas en el Capitulo 9.º art.º 8.º por lo que no se formó Presupuesto extraordinario para atender a esos gastos y asi se hizo saber á la Superioridad.
- 3.º Que fundado el Ayuntamiento y Junta Municipal en el Reglamento organico de 3 de Agosto de 1900 suprimió la consignacion para

la Escuela de Adultos por considerarla suprimida de hecho y de derecho en virtud de las prescripciones de citada soberana disposición que la omite.

Pero considerando necesarias las Escuelas nocturnas y fundado en el art.º 84 de citado Reglamento consiguió la retribución o gratificación que aparece en el Capítulo 4.º art.º 6.º para dos escuelas completas, la superior y elemental, importante la gratificación para la primera de Cuatrocientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos y para la segunda trescientas cuarenta y tres con cuarenta y cinco, con lo que se cumplían las disposiciones del Reglamento Orgánico sin perjuicio de la enseñanza nocturna que la Junta la consideró como se ha dicho necesaria.

Que la Real Orden de 20 de Octubre de 1900 explica perfectamente el alcance del art.º 84 del Reglamento no estimando por tanto la Alcaldía que pueda existir escuela de adultos y a la vez enseñanza nocturna en las escuelas completas por cuya causa no cree que pueda substituir la consignación por ambos conceptos, siendo de extrañar que la Junta Provincial de Instrucción pública intente el aumento de consignación por la escuela de adultos y nada haya espuesto ni comunicado a este Ayuntamiento como lo ha hecho cada año respecto de la gratificación por la consignación de obligaciones de 1.ª enseñanza y especialmente respecto de la gratificación consignada por la nocturna de adultos.

4.º Que la rebaja por mil pesetas en el Capít.º 1.º art.º 2.º misma sobmanera la consignación

61
presupuesta, hasta el extremo de que ha de ser
insuficiente a su objeto pues que si de las 3311.
pesetas 75 centimos consignadas se deducen 750
afectas a Contaduría dados los gastos que ocu-
rrieron el reintegro de documentos, cobratorios, im-
prios y franquias de la correspondencia hoy es-
tensiva a la Comandancia de armas y servicio
de quintas con 1.561 pesetas 75 centimos que se de-
jan para este gasto abra necesidad de apelar
a transferencia de crédito, como recientemente se
ha hecho en el Presupuesto de 1.900 reconociéndose
la causa y necesidad por la autoridad superior
de la Provincia.

El Ayuntamiento acuerda que se esponga
respectuosamente al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia en oficio razonado los extremos apunta-
dos por el Tenor Alcalde, remitiéndole el extrac-
to del Presupuesto que acompaña a su comuni-
cación de 29 de mayo e interesándole dije subsis-
tente el Presupuesto aprobado por la Junta Munici-
pal, salvo en la parte de ingreso por Carcel.

En este acto sale del Salon de sesiones el con-
cejal Don Argimiro Ferrero Alcalá Zamora.

Se dio cuenta de un memorial suscrito por
Don Argimiro Ferrero Alcalá Zamora, en el que
pide se le concedan a censo o renta segun
proceda las suertes de tierra mineras 61, 62 y 63
del pago de Ragnilla hoy abandonadas, con
la obligación de pagar los réditos de censo o ren-
ta desde la fecha en que se haga la concesión.

El Ayuntamiento acordó que se traigan
a la vista los antecedentes de las tres men-
cionadas suertes de tierra sitas en Ragnilla

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
PREGO.

para resolver lo que corresponda.

Esto alcanzando á mas el objeto de la
sesion se dio por terminada extendiendose la
presente acta que firman los señores concu-
rentes conmigo el Secretario de que certifico =

Juan de Sotillo

Alfonso Serrano

Alfredo Calvo

Rafael Arjona

J. M. M.

Salvador Ruiz

José de Loper

Rafael Arjona

Trinidad Linares

Juan Serrano

Juan Serrano

Argemiro Serrano

Pablo Lugo y Serrano

Juan de Sotillo

Por

Los concurrentes.

* Castilla

* Arjona

* Calvo

* Lugo

En la Ciudad de Prego á nueve de Fe-
brero de mil novecientos uno, se reunieron en
las Salas Capitulares para celebrar sesion or-
dinaria los señores concejales que al mar-
que se expresan bajo la presidencia de

21
Sr. Senador D. Arg.
x Sr. Senador D. Sant.
x Sr. Senador Sol.
x Amier
x Linares
x Lopez Rodrig.
x Argona D. Raf.
x Sr. Senador D. Alf.

Sr. Alcalde Don José Luis Castilla y asistidos de mí el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordó Satisfacer á la Casa Camacho y Barrientos, veinte y cinco pesetas y treinta y siete centinos, material de escritorio de Enero.

Á la misma Casa doscientas veinte y ocho pesetas setenta y cinco centinos, material de Alumbrado público de 7 al 31 de Enero.

Á la Casa Vallés hermanos de Barcelona veinte pesetas sesenta centinos por impresos y libros de actas enmendados segun disposicion de la Ley del timbre para el Ayuntamiento Porito y Junta de Asociados.

Acordado por el Ayuntamiento el derribo de la parte ruinosa del edificio exconvento de San Pedro en evitacion de peligros y autorizada el Sr. Presidente para disponer lo necesario al efecto, y el Secretario doy lectura de la cuenta que rinde Pablo Gimenez, maestro alarife y encargado de aquel, importante ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho centinos y el Ayuntamiento acordó que se satisfaga con cargo al Capitulo 6.º art.º 7.º

Se participó que ha cesado en el cargo de Alcaide de la Carcel Don Juan Conde Camoua, habiendose nombrado por la Direccion General para sustituirle á Don Victoriano Corallo Fernandez; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasar el antecedente á Contaduria para las formalizaciones que correspondan.

Acordado en sesion anterior se trajesen á la vista los antecedentes de las suertes de Propios mi-

menos 61, 62 y 63, sitas en Hagnilla y que por estar abandonadas las solicita Don Argimiro Serrano Alcalá Zamora, resulta que el n.º 61 es de cinco fanegas y tres celemines al sitio de la Fuente de la Truera con capital 4.050 reales y reditos anuales de censo 121 con 50, debiéndose estos desde el año de 1886 por Juan Perez Cobo, que la tenía. Que el n.º 62 es de cuatro fanegas ocho celemines en el mismo sitio con capital de 3.350 reales, reditos de censo 100 con 50 y debe desde 1888. Que el número 63 es de tres fanegas tres celemines en igual sitio con capital de 3.050 reales y reditos de 91 con 50 debiéndose estos desde 1883: que segun antecedentes se encuentran abandonadas.

+ En su vista el Ayuntamiento acordó conceder a D. Argimiro Serrano Alcalá Zamora las tres suertes de tierra antes mencionadas por los capitales espuestos y reditos, la primera de 121 reales y 50 centimos anual, la segunda de 100 con 50 y la tercera de 91 con 50, cuyos reditos pagará desde esta fecha.

También se acordó que se incoen los expedientes ejecutivos contra Juan Perez Cobo, Fran.º Vilchez y Fran.º Serrano Bermudez, para el cobro de los reditos de censo de las cantidades que adeudan por las suertes n.º 61, 62 y 63 al sitio de la Truera en Hagnilla.

+ El Ayuntamiento acordó gratificar a Don Pedro Villegas Lucas, Jefe que fue de la fuerza armada en el concepto de honorífico de esta localidad con la suma de trescientas setenta y cinco pesetas correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre

Noviembre y Diciembre de 1899 y cuyo crédito está reconocido en el Adicional.

Se dio cuenta de un memorial suscrito por Don Lucio Castillo Bueno, en que manifiesta que José Piedras Luque, dueño de un olivar al sitio denominado la Alberquilla dividido en dos pedazos, uno al fin de la cuesta del Cubillo en su margen izquierda bajando y el otro en frente habiendo construido en la primera una pared acumulando materiales para defender la finca de las habidas del Río, obligando para ello a las aguas a discurrir por sitio distinto al que siempre han tenido que hace que invadan terrenos interiores del expediente. En la parte de enfrente ha hecho desviaciones y parapetos que parecen abusivos y perjudican también al reclamante pues que impiden el curso natural de las aguas y pueden ocasionar perjuicios probables: interesa que el Ayuntamiento se sirva acordar la destrucción de mencionadas obras a fin de que las aguas discurran por sus albeos naturales.

El Ayuntamiento acordó que se forme expediente y se oiga a José Piedras Luque.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con cuyo el Secretario de que certifique =

José Piedras Luque

Alfonso Serrano

Alfredo Calvo

Rafael Arjona

José María

José de López

Rafael Arjona

Francisco Linares



Juan Senau
Argenteo
Pablo Laguarda
Juan en la...

tres concurrentes
 x Castilla
 x Senau D. Alf.
 x Armer
 x Calvo
 x Luque
 x Senau D. Sant.
 x Senau D. Arg.
 x Armer
 x Senau Sol
 x Lopez Rodriguez
 x Argenteo D. Raf.
 x

En la Ciudad de Priego a diez y seis de
 Febrero de mil novecientos uno, se reunieron en
 las Salas Capitulares para celebrar sesión or-
 dinaria los señores Concejales que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don José Luis Castilla y asistidos de
 mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Se acordó se satisfagan a D. Pablo Luque
 y Compañía diez y nueve pesetas quebrantas
 y giro de una letra sobre Córdoba de 1860 pe-
 setas 29 centimos.

A la Pablo Guinmez, maestro alarife diez
 y siete pesetas cincuenta centimos por la com-
 posición de la cubierta de la acequia que cru-
 za el Camino de la Moraleda.

Se acordó por unanimidad autorizar a
 Don Federico G. Villa para que se haga cargo
 en la Secretaría de la Comisión mixta de re-
 clutamiento de esta Provincia de los expedientes
 que sirvieran a los efectos de los reemplazos
 de 1898 y 1899 para justificar las excepciones
 del art. 87 de la ley que alegaron en sus res-
 pectivos reemplazos, a cuyo efecto se le remi-
 tirá con certificado de este acuerdo factura
 por duplicado de los mismos según se dis-
 pone en la Real orden de 4 de Marzo de
 1897 y circular de dicha Comisión de

18 de Enero último.

Se dio cuenta de un oficio de 30 de Enero pro-
cedente de la Intendencia del Ejército Capitania
General de Andalucía en que se manifiesta que
habiéndose prestado conformidad este Ayunta-
miento en el año de 1894 á 95 al cargo de 720 pes-
tas 2 centimos por lo suministrado en la Zona de
Córdoba a reclutas inútiles, se ordena el reinte-
gro de dicha suma en la Delegación de Hacienda.

El Ayuntamiento acordó se traigan los ante-
cedentes a la vista.

x El Sr. Alcalde dijo que se han satisfecho al
Esero 2774 pesetas por consumos de 99 á 900; el Ayun-
tamiento quedó enterado.

x Se nombraron Balladores para el Jurado in-
mediato de excepciones a los sargentos que fueron
del Ejército Rafael Vilchez Vallejo y Indu.º Sanchez
Alcala.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión
se dio por terminada, extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes conuigo el
Secretario de que certifico =

Por el Ayuntamiento Alfonso Serrano

Rafael Lopez Serrano
Alfredo Calvo Rafael Torero

J. Serrano J. de los Rios

Rafael Arjona Juan Serrano

Juan Serrano Juan Serrano

Juan de Calvo
por



tres concurrentes.

* Nuñez
 * Calvo
 * Serrano D. Arg.
 * Serrano D. Sant.
 * Serrano Sol.
 * Amieiro
 * Argüeso D. Raf.
 * Argüeso D. Manuel
 * Luque
 * Suarez
 * Lopez Rodriguez

En la Ciudad de Priego á veinte y tres de Febrero de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares para celebrar sesión ordinaria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del alcalde accidental Don Fran.^{co} Nuñez Martínez y asistidos de mí el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.^{ra}

Se acordó conceder al Señor Alcalde D. José Luis Castilla una licencia de quince días para ausentarse á asuntos de familia.

Debiéndose celebrar en este Distrito elecciones de Diputados Provinciales el día 10.º del inmediato Marzo, se acordó el señalamiento de locales donde han de establecerse las once Secciones en que se encuentra dividido este término Municipal en la forma siguiente.

Sección 1. ^a del Distrito		1. ^o Sala de Consultas del Hospital.
{	Yd 2. ^a del	Yd. 1. ^o Salas Capitulares del Ayuntamiento.
	Yd 1. ^a del	Yd. 2. ^o Escuela de niñas Calle Puertas nuevas.
{	Yd 2. ^a del	Yd 2. ^o Círculo de Gallos. Páreo.
	Yd 3. ^a del	Yd 2. ^o Escuela de niñas Calle del Río.
{	Yd 1. ^a del	Yd 3. ^o Escuela de niñas en Campos.
	Yd 2. ^a del	Yd 3. ^o Posito. Escuela elemental.
{	Yd 3. ^a del	Yd 3. ^o Escuela de varones Calle S. ^{ta} Fran. ^{co}
	Yd 1. ^a del	Yd. 4. ^o Escuela de niños en Camoranos.
{	Yd 2. ^a del	Yd 4. ^o Escuela de niños en El Gysarragal.
	Yd 3. ^a del	Yd 4. ^o Escuela de niños en el Camelo.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada estudiándose la presente acta que firman los tres concurrentes con mí el Secretario de que certifico =

[Firma]

[Firma]

Rafael Trujano

Marcos J. Trujano

José Lope Trujano Trujano

Rafael Trujano

Juan Serrano

Ant. Herrera

Agustín Serrano

Pablo Lugo y Serrano

Juan Infante

Trujano

Los concurrentes.

- ✓ Viver
- ✓ Lugo
- ✓ Calvo
- ✓ Serrano D. Arg.
- ✓ Serrano D. Sant.
- ✓ Serrano Sol
- ✓ Lopez Rodriguez
- ✓ Argüeso D. Raf.
- ✓ Argüeso D. Sant.
- ✓ Amaro
- ✓ Linares

En la Ciudad de Pinar a dos de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares para celebrar sesión los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Francisco Martínez y asistidos de mi el Secretarío.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se presentó el reparto de consumos de este año importando la suma 165.990 pesetas y el Ayuntamiento acordó siga sus trámites.

También se acordó nombrar Presidentes de mesa para las cinco secciones en las elecciones de Diputados Provinciales, en la forma siguiente

Sección 1.^a del Distrito 1.^o Sala de consultas del Hospital
Don Alfonso Serrano Lozano.

Sección 2.^a del Distrito 1.^o Salas Capitulares del Ayuntamiento.
Don Francisco Martínez y Martínez.

Sección 1.^a del Distrito 2.^o Escuela niñas Calle Puertas Nuevas.
Don Rafael Rubio Ruiz.



Sección 2.^a del Distrito 2.^o Curo de Gallos Pared.

Don Santiago Serrano Ruiz.

Sección 3.^a del Distrito 2.^o Escuela de niñas Calle del Río.

Don Trinidad Linares Martos.

Sección 1.^a del Distrito 3.^o Escuela de niñas en Campos.

Don Fernando Lopez Rodriguez.

Sección 2.^a del Distrito 3.^o Pósito Escuela elemental

Don Lucio Castillo Bueno.

Sección 3.^a del Distrito 3.^o Escuela de parvulos Calle San Fran.^{co}

Don Pedro Caudil Palomeque.

Sección 1.^a del Distrito 4.^o Escuela de niñas en Zamoraos.

Don Fran.^{co} Serrano Sol.

Sección 2.^a del Distrito 4.^o Escuela de niñas en El Espanagal

Don Rafael Amien Sanchez.

Sección 3.^a del Distrito 4.^o Escuela de niñas en el Camulo

Don Argimiro Serrano Alcalá Zamora.

Se acordó con vista del mal estado que mantiene la parte de carretera junto a la Iglesia de San Marcos que la piedra que hay acopiada en aquel sitio se heche en la Carretera, autorizando al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario al efecto.

Se acordó así mismo se pague a Antonio Tenis Gomes, ochenta y ocho pesetas importe de la cuenta de efectos timbrados del mes de Febrero facilitados para el servicio de las oficinas.

Se acordó así mismo se adquieran 26 libras de cera para las festividades de semana Santa inmediata, autorizando al Sr. Alcalde para que gestione este extremo.

Don Manuel Julian Arjona, denuncia que Antonio Rodriguez Sanchez, morador en el cortijo de Samiz que ha roturado parte

del Camino que conduce a Santa y el Ayuntamiento acordó se haga saber al roturador vuelva las cosas al ser y estado que tenían, asteniéndose de hacer nueva roturación bajo apercibimiento a lo que haya lugar.

x Se presentó una ventura ante linarej por la que D. Rafael Linares y Riego, cede a D. Salvador Ruiz Urbano, el importe de mil setenta y seis pesetas veinte y siete centimos que el Ayuntamiento le adeuda por sus haberes de 1898 a 99, 99 a 900 y los meses de Septiembre y Octubre y Diciembre de este último semestre.

El Ayuntamiento acordó tener por hecha la cesión colocando al Don Salvador Ruiz Urbano en el lugar grado y derecho del D. Rafael Linares y Riego por la cantidad y epígrafes citados, pasando el documento a Contaduría a sus efectos.

x El Ayuntamiento acordó nombrar a Don Juan.º Alguacil Alcaide, Farmaceutico Titular con el haber consignado en Presupuesto.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes con ungu el secretario de que certifién. =

J. Linares

Jos.º de Lopez

Alfredo Calvo

Manuel J. Arjona

Rafael Linares

Rafael Arjona

Trinidad Linares

Juan.º Senano

Ant.º Hernandez

Agustín Senano



Pablo Leguay Llanero

Francisco Llanero

Hiv

tres concurrentes.

- x Serrano D. Alf.^o
- x Crimer
- x Calvo
- x Luque
- x Argüeso D. Raf.^l
- x Argüeso D. Man.^l
- x Amieiro
- x Serrano Sol
- x Serrano D. Sant.^o
- x Serrano D. Arg.^o
- x Linares.
- x Lopez Rodrig.^o
- x Rubis Ruiz

En la ciudad de Priego á nueve de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares para celebrar sesión los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Alfonso Serrano y Llanero y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.^{ra}

Se acordó satisfacer al maestro Carpintero Rafael Serrano, veinte y cinco pesetas y veinte y cinco centimos por dos marcos, cristal, respaldo y hechuras para el retrato de S. M. el Rey.

x Al Don Miguel Camillo, quince pesetas por 2500 cedulas impresas avisos de cuotas de consumos.

x Al mismo Don Miguel Camillo, ochenta y dos pesetas impresas de quintas segun cuenta que presenta.

x A los D^{os} Camacho y Barrientos, efectos de escritorio de secretaria por febrero, cuarenta pesetas y treinta y siete centimos.

x Al mismo Camacho y Barrientos, doscientas veinte y cuatro pesetas veinte

12
y cinco centinos, material de alumbre de
por el mes de Febrero.

Se dio cuenta de una reclamación del remanente del Arbitrio sobre la Camisería y prescindiendo de lo interesante se declaró por el Ayuntamiento si tiene derecho a cobrar la diferencia en kilos que al hay de peso a peso segun la tarifa del pliego de condiciones por ser tales los abusos que se cometen en la forma que se encuentra establecida la tarifa que se le imogan notables perjuicios como tal arrendatario.

El Ayuntamiento acordó que el precio señalado al peso de las reses es para distinguir su clase y que el arrendatario tiene derecho a cobrar aproprata la diferencia que haya en kilos de peso a peso dentro del señalado a cada res en el pliego de condiciones.

Se dio cuenta de un expediente posesorio a nombre de Doña Carmen Valverde Carrillo vecina de Carcabuey, para que se amillaren a su nombre las fincas que han sido objeto de aquel; y el Ayuntamiento acordó que se amillaren a nombre de la solicitante una pieza de tierra olivar de cuarenta dos celemines en el Chaparral partido de los Villares de este termino lindera a N y E con igual terreno de Antonio Cristobal Sicilia S. de Fran.^{co} Valverde Delgado y O. de los herederos de Fran.^{co} Santos Sevando con la casa que dentro de su perimetro existe construida en sus tres cuartas partes.

Otro olivar de treinta y nueve celemines y un cuartillo en el mismo sitio y partido lindero al N y E. herederos de Ant.^{do} M.^{do} Navas.



S. de Dolores Valverde y O. de Fran.^{co} Valverde.

Se dio cuenta así mismo de otro expediente poseído a nombre de Miguel Gomez Serrano, para que se amillare las fincas que comprende a su nombre y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y por tanto que se amillare a nombre de Miguel Gomez Serrano, una casa de dos pisos sin número de población situada en Lagrilla de este término formada sobre una superficie de diez varas de largo, ocho de ancho que linda por la derecha saliendo el Camino, izquierda Casa de Ignacia Gomez y Gomez y espalda de D.^a Gregoria Lafra.

Se presentó la cuenta suscrita por Cecilio Pavon, importante treinta y seis pesetas por las palmas para el próximo Domingo de Ramos y el Ayuntamiento acordó que se satisfaga con cargo a su Capitulo correspondiente.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con miyo el Secretario de que certifique.

Alfonso Serrano

J. Gomez

José Lopez

Alfredo Calvo

Meimel G. Arjona

Rafael Arjona

Rafael Arjona

Fernando Arjona

Juan Serrano

José Vidroja

Juan Serrano

José Vidroja

Rafael Rubio

Agustín Serrano

Pablo Lique y Serrano

Juan C. Serrano

Tres concurrentes.

x Serrano D. Alfonso.

x Serrano

x Rubio Ruiz

x Ruiz Urbano.

x Lique Serrano

x Caudil

x Serrano D. Arg.

x Serrano D. Santiago

x Serrano Sol.

x Arjona D. Rafael

x Arjona D. Manuel

x Arjona

x Pedrajas

En la Ciudad de Pueyo á diez y seis de Mayo de mil novecientos uno, se reunió en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales que al man- gen se expresan, presididos por el señor Alcalde accidental D. Alfonso Serrano y Serrano, y asis- tidos de mi el Secretario

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

También se leyó y aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los me- ses de Enero y Febrero.

A su instancia se acordó prorrogar al señor Alcalde D. José Luis Castilla, la licencia concedida en 23 de Febrero hasta 30 de Abril.

Se admitió la renuncia al cargo de la Fuente del Rey Domingo Expósito.

Se acordó nombrar Oficial interino de Se- cretaria en la vacante que existe á D. José Samra- Munias.

Se levantó la sesión por ser terminado el objeto para que fue convocada, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes con mi el Secretario de que certifico =

Alfonso Serrano

Manuel J. Arjona

Rafael Arjona

P. Arjona

Rafael Arjona

Arjona Del



Juan Senau

Ant. Llanos

Rafael Rubio

Rafael Viquez Llanos

Agustino Llanos

José Pedrajas

Juan de Llanos

Salvador Ruiz

Tres concurrentes.

- x Senau D Alfonso
- x Senau D Arg.
- x Senau D Sant.
- x Pedrajas.
- x Viquez.
- x Argona D Man.
- x Argona D Rafael.
- x Amier.
- x Caudil.
- x Ruiz urbano
- x Llanos.

En la Ciudad de Priego á veinte y tres de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde accidental D. Alfonso Senau Llanos y asistidos de mi el secretario. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Al memorial de Juan Senau Lopez, morador en Lagrilla que solicita terreno para edificar en el mismo paraje con diez y seis varas de fachada y cuatro de fondo con los linderos que expresa; se acordó uniformar la Comisión respectiva.

A instancia de Ant. Felipe Garcia, que produce queja manifestando que Felix Ramirez Sicilia, no ha ejecutado las obras que se acordaron por el Ayuntamiento en 10 de Diciembre último, se acordó se haga saber al Ramirez que si para el treinta de Abril no hubiese ultimado las obras que se le tienen ordenadas desde el Saliente de Alperchunera de su Molino acitero en Campos, se haran á su costa sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda por su desobediencia toda vez que el acuerdo de diez de Diciembre es firme.

Se

123
Acordó contentar al oficio del Señor Teniente
tructor del 16 de este que el Ayuntamiento no se
muestra parte en la causa que sigue contra
José Montero Silva por atentado pero que tampoco
renuncia la indemnización que corresponde por la
herencia inutilizada al Guarda Manuel Agui-
lera Domínguez.

x Se nombra Guarda de la Fuente del Rey
a Tomás Santisteban Villar.

x El Señor Alcalde espuso que aconsejaba
cia de los demas hechos en el exconvento de San
Pedro se agrietaron otros ofreciendo peligro, habien-
do dispuesto como medida de precaución se derri-
bieran, habiendo importado esta operación cin-
cuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

El Ayuntamiento acordó aprobar las dis-
posiciones tomadas por el Señor Alcalde y que se
abonen a Pablo Guímez Aguilera, cincuenta y
una pesetas y setenta y cinco céntimos de subvención.

x También se acordó se abonen a Pablo
Mejía Varguez, cuarenta y dos pesetas veinte y cinco
céntimos gastos de obra en el thorro de Capetera
de San Marcos como consecuencia del acuerdo
del dos del comite.

Y se levantó la sesión por ser terminado el
objeto para que se convocara, extendiéndose la
presente acta que firman los Señores concurren-
tes con míser el Secretario de que certifique =

Alfonso Serrano

Rafael Arriero

J. P. Vives

Salvador Pucio

Manuel H. Arjona

Rafael Arjona

Rafael



Francisco Jimenez

Ant. Llorca

José Pedrajas

Alfonso Serrano

Juan de Caceres

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion de hoy por falta de numero de señores concejales. Priego treinta de Mayo de mil novecientos uno =

yo B.º

Alfonso Serrano

Juan de Caceres

Tres concurrentes.

x *Serrano D. Alf.º*

x *Ortiz*

x *Jimenez*

x *Caudil*

x *Serrano D. Sant.*

x *Perez Urbano*

x *Pedrajas*

x *Luque Serrano*

En la Ciudad de Priego a primeros de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citacion, con objeto de celebrar sesion los señores concejales que alman que se expresan, presididos por el Señor Alcalde accidental Don Alfonso Serrano y Llorca, y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó se amillare a nombre de José Serrano Orivea, una casa de dos energos sin numero Calle de las Eras en El Esparragal que linda derecha entrando con otra de Lucarracion Perez y Perez izquierda de Atanacio Pico Caballero, y espalda tierras del Señor

Duque de Medinaceli, adquirida de Joaquín
Pérez Caballero y cuyo expediente proscribió últi-
mado presenta.

Se acordó contestar al oficio del Sr. Jefe
Instrutor de este partido de 24 de Marzo que el
Aguatamiente no se muestra parte en la causa
que sigue contra Fran.^{co} Yenes Abalos y otros,
por hurto de maderas en el edificio exconvento
de San Pedro, pero que no renuncia la indemnifi-
cación correspondiente a los objetos sustraídos.

Dada cuenta del Repartimiento de consumos
del actual ejercicio del que resulta segun las cifras
numéricas, que se han repartido 168,990 pesetas
ó sean 327 pesetas más que el cupo correspondiente.

Dada cuenta asimismo del Juicio de agravios en el
que las bajas acordadas importan 4.794 pesetas y
que se han llenado los requintos de Yustrección,
se acordó aprobarlo y que se remita a la su-
perioridad.

A su instancia se otorgó la veindad en
este Municipio a Rafael Foguer Suarez, quan-
dia civil retirado con domicilio en la Calle Malaga

No alcanzando a más el objeto de la Sesión
se dio por terminada extendiéndose la presente acta
que firman los señores coneventes conmigo el Secre-
tario de que Certifico =

Alfonso Serrano

Salvador Ruiz

Francisco Linares

Alfonso Serrano

Don Pedro

Rafael Luque y Herrera

Juan de Salazar
vicio

Pres concurrentes.
x Serrano D. Alf.^o
x Muñoz
x Pedraza.
x Linares.
x Ruiz urbano
x Luque.
x Serrano D. Arg.^o
x Amén.
x Ayroia D. Raf.^l
x Ayroia D. Mau.^l
x Serrano D. Sant.^o

En la Ciudad de Priego a seis de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Alfonso Serrano y Lozano y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Vicepresidente de la Diputación Provincial en que se interesa se manifieste quienes son los responsables de las dictas diligencias por el Interventor que fué de estos fondos Don Rafael Muñoz Arna y que se proceda a la exacción de su importe, haciéndole entrega de este al interesado.

El Ayuntamiento acordó se participe a la autoridad competente que en 14 de Mayo de 1900 se acordó instruir el expediente a que su oficio se refiere pero sin que hasta la fecha haya recaído declaración de responsabilidad definitiva.

Se leyeron los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó que se cumpla cuanto en ellos se ordena.

Se presentó renuncia del cargo de concejal por Don Alfredo Calvo y Lozano en atención haber sido elegido Diputado Provincial en las elecciones verificadas por este Distrito en

el pasado Marzo y cuyo cargo tiene acep-
tado, siendo incompatible con el de Concejal
que hasta ahora ha desempeñado.

El Ayuntamiento por los fundamentos es-
puestos acepta la renuncia del cargo de concejal
que presenta Don Alfredo Calvo Sotano, sintiendo
la Corporacion verse privada de la honrada ini-
ciativa y activa cooperacion de concejal tan dis-
tinguido.

No alcanzando á mas el objeto de la
sesion se dio por terminada, extendiendose la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes
conmigo el Secretario de que certifique.

Alfonso Serrano

Rafael Sotano

P. Sotano

Mamuel H. Sotano

Rafael Sotano

Salvador Pizarro

Armando Linares

José Pedraza

Ant. Serrano

Pablo Lugo y Serrano

Agustino Serrano

Juan Sotano

Hic

SECCION DE LIQUIDACION
DE
PRIEGO

Tres concurrentes.

- x Serrano D. Alf.^o
- x Serrano
- x Serrano D. Sant.^o
- x Amier.
- x Argües D. Rafael
- x Argües D. Manuel
- x Caudil.
- x Linares *
- x Ruiz urbano.
- x Pedrajas
- x Serrano D. Arg.^o

En la Ciudad de Priego á tres de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde accidental D. Alfonso Serrano Serrano, y asistidos de mi el Secretarío.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Dispuesto por la Superioridad la entrega de Cédulas personales de este año, el Ayuntamiento acordó autorizar á Don Federico G. Villa para que se entregue de expresados cédulas y firme la cuenta de Cargo.

Finalado el día dos de Mayo inmediato para la presentación de los moxos del actual recamplazo y revisiones anteriores habia necesidad de nombrar comisionado para la presentación de moxos y documentos y el Ayuntamiento acordó nombrar tal comisionado al oficial primero

* D. Antonio Moreno Galiz, en el que concurren las circunstancias exigidas por la ley y su Reglamento disponiéndose se le provea de los fondos necesarios para los gastos de viaje y socorros y de lo cual presentara á su regreso la oportuna cuenta.

Tambien se acordó por unanimidad que el Caballero Regidor Sindico de este Ayuntamiento no concurre por esta vez para representar á la corporacion en el acto de la clasificacion de soldados ante expresada comision mixta.

* Se nombra Recaudadores del Reparto de Consumos de 1901 á D. Luila Serrano Alcalde

89
Haura y a D. José Madrid Luaces con las
mismas garantías que tienen prestadas para los
Departos de 1900, 1899 a 900 y anteriores hasta 1877
a 78.

x Se acordó se remitan a la Audiencia Provin-
cial las piezas de convicción que existan por causa
de falsificación de billetes y otras, autorizando al
Señor Alcalde para que disponga lo necesario al efecto.

x Se acordó así mismo se remita a la Junta Pro-
vincial del Cauzo el de este Municipio ya ultimado.

x Se dio cuenta de un oficio carta en que el Ynter-
vector del Banco de España Sucursal de Córdoba par-
teja que abona en cuenta corriente de metalién a este
Ayuntamiento tres mil trescientas cincuenta y dos
pesetas noventa y cinco centinos intereses de inscrip-
ciones propias cobrados.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó satisfacer las cantidades siguientes.

x A la Casa Canalejo y Barrintos 178 pesetas y 50 cen-
tinios cuenta de alumbrado público de 2 a 22 de Mayo.

x A la misma 20 pesetas 60 centinos material de Scenta
por Mayo.

x A Juan Guimer Camuena, ochenta pesetas cincuenta
centinos por 46 libras de cera elaborada segun cuenta
que presenta.

x A la Comision de Festejos 127 pesetas y 25 centinos
gastos causados en las solemnidades de semana Santa.

x A Rafael Emba Hernandez 65 pesetas y 36 cent.
material y composicion de alumbrado de 17 de Julio a
31 de Diciembre de 1900. Al mismo 33 pesetas 75 cent.
por igual concepto de 1.º a 17 de Enero de este año

x Al mismo dos pesetas helunas de dos brasas
para el Ayuntamiento.



Se dio cuenta de circular n.º 897 Boletín oficial de 9 del corriente que expresa adular este Ayuntamiento por el repartimiento de defensa contra la Filoxera 371 pesetas 22 centimos 1.º trimestre de este año y por atraso 13,849 con 82. El Ayuntamiento quedó enterado.

Y siendo terminado el objeto de la sesión se estienda la presente acta que firman los señores concurrentes con unigo el secretario de que certifique. =

Alfonso Serrano

Rafael Arriaga

Mamuel G. Arjona

Salvador Ruiz

Francisco Ruiz

Alfonso Serrano

Juan de la Cruz

Los concurrentes,
Serrano D Alfonso
" Arriaga
Serrano D Sant.
Arriaga
Arjona D Rafael

En la Ciudad de Puego a veinte de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales que al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr.

Sr. Arzobispo D. Juan.
 Sr. Caudil.
 Sr. Linares.
 Sr. Ruiz Urbano
 Sr. Pedrajas
 Sr. Serrano D. Arg.

Alcalde accidental D. Alfonso Serrano Serrano y
 asistidos de mi el Sientanó.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Quedando terminados los trabajos del Pueblo se
 acordó se libren al presidente de la Junta Municipal
 cuarenta y cinco pesos para completo pago de los
 gastos causados en el de esta población.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le-
 vantó la sesión extendiéndose la presente acta que fir-
 man los señores concurrentes con mi el Sientanó de
 que certifico. =

Alfonso Serrano

Rafael Serrano

Mamuel J. Arzobispo

Francisco Linares

José Pedrajas

Agustino Serrano

Rafael Arzobispo

Rafael Arzobispo

Rafael Arzobispo

Salvador Ruiz

Alfonso Serrano

Juan de la Cruz

Sr. concurrentes.
 Sr. Castilla

En la Ciudad de Puégo á veinte y siete de
 Abril de mil novecientos uno, se reunió en

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
PUEGO.

Sr. *Excmo.*
 " *Señor D. Sant.*
 " *Señor D. Arg.*
 " *Amén.*
 " *Linarez.*
 " *Lugue.*
 " *Argona D. Rafael*
 " *Argona D. Man.*
 " *Ruiz urbano*
 " *Señor Sol.*

las Salas Capitulares para celebrar sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el señor Alcalde Don José Luis Castilla y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.^{ra}

Se dio cuenta de un oficio fecha 2.^o en que el señor Administrador de Hacienda, aprueba el Repartimiento de consumos de este ejercicio. El Ayuntamiento quedó enterado y se acordó se abra la recaudación del Reparto de consumos por el primer trimestre de 1901, el día ocho del inmediato Mayo haciéndole entrega a los Recaudadores del material correspondiente.

Se acordó así mismo se abra la expendición de Cédulas personales el 1.^o de Mayo, entregándose el material de las mismas a Don Donato Argona, á quien se comisiona para este servicio.

Se acordó así mismo facilitar al Targado Municipal un libro impreso con actas de nacimientos con 100 hojas, pagándose su importe de doce pesetas setenta y cinco centimos del Capitulo de Material.

Se aprobó la cuenta de Juan Sanchez Cabana y Manuel Matas importante la del primer cuarenta pesetas y veinte y cinco la segunda por la conduccion a la Audiencia Provincial de todas las piezas de comision por causas de este Partido Judicial.

Se acordó se satisfagan a Don José Madrid Linarez ciento cincuenta y ocho pesetas setenta centimos que ha facilitado

22
para reintegro del papel correspondiente al Padron de Cédulas personales, copia y lista cobratoria.

Al mismo cincuenta y nueve pesetas y treinta céntimos, reintegro del Reparto de consumos, su copia y lista cobratoria.

Se acordó así mismo se satisfagan a Don Manuel J. Arjona, de la comunion de fiestas, sesenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos, derechos de los divinos oficios del Traves y Verines Santo en la Iglesia de San Pedro.

Se dio cuenta de un memorial suscrito por Manuel Alba Montes, y otros que denuncian que por parte de Don Mariano Arjona, se está construyendo una pared en frente del Cementerio y Eras, entorpeciendo el tránsito de una vereda que partiendo de la Aldea de Campos va a los Llanos, la cual despues de ser de un tránsito extraordinario en todas épocas del año, con la obra se encuentra obstruida pues impide el paso de personas y caballerías; acordandose para el memorial a informe de la Comision respectiva.

Se acordó que los resguardos de los intereses de Yuseñeñones de propios vencimientos 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1896 fechados en Córdoba en 9 de Febrero se ingresen en la Caja Municipal, inutilizandose los que existen de fecha 21 de Julio de 1899 correspondientes a estas mismas Carpetas presentadas.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, estudiendose la presente acta que firman los hcs concurrentes con unigo el hno de que certifico

José Infante

Arjona

Marmel J. Arjona Salvador Ruiz

J. Arjona Francisco Linares

Rafael Arjona Man. Senar

Ant. Linares

Pablo Linares Rafael Arjona

Juan de Caceres

El Secretario Capitulatario Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia de hoy por falta de numero de señores Concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo la presente en Prego á cuatro de Mayo de mil novecientos uno =
yo B.º

Posespartida

Juan de Caceres

Tres Concejales.

x Castilla.

x Senar D Arg.

x Senar D Sant.

x Arjona D Rafael.

x Arjona D. Man.º

x Linares.

x Lopez Rodriguez.

x Senar Sol.

x Aniero.

x Pedrajas.

En la Ciudad de Prego á seis de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en las salas Capitulares previa citacion en forma los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion, presididos por el h. Alcalde Don Jose Luis Castilla y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. El señor Presidente manifestó que para el dia veinte del mes que come han de pre-

sentarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento
to varios mozos del Reemplazo de este año y de
la revisión del de 1899, acompañados de un comi-
sionado vecino de esta localidad que pueda iden-
tificar las personas de los mozos, todo lo que se ha
ordenado por el Señor Presidente de dicha Comisión
en oficio de tres del actual, y el Ayuntamiento
para cumplir con lo prevenido Acordó nombrar
tal Comisionado a Don Rafael Valverde Cubero,
de esta vecindad y que no está interesado en
los reemplazos de que se trata.

Debiéndose celebrar elecciones de Diputados á
Cortes el Domingo diez y nueve del corriente en este
Distrito electoral, se Acordó la designación de locales
donde han de establecerse las once Secciones en que se
encuentra dividido este Territorio Municipal en la
forma siguiente.

Sección 1. ^a	del Distrito 1. ^o	Sala de consultas del Hospital.
Yd. 2. ^a	del Yd. 1. ^o	Salas Capitulares del Ayuntamiento.
Yd. 1. ^a	del Yd. 2. ^o	Escuela de niñas Calle Puertas nuevas.
Yd. 2. ^a	del Yd. 2. ^o	Circo de Gallos. Paseo.
Yd. 3. ^a	del Yd. 2. ^o	Escuela de niñas Calle del Río.
Yd. 1. ^a	del Yd. 3. ^o	Escuela de niños en Campos.
Yd. 2. ^a	del Yd. 3. ^o	Porito. Escuela elemental.
Yd. 3. ^a	del Yd. 3. ^o	Escuela de Parvulos Calle San Fran. ^{co}
Yd. 1. ^a	del Yd. 4. ^o	Escuela de niños en Camoranos.
Yd. 2. ^a	del Yd. 4. ^o	Escuela de niños en El Esparragal.
Yd. 3. ^a	del Yd. 4. ^o	Escuela de niños en El Camulo.

Que se comuniquen a la Superioridad como
está prevenido.

No alcanzando á mas el objeto
de la Sesión se dió por terminada, extendien-
dose la presente acta que firman los Se-



nores concurrentes con miigo el secretario
de que certifier =

José Castilla

Francisco Jiménez

Manuel J. Trujano

Juan Senano *Rafael Trujano*

Vicente Pedrajas

Manuel Llorca

José López

Agustín Serrano

Rafael Trujano

Juan de la Haza

El Secretario Capitalar certi-
fica: que no ha podido celebrarse la sesión
correspondiente al día de hoy por falta de
número de señores concejales para consti-
tuir mayoría. Y para que cunte ponga
el presente en Priego a once de Mayo de
mil novecientos uno =

V.º B.º

José Castilla

Juan de la Haza

Pres concurrentes.
x Castilla
" Jiménez

En la Ciudad de Priego a
trece de Mayo de mil novecientos uno
se reunieron previa citación en forma en las

Sr. Serrano Sol.
 » Arjona D Rafael.
 » Arjona D Manuel.
 » Serrano D Arg.
 » Candil
 » Serrano D Sant.
 » Luque.
 » Lopez Rodriguez
 » Linarez

Salas Capitulares con objeto de celebrar se-
 sion los señores concejales que al margen se
 expresan presididos por el señor Alcalde Don
 José Luis Castilla y asistidos de mi el Secret.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Al memorial de Rafael Ruiz Puerto, vecino
 en la actualidad de Fuente Cojar, que solicita un
 vecindad en esta Ciudad y termino se acordó
 otorgarsela y que se adicione al Padron de vecinos.

Se admitió la dimision que presenta Don
 José Barrera Munias, de oficial del Registro
 de esta Secretaria y que se comuniqué á Con-
 taduria á los efectos oportunos.

Al oficio de la Comision permanente de
 Positos, acusando recibo de las cuentas del de
 esta Ciudad pertenecientes al año de 1900, el
 Ayuntamiento quedó enterado.

A la Comunicacion de la Camara Oficial
 de Comercio e Industria de Cordoba, invitando
 que por el Municipio se destine alguna
 suma á los premios destinados á la Exposi-
 cion de aceites que aquel Centro convoca para
 los dias de Feria de la Salud en la Capital,
 el Ayuntamiento acordó suscribirse con cin-
 cuenta pesetas y que se comuniqué á los efec-
 tos oportunos.

El señor Alcalde dijo que Don Juan
 Hernandez Pinzon, en representacion de la
 Arrendataria de servicios le ha requerido de
 pago en diez del actual por 21.831 pesetas 43.
 centimos, primer trimestre vencido por con-
 sumos de 1901. El Ayuntamiento quedó
 enterado y acordó se active la cobranza



y se pague al Tesoro lo que le corresponda.
Debiéndose celebrar el diez y nueve del
actual eleccion de Diputados a Cortes, se acordó
el nombramiento de Presidentes de mesa en
la forma siguiente.

1. ^{er} Distrito	1. ^a Seccion	D. ^{no} José Luis Castilla
Yd	2. ^a Yd	" Alfonso Serrano Lozano
2. ^o Yd	1. ^a Yd	" Juan ^{co} Nájera Martínez
2. ^o Yd	2. ^a Yd	" Rafael Rubio Ruiz
2. ^o Yd.	3. ^a Yd	" Aguirre Serrano A. Zamora
3. ^o Yd.	1. ^a Yd	" Santiago Serrano Maná
3. ^o Yd	2. ^a Yd	" Trinidad Linares Martín
3. ^o Yd	3. ^a Yd	" Juan ^{co} Serrano Sol
4. ^o Yd	1. ^a Yd	" Eusebio Castillo Basero
4. ^o Yd	2. ^a Yd	" Pedro Carral Paternaguer
4. ^o Yd	3. ^a Yd	" Fernando Lopez Rodriguez

Se acordó satisfacer a Eduardo Serrano,
encargado de la Iglesia de San Pedro, doce
pesetas por la colocacion y apoco del Monu-
mento en la misma Iglesia para semana
Santa.

No alcanzando á mas el objeto de la
sesion se dio por terminada, extendiéndose la
presente acta que firman los señores concu-
rentes con miigo el Secretario de que Certifico.

Josef Estrella

José Lopez

José Serrano

Manuel J. Linares

Rafael Linares

Rafael Linares

Trinidad Linares

Juan Serrano

Agustín Linares

Ante. Linares

Don Diego de la Hoz

Inm. de la Hoz

El Secretario Capitular certifica: que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia de hoy por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Puerto á diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno =

N.º B.º

Don José Luis Castilla

Francisco de la Hoz

Pres. concurrentes.

x Castilla.

x Armer

x Serrano D Arg.º

x Serrano D Sant.º

x Armer

x Linares.

x Arjona D Raf.º

En la Ciudad de Puerto á veinte de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citacion en forma con objeto de celebrar sesion los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Luis Castilla, y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de un memorial en que Manuela Ramirez Pimentel, vecina en la actualidad de Fuente Hozar, solicita se le declare vecina de esta Ciudad con morada en Zamoranos, así como á sus cinco hijos.

El Ayuntamiento acordó concederla y que espese la interceda los nombres y apellidos de sus cinco hijos para llenar las formalidades legales.



Se dio cuenta así mismo de otro memorial suscrito por Fran.^{co} Matas Hidalgo, vecino también de Fuente Bojar, que solicita su vecindad en esta con morada en Zamorano.

El Ayuntamiento acordó concederle la vecindad que solicita y que exprese las circunstancias personales de su esposa y ocho hijos a los efectos que procedan.

Se dio cuenta de otro memorial de Don Fran.^{co} Serrano Sol, en que como mandatario de Don Carlos Corralbo, dice que a Doña Maria de la Cabeza Castilla Molina, se le repartieron consumos en 1886 a 87 por cinco ochocientas, murió involuntariamente en 1900 y el D. Carlos Corralbo consignó en la Caja Municipal cinco setenta y seis pesetas ochocientos hasta que acreditada la involuntaria, la cuota repartida se declarase fallida: hecha esta declaración en 18 de Mayo de 1900 por el Ayuntamiento y asociados, es de justicia se le devuelva la cantidad depositada.

El Ayuntamiento acordó que comprobada la declaración de fallidez de la contribuyente Doña Maria de la Cabeza Castilla Molina, y previa presentación del documento resguardo, se devuelva a D. Fran.^{co} Serrano Sol, en el concepto que reclama el depósito constituido a tal objeto.

Se dio cuenta del Expediente de recuento general de Ganadería verificado por la Junta General, del cual resulta que siendo igual la riqueza pecuaria que cada contribuyente tiene amillorada con la que aparece por

virtud del recuento verificado, la Junta Provincial no propone altas ni bajas en ganado y no habiéndose presentado reclamaciones contra expresado expediente, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remita a la Administración de Hacienda de esta Provincia.

Se acordó satisfacer a la casa comercial Bameitos y Compañía la suma de treinta pesetas setenta y cinco céntimos material de Secretaría de 9 a 25 de Abril.

A la misma Casa Bameitos la suma de doscientas dos pesetas cincuenta y cinco céntimos material de alumbrado público de 3 a 24 de Abril último según cuenta presentada.

A Manuel Alecha Montiel, setenta pesetas importe de un ciervo de madera y cristales, hechos en el Reloj de la Ciudad, según cuenta que presenta.

A Pablo Guinuz Aguilera, diez y seis pesetas sesenta y dos céntimos importe de los gastos y material de la obra hecha en el reloj de la Ciudad, según cuenta.

A Don Antonio Moruno Caliz, veinte y dos pesetas sesenta céntimos, reintegro de igual suma abonada en la Imprenta del Diario de Córdoba por modulación impresa para las elecciones de Diputado a Cortes y compromisarios.

Al mismo D. Antonio Moruno, catorce pesetas setenta céntimos reintegro de igual suma abonada en la Secretaría de la Junta provincial del censo por cinco ejemplares de listas electorales del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Se presenta la cuenta que rinde D. Antonio



Moruno, como comisionado para la presentacion de moros ante la comision mixta por el remplazo de este año y revisiones de 99 y 98 importante cien pesetas y la de los socorros facilitados a los moros importante setenta y cinco pesetas, acordandose aprobarlas y que se libre al contado ante su importe.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde Pedáneo de Campos que manifiesta que por D. Narciso Arjona se ha construido una pared que impide el tránsito por el camino de aquel paraje con una ranja tambien en el mismo que hace imposible toda comunicacion, cuyos hechos denuncia en representacion de aquellos moradores para que se proceda en justicia.

El Ayuntamiento acordó que uniéndose dicha denuncia al memorial presentado por Manuel Alba Montes y otros de que se dio cuenta en sesion de 27 de Abril, informe una comision especial que para el efecto se nombra compuesta de los señores Concejales D. Manuel T. Arjona, D. Argimiro Serrano A. Zamora y D. Quintas Linares.

Acordado en 27 de Abril facilitar al Ayuntamiento Municipal un libro impreso con 400 hojas actas de nacimiento pagandose su importe del Capitulo de material, se acordó se reintegre a Don Miguel Rosa, doce pesetas setenta y cinco centimos importe de dicho libro segun factura que presenta.

Se dio cuenta de un memorial de Francisca Moruno, viuda de estos vecinos en la Calle Real en que manifiesta que no se le ha notificado la cuota de consumos del actual ejercicio y al presentarse a satisfacerla le re-

sultan noventa pesetas, cuando en el año anterior pagó cincuenta y no han variado sus circunstancias personales.

El Ayuntamiento acordó que siendo atendibles las razones de esta interesada su cuota se baje en cuarenta pesetas quedando reducido á cincuenta como en el año anterior y que se comuniquen esta resolución á la recaudadora á los efectos oportunos.

Se dio cuenta de la circular n.º 1240 Boletín oficial de 18 en la que el señor Administrador de Hacienda en 14, requiere al Ayuntamiento para que satisfaga el segundo trimestre del cupo de consumos. El Ayunt.º quedó enterado.

El Sr. Alcalde dijo que presentada por la Comision de Hacienda la liquidación de recargos por Territorial e Industrial de 1890 á 91, 91 á 92 y 92 á 93 de que fué recaudador D. José Benítez Gomez, el Ayuntamiento acordó en 20 de Agosto de 1900 darle vista por término de tres días para que prestase su conformidad, acuerdo que se le notificó en 24. Que pasado el término concedido con exceso nada contestó, habiendo fallecido con posterioridad; que es llegado caso de seguir el procedimiento contra su viuda y herederos.

El Ayuntamiento acordó: 1.º declarar la responsabilidad administrativa de D. José Benítez Gomez, hoy su viuda y herederos por la suma de mil siete pesetas cincuenta y tres centimos cantidad cobrada y no ingresada: 2.º declarar igual responsabilidad por doscientas setenta y ocho pesetas 27 centimos papel pendiente y perjudicado por industrial de los años 90-91-91-92-92-93,



tres mil seiscientas cincuenta y nueve, cuarenta y seis papel pendiente y perjudicado de los mismos años por el concepto de recargos sobre la territorial y años citados, acredítese el fallecimiento del interesado, y notifíquese este acuerdo a su viuda y herederos.

Se presentó la cuenta suscrita por D.ⁿ Fran.^{co} Alguacil Alcaide, importante cinco treinta y nueve pesetas treinta y un centinos por los medicinas facilitadas a los vecinos pobres durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

El Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga de su Capitulo correspondiente.

Al memorial de Juan Reyes Sanchez de 44 años de edad, vecino en la actualidat de Fuente Boja, que solicita la vecindad en esta Ciudad, en union de su mujer Josefa Gonzalez Ramirez de 28 años y sus hijos extraviado y Manuela de cinco y tres años respectivamente, el Ayuntamiento acordó concederla y que se adicione al Padron de vecinos para los efectos legales.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dio por terminada estudiandose la presente acta que firman los señores concurrentes con ungu el contentio de que certifiere =

Juan de la Cruz

J. de la Cruz

Francisco de la Cruz

Rafael Arjona

Francisco de la Cruz

Argemiro de la Cruz

Rafael Arjona

Juan de la Cruz

El Secretarío Capítular Certifica:
Que no ha podido celebrarse la sesión corres-
pondiente á este día por falta de número
de señores concejales para constituir mayo-
ría. Y para que conste pongo el presente
en Priego á primer de Junio de mil nove-
cientos uno =

V.º B.º

Juan de Salazar

Tres concurrentes.

- Muñoz
- Anjona D. Rafael
- Anjona D. Manuel
- Ruiz Urbano
- Lopez Rodríguez
- Linares.
- Pedrajas.
- Armero

En la Ciudad de Priego á tres de
Junio de mil novecientos uno se reunieron
en las Salas Capitulares los señores concejales
que al margen se expresan con objeto de ce-
lebrar sesión supletoria á la ordinaria, bajo
la presidencia del señor Alcalde accidental
Don Fran.º Ruiz Martínez y asistidos
de mí el Secretarío.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.^{ra}

Se dio cuenta de una comunicación del Señor
Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento
en que dispone se citen varios mozos para que se
presenten el día 8 del actual ante dicha Comisión
acompañados de un vecino de esta localidad que
los presente en el concepto de comisionado por el
Ayuntamiento, y en vista de esta comunicación
la Corporación acordó por unanimidad nombrar
tal comisionado á Don Manuel Matas, pro-
veyéndole del correspondiente nombramiento y de
los fondos que necesita para los gastos de viaje,
de los cuales rendirá oportuna cuenta.

También se acordó por unanimidad



que se satisfaga a' los señores D. Pablo Luque y compañía la suma de cuarenta y ocho pesetas, cinco centinos, importe de quince estampilla y sello de dos letras giradas sobre Córdoba a importantes 4258 pesetas 86 centinos.

Se dió cuenta de un memorial de Santiago Moyano Avila en que interesa que la Comisión de obras de este Ayuntamiento pase a la Aldea del Barajal y examine si en la obra de la casa que está construyendo Antonio Cano Luque, haya mas temer que el que tenía el solar perteneciente al Pósito y sobre el que está edificando, tapando con dichas obras la entrada de una finca que el recurrente posee, y en caso afirmativo impedir al Antonio Cano Luque, la continuación de dichas obras.

Interado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión de obras de la misma asociada del concejal Don Argimiro Serrano, reconozca dichas obras e informe en la sesión inmediata.

Se dió cuenta de un memorial de Juan Antonio Ruiz y Ruiz, vecino de Fuente Boja en que interesa se le admita como vecino de esta Ciudad por contribuir a sus intereses trasladar su vecindad a la Aldea del Camulo, y el Ayuntamiento acordó admitirlo como vecino y que se adicione al Padrón en unión de su esposa Filomena Ruiz Moral de 44 años y de sus hijas Josefa, Maria y Lucila, solteras y de edad de 19, 14 y 10 años respectivamente.

Tambien se dió cuenta de otro memorial en que José Ruiz y Ruiz, casado labrador

de cuarenta y dos años y vecinos de Fuente Hojas solicita se le admita como vecino de este Municipio por combenirle establecer su residencia en la Aldea del Camulo, y el Ayuntamiento acordó admitirlo como vecino adicionandolo al Padron con su esposa Dolores Padilla de 26 años de edad y su hijo Antonio de 9 años.

Y igualmente se dio lectura de otra instancia en que José Gonzalo Perez de oficio del campo de 38 años y vecinos de Fuente Hojas, pide se le admita como vecino de esta Ciudad para trasladar su residencia a la Aldea del Camulo, y la Corporacion acordó por unanimidad admitirlo como tal vecino y que se adicione al Padron con su esposa Alfonsa Ruiz y Ruiz de 44 años y su hijo José de edad de 8 años.

Y igualmente se acordó, con objeto de que conste en el Presupuesto adicional que ha de formarse, reconocer como acreedores de este Municipio a Don Antonio Aguilera Puente y D. Eugenio Aguilera Fernandez, cada uno por la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesos que se les adeudan por trabajos prestados en Secretaria durante los meses completos de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1900.

Se dio cuenta de un memorial en que Antonio Cano luego solicita satisfacer al Pósito en metálico la cantidad de doce fanegas de trigo que adeudan al mismo José Cano y Ana Lopez, moradores en el Barajal por prestamos que se le hizo en el año 1829, y el Ayuntamiento accediendo a lo pedido fijó el valor de cada fanega de trigo en once



pesetas cincuenta céntimos.

Se acordó satisfacer al Secretario Capitular la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por material y efectos timbrados gastados en Secretaría según la cuenta que se tiene a la vista.

Por el Señor Presidente se manifestó que el apoderado de D. José Luis Castilla había solicitado permiso de la Alcaldía para poner una baya en toda la extensión de la fachada de la Casa que está obrando en la Calle Cañovas del Castillo, fijando los postes y tablaron en la parte de adentro de la cuneta con objeto de aislar completamente la obra y evitar molestias a los transeúntes, cuyo permiso le había concedido por tratarse de asunto de su competencia. El Ayuntamiento que dio enterado.

Igualmente se acordó la distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes en la forma siguiente.

<u>Capítulos</u>	<u>Obligaciones</u>	<u>Ptas. ¢.</u>
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	1973 73
2. ^o	Policia de Seguridad	487 25
3. ^o	Policia urbana y rural	888.27
4. ^o	Instrucción pública	" " "
5. ^o	Beneficencia	128.33.
6. ^o	Obras públicas	" " "
7. ^o	Corrección pública	262.71
8. ^o	Montes.	" " "
9. ^o	Cargas y contingente provincial	9252 72.
10. ^{or}	Obras de nueva construcción.	" " "
		12.993.01.

	Suma anterior	12.993.01.
11.	Impresitos	" " "
12.	Receitas	6.000 "
	Suma Total	18.993.01.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico =

[Signature]

Salvador Ruiz

Rafael Arjona

Rafael Arjona

Don Pedrajas

Mamuel J. Arjona

A. Amarez

José de Lopez

Juan de Falla

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste prongo el presente en Priego á ocho de Junio de mil novecientos uno =

V.º B.º

[Signature]

Juan de Falla

En la Ciudad de Priego á diez de Junio



Pres concurrentes.

- x Muñoz
- x Ruiz Urbano
- x Senante D Arg.
- x Pedrajas.
- x Arriero.
- x Argüeso D Rafael.
- x Linares.

de mil novecientos uno, se reunió en forma en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Fran.^{co} Muñoz Martínez y asistidos de mi el Secretarío.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordó aprobar la cuenta de gastos, que presenta Don Rafael Valverde Cubero, por los que ha hecho en el viaje a Córdoba en concepto de Comisionado del Ayuntamiento para presentar ante la Comisión mixta de reclutamiento varios moxos del reemplazo del corriente año y revisiones de anteriores, citados para el 20 de Mayo último, y que el importe de dicha cuenta consistente en cinco mil pesetas se le libre con cargo a un correspondiente Capítulo y artículo.

El Ayuntamiento quedó enterado por la lectura de una comunicación de la Comisaría de Guerra de la Provincia de que el apoderado de la Corporación había retirado de aquella oficina un talon de pago por 203 pesetas 81 céntimos importe de los suministros a tropas del ejército y Guardia civil hechos en los meses de Noviembre y Diciembre del año último y Enero, Febrero y Marzo del corriente.

También se dio lectura de un oficio de la Contaduría de fondos municipales fechado en el día de hoy manifestando que el rematante del arbitrio de un forro de presas y medidas un

ha efectuado el ingreso que previene la condi-
cion 16.^a del pliego que sirvió para la subasta, es
decir que no habia satisfecho la mensualidad de
Junio como previene dicha condicion y el Ayun-
tamiento acordó que por el Señor Presidente se re-
quiera a dicho arrendatario para que en el termi-
no de 3.^o dia cumpla con lo que prescribe el 2.^o para-
fo de la condicion 17 del mismo pliego.

Se acordó pagar a Manuel Matas comisionado
que se nombra por el Ayuntamiento para presentar
ante la Comision mixta de reclutamiento varios su-
puestos del remplazo del año actual y revisiones de los an-
teriores, la suma de cuarenta y cuatro pesetas cin-
cuenta centimos importe de la cuenta que presenta
por los gastos hechos en su viaje a la Capital.

Igualmente se acordó que el diez y ocho del
corriente mes se empiece la cobranza del 2.^o trimes-
tre del Reparto de consumos del año actual termi-
nando su periodo de pago voluntario el 20 de Julio
próximo, y que se promueva dicho periodo con res-
pecto al primer trimestre hasta el 20 del mes que
corre.

El Señor Presidente manifestó que se habia in-
gresado en la Tesoreria de Hacienda la suma de
3105 pesetas 94 centimos por consumos de 1899 a 900, se-
gun Carta de pago n.^o 83 fecha 2 del actual y el Ayun-
tamiento quedó enterado.

No habiendo otro asunto de que tratar se le-
vanta la sesion, extendiendose la presente acta que
firmar los tres concuerdos conigo el Secretario
de que certifico =

Rafael Chirio

Salvador Roca



Agustino Linares

Rafael Triguero

Don Pedro

Don Juan

Don Juan de Salazar

El Secretarío Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste prougo el presente en Priego a quince de Junio de mil novecientos uno =
V.º D.º

Don Juan de Salazar

J.º Triguero

Trés concurrentes.

Excmo.

Castillo Bueno.

Puiz urbano.

Lopez Rodrig.^º

Argona D. Rafael

Argona D. Manuel

Pedrajas.

Madrid

En la ciudad de Priego a diez y siete de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citación en forma con objeto de celebrar sesión los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Francisco Estévez Martínez y asistidos de mi el Secretarío. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que los Recaudadores de consumo Don Julián Serrano Alcalá Zamora, y Don José Madrid Linares, otorguen la correspondiente Gentura de Lianza como está acordada en sesión de trece de Abril, autorizando para ello en debida forma al

28
Señor Alcalde.

Tambien se acordó aprobar la cuenta presentada por la Comisión de Fiestas sobre gastos en la función del Santísimo Corpus Christi, importante 114 pesetas 25 centimos, pagandose de su artículo correspondiente.

A la casa Camacho Barrientos y C^{ma}: 175 pesetas 70 centimos por material de alumbrado de 4 al 21 de Mayo, segun cuenta.

A la misma, cuatis pesetas setenta y cinco centimos, material de Secretaria por Mayo.

Se dió cuenta de un memorial en que Antonio Jurado y Alba, hasta ahora vecino de Fuente Hojar, pide se le conceda vecindad en este terminio, asi como á su muger Josefa Moral Ruiz y á su hija Josefa.

El Ayuntamiento acordó concedersela, fijando su residencia en Zamoranos.

Se dió cuenta de otro memorial de Cipriano Madrid Mérida, vecino hasta ahora de Fuente Hojar en que pide igual vecindad en este terminio conjuntamente con su suegra Cristobalina Alba de 76 años y su hijo Ant.^o Madrid Jurado de 19. El Ayuntamiento acordó concedersela.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada extendiéndose la presente acta que firman los señores concueenentes conuigo el Secretario de que certifique =

[Signature]

Rafael Estrona

Salvador Ruiz

[Signature]

José Pedrajas



Juan Pte. Madrid Eusebio Guallo
 Manuel J. Arjona Her. de Lopez
 Juan de Llanos

El Secretario Capitulor Certifica: Que
 no ha podido celebrarse la sesion corres-
 pondiente a este dia por falta de numero
 de señores concejales para constituir
 mayoria. Y para que conste ponga el
 presente en Priego a veinte y dos de Junio
 de mil novecientos uno =
 V.º D.º

Juan de Llanos

tres concuerdas
 y
 Luis
 Lopez Rodriguez
 Hermano A Arg.º
 Conjuna A Raf.º
 y Arce

En la Ciudad de Priego a veinte y
 cuatro de Junio de mil novecientos uno,
 se reunieron en las Salas Capitulares para
 citacion en forma los señores concejales que
 al margen se expresan con objeto de cele-
 brar sesion bajo la presidencia del señor
 Alcalde accidental Don Fran.º Arce Mar-
 tinez, y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
 anterior.

Se tubo por hecha la despedida de vecino
 en este termino de Don Antonio Perez Lopez,
 por haber pedido y obtenido la misma ca-
 lidad en Castro del Rio segun oficios de
 14 de Julio de 1900 y 22 de Enero de 1901 que

+

presenta.

Se dio cuenta de un memorial de Luis Senano Ganiz, en que solicita una paja de agua para su casa en la Calle della Cana No. 2, tomandola de la Fuente de la Salud.

El Ayuntamiento, acordó concederla y que el agua vuelva al abito comun.

Pero aleaurando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada estudiendo se la presente acta que firman los señores con-
cuerntes con unigo el Secretario de que certifica-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria
27 de Junio

Los concurrentes.

- » Castilla
- » Senano D. Alf.
- » Senano D. Sant.
- » Senano Sol.
- » Ruiz Urbano
- » Pedrajas.
- » Rubio Ruiz.
- » Hernandez

En la Ciudad de Pico a veinte y siete de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citacion en forma los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Luis Castilla y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifestó que como consta a los señores concejales el Inspector provincial de 1.^a ensenanza ha practicado visita de inspeccion a las escuelas de este Termino Municipal

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
PRECIO

h. Lopez Rodriguez.
" A. Cruz
" Inigo D. Pablo.
" Gaudil.

acompañándose de los señores individuos de la local de instrucción primaria y en el acta levantada como resultado de tal junta de fecha 23 de Junio entre otros particulares discutirse li-
geramente por los señores de la Junta e Inspector la aplicación del artº 8º del Reglamento orgánico de 1ª enseñanza de 6 de Julio de 1900, y para llevar á efecto lo dispuesto en el artº 8º la Junta acordó que el Ayuntamiento solicite del Rector del Distrito Universitario la supresión total de la Escuela de Adultos de esta ciudad hoy vacante, consignándose en el próximo presupuesto las cantidades convenidas con los Maestros de las Escuelas completas, haciéndose la distribución de las mil ochocientas pesetas que hoy cuesta la referida Escuela de Adultos en la forma que se dirá de la que resulta favorecida la enseñanza y cumplidas las disposiciones legales sin nuevas cargas para el Presupuesto municipal.

La nueva distribución acordada se detallará en la forma siguiente.

Cuesta hoy la Escuela de Adultos . . . 1.800.

Distribución.

Gratificación al Maestro superior por la enseñanza nocturna . . .	400.
Al de la Elemental . . .	300.
Al auxiliar de la misma . . .	100.
Al Colegio de educandas . . .	100.
A la Maestra de Lagrilla . . .	150.
Alumbrado para las escuelas nocturnas . . .	150.
Al escribiente de la Junta de 1ª enseñanza	
D. José Alcalá Zamora y Aguilera . . .	600.
<u>Total Pesetas . . .</u>	<u>1.800.</u>

El Ayuntamiento acordó que se ejecute lo deliberado, acordado y aprobado por la Junta local de 1.^a enseñanza y Sr. Inspector, pero con las modificaciones siguientes.

1.^o Siendo la gratificación acordada de cien pesetas á la Escuela de niñas de Lagunilla personal á D.^a Presentación Lopez, por su celo cívico y trabajo con que ha desempeñado dicha Escuela se suprime por haber cesado dicha Señora en el desempeño de la misma por trasladarse con ascenso.

2.^o Desempeñando en la actualidad Don José Alcalá Zamora y Aguilera, interinamente la Escuela de adultos, se suprime la gratificación de sesenta pesetas que se le señalaba en una gratificación por sus trabajos manuales toda vez que percibe por entero el sueldo de su clase consignado en Presupuesto, sin perjuicio de acreditarlo en tiempo oportuno luego que se haya obtenido del Rectorado la supresión de dicha Escuela.

Se acordó aprobar una cuenta de material de secretaría de veinte y ocho pesetas que se pagará á Don Juan Callava.

Se acordó así mismo aprobar la cuenta de la Maestranza de Sevilla según su Factura por el armamento retirado según autorización de la fuerza municipal importante trescientas veinte y una pesetas y ochenta y siete centimos.

Aprobar así mismo la cuenta de gastos ocasionados en la festividad del Corpus y su octavario del año 97 á 98



y que se satisfagan a D. Rafael Molina y a D. Salvador Ruiz las trececientas pesetas de su importe.

El Señor Alcalde espuso que en junio de 1900 se remitió a D. Federico G. Villa 1800 pesetas para su ingreso por contingente provincial de 1898 a 99, habiendo ingresado dicho Señor 1584 pagando demás la diferencia y el Ayuntamiento acordó que se reintegren a dicho Señor Villa las ochenta y cuatro pesetas setenta y tres centinos que por expresado concepto se le adeudan.

También dijo el Señor Alcalde que el citado Señor Villa está prestando servicios al Ayuntamiento desde 1.º de Agosto de 1899 hasta la fecha sin nombramiento y sin sueldo y parece justo que se le gratifiquen de algún modo expresados servicios.

El Ayuntamiento acordó que por vía de gratificación se le abonen a expresado Sr. Villa por el tiempo que antes se ha mencionado la suma de mil doscientas veinte pesetas cuyo crédito que se le reconoce se consignará en el inmediato Presupuesto Adicional.

También se le reconoce a Don Estanislao Albuja Martínez por los trabajos prestados en Secretaría desde 1.º de Octubre de 1900 hasta la fecha a razón de sesenta y dos pesetas mensuales, cuyo crédito de quinientas cuarenta y ocho pesetas se consignará en el inmediato Presupuesto Adicional.

Se acordó reintegrar á D. Federico G. Villa, nueve pesetas satisfechas por la inserción de un Edicto en el Boletín oficial de la Provincia según justificante de 25 de Agosto de 1900, que se consignará en el Adicional inmediato por falta de consignación para su pago en este ejercicio.

Al mismo treinta y ocho pesetas y cuarenta centimos por modulación impresa para elecciones justificante de 27 de Octubre de 1900: que irá al mismo documento por la misma causa.

Al mismo veinte y ocho pesetas por dos ejemplares de listas electorales según justificante.

Al mismo veinte y una pesetas setenta y cinco centimos impresos para apéndice y lista cobratoria de Comitonal satisfechas al Diario de Córdoba en 27 de Julio de 1900.

Al mismo, ciento cuarenta y ocho pesetas quince centimos impresas en la Administración de Hacienda por el Párrafo, copia y lista cobratoria de 98 á 99.

Al mismo por faltante en idéntico documento de 99 á 100, una peseta sesenta y cinco centimos.

Al mismo cincuenta y siete pesetas diez centimos reintegro del Reparto de Consumos, copia y lista cobratoria de 1900.

Al mismo ciento veinte y cinco pesetas reintegro de gratificaciones por las liquidaciones practicadas en recargos de Comitonal é Industrial atrasados y cédulas personales, cuyas sumas se han de consignar como se ha dicho en el Presupuesto Adicional mas inmediatas.

No alcanzando á mas el objeto de esta sesión extraordinaria se dió



por terminada, estudiándose la presente
acta que firman los señores conueentes
conmigo el Secretaris de que certifico

José P. Antilla

José Pedraza

Alfonso Serrano Pablo Lugo Serrano

Antonio Serrano

Patricio Hernandez

Fran^{co} Serrano Salvador Ruiz

Rafael Rubio

José de Lugo

Federico Antilla

Juan de Falla

El Secretaris Capitular certifica: que
la sesión ordinaria correspondiente a este
dia, no ha podido celebrarse por falta de
numero de señores concejales para constituir
mayoria. Priego veinte y nueve de Junio de 1901.

José P. Antilla

Juan de Falla

tres concurrentes.

- x Castilla
- x Senans D. Alf.^o
- x Vmuez
- x Inque
- x Senans D. Sant.^o
- x Senans D. Arg.^o
- x Senans Sol.^o
- x Hernandez
- x Arjona D. Raf.^l
- x Martin D. Juan D.^{ta}
- x Ruiz Urbano
- x Lopez Rodriguez

En la Ciudad de Trigo á primer de Julio de mil novecientos uno; se reunió previa citación en forma los señores concejales que al margen se expresan en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Luis Castilla y asistidos de un el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, ratificándose sus acuerdos.

Se dió cuenta de Real Orden fecha 22 de Junio admitiendo la excusa que presentara D. José Luis Castilla para seguir desempeñando el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y enya

seguidamente se dió cuenta de otra Real Orden en que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á Don Pablo Inque Senans,

El Ayuntamiento quedó enterado acatando desde luego espuestas soberanas disposiciones.

El Alcalde saliente Don José Luis Castilla invitó al nombrado Don Pablo Inque Senans á que tomara posesión de su cargo como lo hubo habiendo la entrega de las insignias de Autoridad.

El concejal Don Fran.^{co} Ruiz Martinez manifestó que via con profundo sentimiento el abandono del puesto que tan dignamente venia desempeñando, desde el cual habia hecho cuantos bienes habia podido en favor de esta población y al mismo tiempo su esquisito tacto en todas las cuestiones que se le habian presentado lo harian acreedor á que todos los concejales se le honraran dándole el ultimo saludo como Presidente y durante siempre conservar su





cooperacion valiosísima en este Municipio
y la amistad sincera y leal que todos le pro-
curamos. +

El concejal Don Argimiro Serrano A la
hora, propone a la Corporacion que hacien-
do suyas todas las concejales las manifestacio-
nes de D. Fran.^{co} Viquez y Martinez, consten
en este acta. Por unanimidad asi se acordó.

+ El nuevo Presidente Don Pablo Ingu-
erra, propone a la Corporacion que se
dé un voto de gracias al Sr. D. Jose Luis Cas-
tilla, asi se acordó por unanimidad. +

Iguualmente suplica a sus compaños de
Municipio que le tengan toda aquella vuer-
bolencia a que lo jirguen acreedor y a la vez
que le ayuden a sobrellevar un cargo tan di-
ficil de desempeñar y como mi ánimo no es
otro que el de administrar con toda justicia,
que en toda hora y tiempo que por olvido ó
cualquiera otra causa pudiese estraviarme un
momento en refenda administrativa, no tengan
obstáculo alguno en llamarme la atencion.

El Señor Don Jose Luis Castilla manifes-
tó que tanto al Sr. Presidente como a los Sres.
Viquez y Serrano Alcalá Zamora, por sus
manifestaciones como a la Corporacion por
su acuerdo le expresa un profundo agrade-
cimiento, aceptando el voto de gracias, no
como merecimiento propio de que carece,
si no como una prueba mas de la consi-
deracion que les ha merecido que toda la
Corporacion ve con gran complacencia
la resolucion de la Corona nombrando

para sustituirlo a Don Pablo Luque Senano, quien seguramente ha de merecer de todos sus compañeros la mas eficaz cooperacion al desarrollo de los honrados y dignísimos proyectos que le animan.

El nuevo presidente da las gracias a la Corporacion y reitera en un todo el parrafo anterior.

En este acto el primer Teniente Alcalde D. Alfonso Senano y Soriano, presento la dimision de su cargo fundada en sus muchas ocupaciones, siendo admitida.

El Señor Renteria propuso un voto de gracias al Sr. Teniente Alcalde dimisionario Don Alfonso Senano y la Corporacion asi lo acordó.

Seguidamente el segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Renteria Martinez, presento asi mismo la dimision de su cargo que tambien le fué admitida.

Asi mismo el tercer Teniente de Alcalde D. Rafael Rubio Ruiz, esusó su cargo por falta de salud: Y en las mismas causas la fundó el cuarto Teniente de Alcalde D. Argimiro Senano Alcalá Zamora.

Don Pedro Gaudil y Palomeque, pide que se le releve del cargo de Regidor Sindico, fundado en sus ocupaciones que no le permiten asistir y desempeñar las funciones propias del mismo, y se acordó relevarlo atendiendo a sus deseos.

El Señor Alcalde me mandó dar lectura de los art. 52. al 57 de la ley organica que por el Secretario hice con voz clara e inteligible.

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
PRISOS

En este estado el Señor Presidente dispuso proceder a cubrir las vacantes de Tenientes de Alcalde que existían, así como a nombrar un Regidor Sindico.

Hechos los requisitos de la ley y hecha votación para la elección de primer Teniente de Alcalde, en el escrutinio verificado resultó elegido Don Francisco Martínez Martínez, por once votos y una papeleta en blanco, siendo doce los concurrentes.

Hecha igual operación para la elección de segundo Teniente de Alcalde, el escrutinio da once votos a favor de Don Trinidad Linares Martos y una papeleta en blanco, siendo doce los concurrentes.

Practicada igual operación para elegir Teniente de Alcalde, el escrutinio da once votos a favor de Don José Pedrajas Pineda y una papeleta en blanco, siendo doce el número de votantes.

Seguendo a la elección de cuarto Teniente de Alcalde el escrutinio arroja once votos a favor de D. Rafael Arjona Serrano y una papeleta en blanco.

Los elegidos presentes en el acto tomaron posesión de sus respectivos cargos, excepción hecha de D. Trinidad Linares Martos.

Por unanimidad se acordó nombrar Procurador Sindico a D. Manuel Julián Arjona y Serrano.

Se dio cuenta de las dimensiones siguientes.

La del oficial 1.º de Secretaría D. Ant.º M^{te} Caliz: La de los oficiales 2.º D. Agustín Valera y D. Donato Arjona, la de los auxiliares Don Fran.º Mantilla, D. Eugenio Aguilera, D. Manuel Cravas y D. Antonio Aguilera: la del auxiliar de Contaduría y Depositaria D. Ant.º Ortiz Santalla: la del oficial del ramo de Pósito Don Eduardo Guineez Roman, la del Depositario mayor del Pósito D. Vicente Pío Ortega, la del Fil de la Camisera y matatero D. Eudonio Espinar Caramul, la del Guarda de la Plaza de Abastos José Guineez, la del Depositario de Fondos Municipales D. José Castilla Molina.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando resolver en tiempos oportunos lo que proceda.

De orden del Señor Presidente por el Secretario di cuenta al Ayuntamiento del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término para el próximo año 1902 en sus dos secciones de rústica y urbana, y resultando de su examen que se han cumplido los preceptos legales en las traslaciones de inmuebles, así como ha permanecido al público el plazo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones por los contribuyentes que lo han examinado; la corporación acordó aprobar dichos documentos y que se remita con su copia a la Administración de Hacienda de la Provincia a los oportunos efectos.

Se acordó pagar a Manuel Alecha, cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos por madera y trabajo de dos años para el Juzgado de 1.ª instancia.



Se ha satisfecho a la Hacienda por el
 ejercicio de 79 a 900 1.785,24
 Por 79 a 80 22. 04
 Por 80 a 81 69. 74

El Ayuntamiento quedó enterado.
 no asegurando a mas el objeto de la
 sesion se dio por terminado extendiendose
 la presente acta que firman los señores
 concurrentes con miigo el Secretario de
 que certifica:

Juan Castella Pablo Lopez Serrano

Alfonso Serrano J. Serrano

Patricio Hernandez
 Juan J. Madrid Salvador Ruiz

Juan Serrano
 Juan Serrano
 Juan Serrano

Juan de Lopez
 Juan de Serrano
 Juan de Serrano

El Secretario Capitulat certifica: que no
 se ha celebrado la sesion correspondiente a este
 dia por falta de numero de señores concejales pa
 ra constituir mayoria. Pongo seis de Julio
 de mil novecientos uno

V.º P.º

Lopez

Juan de Serrano

hes concurrentes.

x Luque
x Arriaga
x Hernandez
x Lopez Rodriguez
x Pedrajas
x Serrano D. Arg.
- Ruiz Urbano

En la Ciudad de Priego á ocho
de Julio de mil novecientos uno, se reunieron
previa citacion en forma en las Salas Capitulares
los señores concejales que al margen se
expresan con objeto de celebrar sesion bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo
Luque Serrano y ausitados de mi el Secret.^o

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.^{ra}

Se dió cuenta de haber satisfecho á la
Hacienda.

Ptos. D.

Por cuenta del cupo de consumos de 1901 .. 3.985'10

Yd 10 p.^o de pesos y medidas 1.^o y 2.^o tri-
mestre de 1901 .. 525'10

A la Diputacion provincial por 1901 .. 1.000'00

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se autoriza al Señor Alcalde para que
haga pagos que no excedan de 50 pesetas sin
necesidad de previo acuerdo del Ayuntamiento.

No acordando á mas el objeto de la
sesion se dió por terminada, estudiándose la
presente acta que firman los señores concu-
rrentes con miigo el Secretario de que certifico.

Pablo Luque Serrano

José Pedrajas

Patricio Hernandez

Agustino Serrano

Salvador Ruiz

Alfonso

José Lopez

Juan de la Haza

El Secretario Capitular Cer.



tífica: Que no ha podido celebrarse la Sesión correspondiente á este día por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo el presente en Priego á trece de Julio de mil novecientos uno =

V.º B.º

Lugue

J. Luján

Pres concurrentes.

En la Ciudad de Priego á quince de Julio de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citación en forma los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Lugue Serrano, y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.

Se dio cuenta de una comunicación del Contador de estos Fondos, manifestando que el rematante de pesos y medidas no ha satisfecho en el plazo convenido la mensualidad de Julio y el Sr. Alcalde acordó que en cumplimiento del parágrafo 2.º regla 17ª del Pliego de condiciones y ser pasado el día 13 plazo definitivo había dispuesto retirar de la plaza constituida por el rematante la cantidad adeudada haciéndola ingresar en Fondos Municipales.

El Ayuntamiento acordó que el rematante del impuesto D. José M.ª Panja

complete la fianza dándole de plazo hasta el día veinte con apercibimiento que de no hacerlo se rescindirá el contrato.

Se acordó se pague la cuenta presentada por el Maestro Platero Pablo Grinenez por la obra de urgente necesidad y de higiene hecha en la Alcantarilla de la Calle del Río importante cincuenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

Se presentó la excusa del Concejal Don Fernando Lopez Rodriguez para seguir desempeñando su cargo y el Ayuntamiento acordó admitirla y que se participe al Sr. Gobernador Civil de la Provincia la sus efectos.

El Señor Alcalde participó que en uso de sus facultades había admitido la dimisión que tenía presentada al Jefe de Orden público Don Emilio Luque Muñoz, y nombrado para sustituirle a Don José Baranco Valdesomar.

Que así mismo había admitido la presentada por José Guimer Canete, Guard de la Plaza de Abastos y nombrado para sustituirle a Rafael Senand Vadales.

El Ayuntamiento quedó enterado de una y otra resolución.

Señalando presentada su dimisión con fecha primero del corriente el Fiel del Matadero D. Rodolfo Espinar Canamel, el Ayuntamiento acordó admitirla y nombró para sustituirle a D. Juan José Muriel y Gutierrez.



No alcanzando a mas el objeto de la
sesion se dio por terminada, extendiendose la
presente acta que firman los señores concu-
rentes conmigo el Secretaris de que certifico =

Diego Lopez Hernandez

Don Pedraja

J. A. ...

Salvador Ruiz

Patricio Hernandez

Alfonso Serrano

Ante L. Serrano

Juan ...

El Secretaris Capitulat Certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion corres-
pondiente a este dia por falta de numero de
señores concujales para constituir mayoria.
Y para que conste pongo el presente en Priego
a veinte de Julio de mil novecientos ...

Luzme

Luzme

J. Serrano

En la Ciudad de Priego a veinte

tres concurrentes.

1 Luque.

2 Senans D. Alf.^o

3 Senans D. Sant.^o

- Linares

1 Hernandez

2 Pedrajas.

1 Muñoz

- Ruiz Osbano

y dos de Julio de mil novecientos uno, se reunió en previa citación en forma en estas Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesión supletoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Luque y Senans, asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.^a

Se acordó se haga en el Pósito de la Ciudad la compraventa que existe en estado a propuesta del Pelojero Antonio Espino Camblá, autorizando para ello al Señor Alcalde.

Se dio cuenta de un expediente posesorio en que Fran.^{co} Senans Luque, adquiere la posesión de una finca por transferencia de Maria Josefa Luque Molina según expediente ante Aguilera aprobado en 19 de Abril de 1901 y pide que se le amillare una fanega y un celemin de tierra labor y secano con olivos en el Calvario viejo que en unión de cinco celemines que le resultan amilloradas componen la totalidad de la finca de una fanega y seis celemines que linda al N. otra de Santiago Ortiz Hoyos, S. el Partidor, E. de Fran.^{co} Estévez y O. el Camino de los Anegales.

El Ayuntamiento acordó que se haga la alteración correspondiente en el Cuaderno oportuno para el apuntamiento de 1903.

Se dio así mismo cuenta de un oficio del Contador de estos fondos Municipales en que manifiesta que se acerca la época de formar el Presupuesto ordinario -



nal para hacer el refundido de 1901, habiendo notado que en el que figura en su Capitulo 8.º art. 2.º de Ingresos existen varias partidas que figuran por el concepto de déficit de consumos pendiente de reparto y se elevan aproximadamente a sesientas mil pesetas, y como de seguirse en esta progresión ha de ser mayor el perjuicio que se irroque al Estado, haciendo además inestable la marcha administrativa del Municipio, pues que mientras los gastos son verdad, los ingresos son ilusorios; conviene que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas, para lo que lo participa en cumplimiento de sus funciones.

El Ayuntamiento acordó que el oficio con sus antecedentes pase a la Comisión de Hacienda y proponga.

El Sr. Alcalde dio cuenta en cumplimiento de lo que está prevenido de haber admitido las dimisiones que tenían presentadas los individuos de policía rural, Lorenzo Ortiz Venerio, Cabo, José M.º Caramel, Julián Avila Alcalá, Manuel Mérida Rodríguez, Manuel Moral, José Delgado Serrano, Marcelino Pareja Brabo, Manuel Aguilera Domínguez, Fermín Ruiz Serrano y Juan López García; y nombrados para sustituirlos, Fernando López Rodríguez, Cabo, José Montes Rodríguez, Aureliano Mérida, José Mengibar, Diego Montes, Emilio Aguilera, Agustín Calmastra, Juan López, José Bautista Mengibar, Manuel Luque Pérez.

83
Tambien manifestó haber nombrado
Guardia Municipal a Pedro Doblado
Garcia.

Asi mismo dió cuenta de que el
Alcalde de Zamorano Domingo Ruiz
Camillo habia presentado la dimision
de su cargo.

El señor Presidente manifestó que
debiendo verificarse el ingreso de los mozos
en Caja el dia 1.º del próximo Agosto, se es-
taba en el caso de nombrar un Comisionado
que provisto de los correspondientes documen-
tos verificase dicho ingreso en la Zona de
Osma, segun se ordena en el art.º 144 de la
Ley de Reclutamiento. Interada la corpora-
cion acordó por unanimidad nombrar
tal Comisionado a Don Eduardo Gimenez
Roman, oficial de Secretaria.

No alcanzando a mas el objeto de la
sesion se dió por terminada estudiandose
la presente acta que firman los señores
escribenes con unigo el Secret.º de que ces-
tijer =

Don D. Lopez Romero

Patricio Hernandez

Salvador Ruiz José Pedregal

Alfonso Serrano

Alfonso Serrano

Juan de Cattan



Señor Capitular certifica: Que no ha podido tener efecto la sesión correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Priego a veinte y siete de Julio de mil novecientos uno =

Luque

8.º p.º

Luque

J. La Urra

Los concurrentes,

- 1 Luque.
- 2 Ruiz
- 3 Hernandez
- x Ruiz Urbano
- 4 Pedrajas.
- x Senau D Sant.
- x Senau D Alf.
- x Madrid

En la Ciudad de Priego a veinte y nueve de Julio de mil novecientos uno, se reunieron previa citación en forma en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión los señores concejales que al margen se expresan precedidos por el Señor Alcalde Don Pablo Luque y Senau y asistidos de mi el Secretario

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de un memorial en que Fran.º Ruiz Lion, interesa se amillare a nombre de su esposa Maria Garcia Vizarro, una casa de dos pisos n.º 2. Calle nueva de esta Ciudad que linda por la derecha saliendo con el n.º 4 de Rafael Alcalá, izquierda de José Ruiz Lopez, y espaldas de Fran.º Reyes, y Rafael Alcalá, habiéndose formado Expediente posesorio ante el Subano Punto que se aprobó por el Jurgado por auto de 19 de Julio próximo pasado.

El Ayuntamiento acordó como se

solicita y que se haga el asiento en el Cuaderno de actas para el primer asendice que se forme.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda en que participa la baja de cuarenta pesos dada en la partida de consumo del actual ejercicio a D. Ramon Gomez Montoya y se acordó alzarse ante el Señor Delegado por que los documentos aportados por el reclamante no son suficientes para destruir el acuerdo de la Junta, toda vez que la hoja del Padron de vecinos está hecha por el mismo reclamante que bien a podido ocultar su servidumbre y la informacion ante el Juzgado Municipal se ha hecho sin intervencion de la Junta ni su presidente.

Se dio cuenta de otro memorial en que Dona Fran^{ca} Castillo Castillo propone servir el alumbrado publico con fluido electrico acompañando pliego de condiciones.

El Ayuntamiento acordó pasar a la comision respectiva e informar.

El Ayuntamiento acordó admitir las disminuciones que tienen presentadas los empleados que a continuación se expresan.

Oficial 1.^o

Yo 2.^o

Auxiliares

"

"

Auxiliar de Contaduría

Inspector de Carnes

D. Antonio Moreno Galiz.

D. Agustín Valera Ruiz.

D. Fran^{co} Mantilla Aguilera

D. Eugenio Aguilera Hernandez

D. Manuel Ervas Rosa.

D. Antonio Ortiz Santalla

D. José Ortiz Rodriguez

Depositaris Municipal Don José Castilla Molina.
 Mayordomo del Pósito D. Vicente Pío Ortega.

Así mismo acordó hacer los nombramientos siguientes.

Oficial 1.^o . . . Don Francisco Pérez Fargas.
 " del Registro D. Rodrigo Valera Gida
 Oficial 2.^o . . . D. Manuel Albuger Martínez
 Auxiliares . . . D. Arcadio Ceballos Hoyo
 " . . . D. Agustín Burgos Albarrá
 " . . . D. Francisco Ortiz Luque
 " de Contaduría D. Joaquín Gómez Hurtado
 Depositaria . . . D. Alfredo Guzmán
 Mayordomo del Pósito D. Francisco Muñoz Luque
 Inspector de Carnes D. José Agüero Roman.

Así mismo acordó no admitir la dimisión al auxiliar del Pósito Don Eduardo Guzmán Roman. Al auxiliar de secretaría D. Ant.^o Aguilera Puente y al oficial segundo D. Donato Arjona Luena.

Iguualmente acordó que el Depositario de Fondos Municipales saliente D. José Castilla Molina, rinda cuentas de su gestión, y el entrante D. Alfredo Guzmán Reyna, preste fianza por veinte mil pesetas en bienes inmuebles suficientemente libres o diez mil pesetas depositadas en la Casa banca que el Ayuntamiento designe.

Que el Mayordomo del Pósito Don Vicente Pío Ortega, haga entrega de los documentos de su ramo con recuento de fondos al entrante Don Francisco Muñoz

Luque y este preste fiaviz a personal
con persona abonada a satisfaccion del
Ayuntamiento

El Ayuntamiento acordó en iden-
ticos terminos declarar Cesante al Portu-
nero publico José Esteban Sanchez y nom-
brar para sustituirle a Antonio Sanchez.

El Señor Alcalde manifestó que ad-
mitida la dimision a Domingo Ruiz Cam-
illo de Alcalde de Bani de Camorauy
habia nombrado para sustituirle a Sagis
Ruiz Roldan.

El Señor Alcalde dijo: que practicados
argues en la Recaudacion de los consumos de
1897 a 98 ha resultado un saldo contra los
Recaudadores de 1561 pesetas que han in-
gresado en fondos municipales.

Que asi mismo se ha practicado argues
por el Reparto de 1898 a 99, resultando tam-
bien un saldo contra los mismos Recauda-
dores de 929 pesetas 67 céntimos, que han in-
gresado tambien en fondos municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó
que se activen las liquidaciones hasta 30 de
Junio del año corriente y se dé cuenta en la
sesion inmediata.

No alcanzando á mas el objeto de la
Sesion se dió por terminada, extendiéndose
la presente acta que firman los Señores
concurrentes con suigo el Secretario y que
certifiqué =

Pablo L. Argueta

J. M. M.

Y. L. Ferraz



Juan M. Madrid

Alfonso Serrano

Don Pedrojas

Pedro Hernandez

Juan de Caceres

Salvador Ruiz

Trin

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia de hoy por falta de numero de Señores Concejales para constituir mayoria. Y para que conste ponga el presente en Priego a tres de Agosto de mil novecientos uno =

Lugue

Lugue

J. Caceres

Sres concurrentes.

+ Sr. Lugue.

+ " Ruiz

+ " Serrano D Alf.^o

+ " Serrano D Sant.^o

+ " Pedrojas

+ " Madrid D Juan D.^{to}

+ " Ruiz urbano

+ " Hernandez

+ " Serrano Sol.

+ Arfona D Raf.^l

En la Ciudad de Priego a cinco de Agosto de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citacion en forma los Señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Lugue y Serrano, asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.^a

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Concejál Don Pedro Candil y Párron, opta por el cargo de Fiscal Municipal para que ha sido nombrado

y remite el que en la Corporación ha
venido desempeñando, acordándose se comun-
ique al Señor Gobernador Civil á sus efectos.
Se acordó la distribución de fondos del
mes

Obligaciones.

Capítulos.	1.º Gastos del Ayuntamiento	1973 73.
"	2.º Policía de seguridad	487. 25
"	3.º Policía urbana y rural	888. 27
"	5.º Beneficencia	128. 33.
"	7.º Concecion pública	262. 71.
"	9.º Cargas y contingente provincial	9252. 72
	Suma Total Ptas.	12.993. 01.

Se acordó se satisfagan á la Zona de re-
clutamiento de Córdoba cincuenta y una pesetas
y cuarenta centimos que se le adeuda por socorro
á útiles condicionales de esta ciudad.

Se acordó satisfacer á D. Miguel Camillo
la suma de veinte y nueve pesetas y cincuenta cen-
timos cuenta de miseros de 1.º del actual con
cargo á material de Secretaría.

Al memorial de Doña Fran^{ca} Castillo
y Castillo de que se dió cuenta en la Sesión
anterior proponiendo el servicio del alumbrado
público por fluido eléctrico según bases que
acompaña, sida la Comisión respectiva, el
Ayuntamiento acordó, que dada la situación
económica del Municipio no puede este ha-
cer la mejora que se le propone por ahora.

Se dió cuenta habiéndose satisfecho á la Caja
Provincial 1254 pesetas y 44 centimos por contin-
gente de 1.901 y 2600 por 1.900, cartas de
pago n.º 170 y 600 respectivamente.

+ El Ayuntamiento acordó que se comience la cobranza de Censos de pignus desde el Lunes 8 del corriente hasta 30 de Septiembre como período voluntario, haciéndose la recaudación por el Depositario de Fondos Municipales a quien se autoriza para que pasado aquel período proponga los agentes recaudadores que considere necesarios al servicio de que se trata.

Se acordó que se incoen los expedientes de exenciones sobrevinidas a los mozos del Reemplazo de 1901 José Morales Castillo, y José Morales Ruiz y de 1899 a Ant. Povedano Díaz.

T + Dispuesto por la Comisión mixta se presente en 22 del corriente el hermano impedido del n.º 121 Andres Prados Perez, acompañado de un comisionado vecino de esta localidad, el Ayuntamiento acordó nombrar a Manuel Mota a quien se le dará la oportuna certificación.

El Mayor-domo del Pósito D. Francisco Muñoz Luque, que comparece en este acto manifiesta que ha respondido del buen desempeño de su cargo presenta como fiadora responsable a su Señora madre D.ª Mercedes Luque Serrano, aceptándose por los Señores concejales concurrentes excepción hecha del Sr. Presidente que se ausenta.

El Depositario de Fondos Municipales Don Alfredo Muñoz Reina, hace presente que para responder de su cargo

prestará fianza de diez mil pesetas en
efectivos tan luego cuando el Ayuntam^{to}.
designare la Casa ó Caja donde ha de cons-
tituir el Depósito; el Ayuntamiento acordó
que lo constituya en la Casa Comercial de
Don Pablo Luque y Compañía.

Se presentaron las cuentas del ejercicio
de 1900 y su ampliado de Fondos municipi-
pales y autorizadas por el Depositario y
Contador, y el Ayuntamiento acordó pasen á
la Comisión de Hacienda para que las in-
forme.

+ A propuesta de D. Santiago Serrano
se acordó que la Comisión de Hacienda
estudie los medios conducentes para estable-
cer un arbitrio sobre las vejas boladas de
los pisos bajos en las Casas de esta población.

+ Igualmente se acordó á propuesta del
Señor de Alcalde D. Francisco Estévez que la
misma Comisión estudie la posibilidad de es-
tablecer arbitrio ordinario sobre ocupación de
la vía pública.

Se acordó nombrar apoderado del
Ayuntamiento en Córdoba ^{Rafael González} para que gestione
que cobre y pague lo conveniente á este Ayun-
tamiento ~~para~~ según las instrucciones que le
comunique y reciba de Don Federico G. Villar.

Se autoriza al Señor Alcalde para que
otorgue el oportuno Poder ante notario con
la expresión suficiente á su juicio para que
el apoderado que se nombra pueda llevar
su cometido.

No alcanzando á más el objeto

ORDEN DE LIQUIDACION
DE
PRIEGO

de la sesion se dio por terminada, esten-
diendose la presente acta que firman los
señores concurrentes conmigo el Secretario de
que certifico =

D. Pablo Laguna Serrano

Alfonso Serrano

Don Pedroja

Juan Serrano

Rafael Arjona

Salvador Ruiz

Juan J. Madrid

Pedro Hernandez

Juan Serrano

Juan de Llanera

El Secretario Capitular Certifica:
Que no ha podido tener lugar la sesion
correspondiente a este dia por falta de
numero de señores concejales para consti-
tuir mayoria. Y para que conste pongo el
presente en Priego a diez y siete de Agosto
de mil novecientos uno =

Lugue

V. B.

Lugue

J. Serrano

Pres concurrentes.

Lugue

Juan Serrano D. Alf.

Ruiz

En la Ciudad de Priego a
doce de Agosto de mil novecientos
uno, se reunieron en las Salas Capitu-
lares previa citacion en forma los se-

Dr. Arzobispo D. Rafael
Serrano Sol.
Pedrajas.
Pruiz urbano.
Amico.
Madrid
Hernandez

nores concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar sesion, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Pablo heque y
Serrano y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
anterior.

Se dio cuenta de un memorial en que Julian
Serrano Gomez, morador en Haguilla pide se le
conceda un solar en dicho paraje y sitio camino
del Rio al nacimiento, que linda al N. y S. con
tierras de D. Rafael Amico Sanchez y S. y O. con
tierras de D. Arguino Serrano Alcalde Haguilla;
el Ayuntamiento acordó pase á la Comision res-
pectiva para que informe quien expresará la
extension superficial del terreno solicitado.

Se dio cuenta de otro memorial en que
Fran.^{co} Marez Sanchez, manifiesta que es acre-
dor al Municipio por la suma de 294 pesetas
y de estas debe á D. Manuel Avila Moredon
201 y á fin de que este pueda hacerlas efectivas le
autoriza y faculta para que cobre en su nombre
y representación las citadas doscientas una pesetas
juzgado se ordene el pago de lo que al recurrente
se le adeuda.

El Ayuntamiento conforme con lo solicitado
acorda se pasen los antecedentes á Contaduria
para que al ordenarse el pago á D. Fran.^{co} Marez
Sanchez las doscientas noventa y cuatro pesetas que
se le adeudan sobre D. Manuel Avila Moredon
con derecho preferente las doscientas una que
aquel le es en deber.

Se dio asi mismo cuenta de otro memo-
rial susento por D. Luis Entrambasaguas



Peña, como mandó de Doña Aurora Bufill y Galan, el que anterioran tambien Doña Pilar y Doña Dolores Bufill y Galan, solici-
tando se conceda á cada uno de los tres peti-
cionarios paja y media de agua potable para
sus domesticos y abastecimiento de sus casas,
tomandola del Rio en la entrada de la Calle
Aucha.

7 El Ayuntamiento acordó conceder á
cada uno de los tres peticionarios una paja
de agua que tomarán del Rio en la Calle
Carreras del Castillo, frente á la casa en
que la actualiza vive D. Juan Molas,
autorizandolos á la vez para abrir la ran-
ga y colocacion de Cauteria con la condi-
cion de que el saliente de las Fuentes que
coloquen en sus respectivas casas dirijan
las aguas al alber comun de donde proceden.

4 Se le admitió la dimision á D. Antonio
del Espino y Canela, como encargado del
Refoj de la Ciudad.

4 Se nombra para sustituirle á Anto-
nio Matas Canillo, con el haber consig-
nado en Presupuesto.

4 Se acordó que sobre el cupo de Comu-
nos, Cenales aguardientes y lienzos para
1902 se recargue el ciento por ciento. Sobre
las Cédulas de vecindad el cincuenta por ciento,
consignandose en Presupuesto como ingreso el
tercio medio de lo recaudado por este
concepto en el quinquenio: El cincuenta
por ciento sobre las costas por Camajes
de lujo con las mismas limitaciones;

El diez y seis por ciento sobre las cuotas de In-
dustria y Subsidio en las mismas circunstancias
El diez y seis por ciento sobre la Territorial rural
y Urbana, todo como recensos legales del
Presupuesto ordinario de 1902, y á fin de que
los ingresos de este resulten realizables.

* Se acuerda tambien establecer ademas de
los Impuestos que figuran en el actual Pres-
puesto el de Puertos y ocupacion de la via pú-
blica: el de licencias para construcciones, obras y
reparaciones de edificios, y elevar los derechos de
Certificados á cuatro pesetas por documento que
se espida á instancia de parte. X

Los alcanzando á mas el objeto de la se-
sion se dio por terminada, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes
con unico el Secretario de que certifica =

Manuel Laguarda

Fran^{co} Semano Juan yte Madrid

Don Pedrojos

Pedro Hernandez

Rafael Arjona

Alfonso Serrano

Rafael Arjona

Salvador Ruiz

Juan de Sallars
mis

El Secretario Capitulat certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesion correspon-
diente á este dia por falta de numero



de señores concejales para constituir una
yoria. Y para que conste pongo el presente
en Priego a diez y siete de Agosto de mil
novecientos uno -

r.º Dr.º

Laguna

J. Calvario

Sres concurrentes.

" Laguna.

" Estimer.

" Castilla.

" Senans D. Alf.º

" Arjona D. Raf.º

x Senans D. Arg.º

" Pedrajas.

x Ruiz Urbano.

x Senans D. Sant.º

x Hernandez Garcia.

x Martin Castillo.

x Amio Sanchez

En la Ciudad de Priego a diez y
nueve de Agosto de mil novecientos uno,
se reunieron en las Salas Capitulares pre-
via citacion en forma los señores conce-
jales que al margen se expresan con
objeto de celebrar sesion, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Pablo
Puque y Senans y asistidos de mi el
Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
anterior.

Se admitió la dimision que presenta
de su cargo el Medico Titular D. Andres
Abelino Siller Rodriguez.

Se nombra para sustituirlo al licen-
ciado en medicina y cirugía D. Emilio
Galisteo del Pino.

Se declara cesante del cargo de Medico
titular que ha venido desempeñando a
D. Miguel Ebarin y Martin.

Se nombra para sustituirle a Don
Jose Pedrajas Guardia.

Se acordó se formen libros talona-
rios que con las formalidades debidas

68
se entregaran al Depositario Municipal para los ingresos por Cementerio, Certificaciones, y licencias para construcciones.

+ Se acordó que el comisionado Manuel Mata que ha de presentarse ante la Comisión mixta en 22 del corriente para asuntos del servicio se le faciliten veinte pesetas.

+ El Ayuntamiento acordó igualmente aprobar la cuenta que rinde el comisionado D. Don Eduardo Quiñero por su viaje á Orma para la entrega en Caja de los muros del actual remplazo y sus revisiones, importante aquella ciento una pesetas y novetita centimos, disponiéndose que se le pague.

Se acordó también que se haga saber á los Alcaldes de agua de los raudales del Adarve, Trados y Vega, procedan inmediatamente á la limpieza de la atargia de la Calle Hiertas desde la Bahona hasta el estolivo de D. Luis Santalla, á fin de facilitar el curso de las aguas y que estas no hagan daño en los edificios de dicha Calle.

+ Se acordó así mismo la reparacion de la Cametera Huerta Palacios y su afirmado, cuyo presupuesto pericial se calcula en ciento cincuenta pesetas. Se autoriza al señor Alcalde para que disponga lo necesario á este objeto.

+ Se dio cuenta del Presupuesto ordinario de 1902, y se acordó que se ponga al público por término de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento

no alcanzando á mas el objeto de



la sesión se dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con mígo el Secretario de que certifico =

Diego Luque Serrano *J. Serrano*
Juan Jto. Madrid

Don Pedroja *Patricio Hamander*

Rafael Striano *Rafael Arjona*

Agustino Serrano *Alfonso Serrano*
J. Serrano

Ant. Serrano *Salvador Ruiz*

José Sactilla
Juan de Caltan
rio

El Secretario Capitalar certifica:
 Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo el presente en Priego á veinte y seis de Agosto de mil novecientos uno =

V.º B.º

Luque

Juan de Caltan

Los concurrentes
Luque Serrano
V.º B.º

En la Ciudad de Priego á veinte y seis de Agosto de mil novecientos uno se reunió en las Salas Capitulares para ci-

tacon en forma los señores concejales
que al margen se expresan en objeto de
celebrar sesion bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Fran.^{co} Xavier Martinez
y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un memorial en
que Dona Clara Perez y Perez, solicita
una paja de agua de la Fuente de la Sal
para usos domesticos y el Ayuntamiento
después concederle lo que solicita, volvien-
do las aguas á la madre vieja comun.

Se acordó destituir del Cargo de Alcaide repartidor de aguas de la Fuente Mañá a Hilario conocido por Hagarata y nombrado en su lugar a Guido Pucan Montono.

Se acordó que el nombramiento de encargado del Reloj Antonio Matay Camilló hecho en sesión de doce del corriente se entienda con la obligación de hacer las reparaciones que se necesiten en el Reloj, así como su limpieza, quedando de cuenta del Ayuntamiento la reparación de cualquier pieza que se rompa y que por su índole sea preciso traerla fuera de esta Ciudad; También se acordó aumentar el sueldo que disfruta este empleado hasta la cantidad de doscientas noventa y una pesetas veinte y cinco centimos.

x / La comisión nombrada para

informar la solicitud de Santiago
Moyano abila, con morada en el Para
jal, relativa a haber cerrado Antonio Cano
Lugue la entrada que tenia el solicitante
a una de sus fincas a virtud de las obras
que aquel hace en un solar que ha ad-
quirido del Pósito; informar y proponer
que existiendo antes una rampa por
donde figuraba la entrada que se ha
cerrado, vuelve hacerse dicha rampa
en forma que sin privar de entrada
al petitorio Santiago Moyano,
no perjudique tampoco la obra que
hace el Antonio Cano Lugue cuya
obra se hará a costa de este.

+ Al memorial de Julian Serrano Gouen
de que se dió cuenta en sesión de doce
sobre concesión de terrenos en Lagrilla
informar la Comisión respectiva puede
concederse el terreno que solicita para
edificar y el Ayuntamiento acuerda
conceder al petionario la parcela
de terreno al sitio del Rio en Lagrilla
de quince metros de largo, cuatro y medio
de ancho que linda al ex. y L. con terrenos
de D. Rafael Amier Sanchez y S. O. con terrenos
de Don Argimiro Serrano Alcalá Tamayo,
con la condición de que ha de edificar
en el término de un año y con el canon
impuesto de dos pesetas anuales.

+ El señor Presidente manifestó
que habiéndose denunciado por el
Alcalde de Campos existir glorieta

en el ganado de Cerda propio de José
Méndez Hermsilla, se habrán tomado
las precauciones necesarias de aislamiento
a propuesta del Veterinario Inspector.

El Ayuntamiento quedó enterado. X

No alcanzando a más el objeto
de la sesión se dió por terminada enten-
diéndose la presente acta que firman los
señores concurrentes con cuyo el Secre-
tario de que certifier =

Pablo Arguero

Rafael Torrens
Pascual Hernandez

Salvador Ruiz

Rafael Rubio

Juan Yerrano

Agustín Serrano

Mamuel J. Arjona

Jose Pedrajas

Rafael Arjona

F. Jimenez

Juan de Cullana

El Secretario Capitular certifica:
Que no ha podido celebrarse la sesión
extraordinaria convocada con los asociados
y señalada para hoy por falta de número.
Diego treinta y uno de Agosto de
mil novecientos uno =

Laguna

Juan de Cullana



Sesión ordinaria
de 31 de Agosto.

Pres concurrenentes.

- ✓ Liguera
- ✗ Amier
- ✗ Ruiz Urbano.
- ✗ Hernandez
- ✗ Pedrajas.
- ✗ Amier
- ✗ Argües Rafael
- ✗ Argües Man^l.
- ✗ Rubio Ruiz
- ✗ Senau D Arg.^o
- ✗ Senau D Sant.^o
- ✗ Senau

En la Ciudad de Puego a treinta
y uno de Agosto de mil novecientos uno,
se reunieron en las Salas Capitulares
los señores concejales que al margen se
expresan con objeto de celebrar sesión
ordinaria, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Pablo Liguera y Senau y
asistidos de mi el secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión
anterior.

Se dió cuenta de una carta de la
Sociedad de Electricistas Alioth con do-
minio en su Delegación en Madrid y
su oficina técnica en Granada, Reyes
Catalanes 57, en que solicita la concesión
del Alumbrado público y particular por
medio de la Electricidad y el Ayuntamiento
acordó aceptar en principio la pro-
puesta y que haga proposiciones para
reconocimiento de lo existente.

Se presentó la cuenta de Cédulas per-
sonales pertenecientes a 1901, cuyo pro-
pósito es el siguiente.

Recibidas	8.508.
Esperadas	990.
sin esperadas	7.518.

Importan las cedulas recibidas .	10.549.98
Las esperadas con el recargo transi ^o .	1740.08
Las existentes	8.609.90
Los derechos del Tesoro de las enajenadas .	1.338.80
Recargo transitorio	401.88
El recargo Municipal	669.28
Total	2.409.30

El Ayuntamiento acordó que las mil seiscientas cuarenta pesetas y cinco céntimos se ingresen inmediatamente en Hacienda, antes de usar el material sobrante con factura triplicada, las seiscientas sesenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos recargo municipal se ingresen en Depósito; y que se gestione activamente la aprobación de la cuenta en la Superioridad.

El Señor Alcalde manifestó que se ha pagado al personal el mes de Abril.

Que también se ha satisfecho al Tesoro por consumos cuatro mil pesetas y a la Caja Provincial mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó se satisfagan á Ant^o Jesús Torres ciento quince pesetas efectos timbrados de Agosto, según cuenta que presenta.

También se acordó satisfacer á D. Pablo Luque y comp.^{as} sesenta y una pesetas cinco céntimos quebranto, giro y estampilla de cinco mil quinientas pesetas.

Se dio cuenta del expediente de excepción sobre venida alegado por el mozo Fran.^{co} Fernandez Pérez, en el concepto de hijo único de padre sexagenario y pobre, y justificadas cumplidamente los extremos alegados, previo dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar exceptuado del servicio militar activo y como soldado condicional á Fran.^{co} Fernandez Pérez.

Se dio cuenta de un memorial en



que Don Miguel Maniz y Martín,
manifiesta que construye una casa en
la que Rivera e' intena se le concede
autorizacion para alinear la fachada
de la misma con las pertenecientes a las
de D. Angel Banon, que hace esquina
a la Calle Valdivia y con la de Don
Fran.^{co} Montoro Cordova que la hace
a la Calle Estrada. El Ayuntamiento
acuerda pase a la Comision respectiva;
formada de D. Rafael Arjona, D. Manuel
Arjona, D. Patricio Hernandez, e' informe.

No alcanzando a mas el objeto
de la sesion se dió por terminada esta
durindose la presente acta que firman los
Señores concurrentes con nro el Secre-
tario de que certifico =

Rafael Arjona

[Signature]

José María Arjona

Manuel J. Arjona

Rafael Arjona

Don Pedroja

Rafael Arjona

Salvador Ruiz

Patricio Hernandez

Rafael Rubio

A. Arjona

José María Arjona

Juan de Salazar

El Secretario Capitulat certifi-

05
ficia: Que no ha podido celebrarse la
sesión correspondiente a' este día por fal-
ta de número de señores concejales para
constituir mayoría. Y para que conste pon-
go el presente en Puégu a' siete de Septiem-
bre de mil novecientos uno =

D. Pablo

N.º B.º

Lugue

Juan de Cullana

Pres concurrentes.

✓ Lugue

✗ Armer

✗ Pedrajas

✗ Rm Urban

✗ Hernandez

✗ Senans D. Alf.º

✗ Senans D. Baut.º

✗ Senans D. Arg.º

En la Ciudad de Puégu a' siete de
Septiembre de mil novecientos uno, se re-
nieron en las Salas Capitulares los señores
concejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar sesión supletoria a' la
ordinaria, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Pablo Lugue y Senans y
asistidos de mi el secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión
anterior.

† En el expediente de responsabilidades con-
tra D. José Benítez Gomez, por la suma de
mil pesetas cincuenta y tres centimos que
además cobradas y sus rigurosas por re-
caudación que tubo a' su cargo de los re-
cargos de Contribución Territorial a' Quilay
trial de 90 a' 91, 91 a' 92, 92 a' 93. : doscientas
setenta y ocho pesetas treinta y siete centimos
papel de 4m de sustancia perjudicados de dictos
años y tres mil seiscientos cincuenta y nueve
ve, cincuenta y seis centimos papel per-
judicados de Territorial, notificando el

acuerdo á su viuda Doña Luiguita Aguayo en 22 de Junio, por ser aquel fallido, y siendo finis dicho acuerdo por no haberse entablado reclamacion el Ayuntamiento acuerda, procede el apremio que se dirigirá contra la viuda y herederos de Don José Benitez y se autoriza al teniente Alcalde para seguir el procedimiento, nombrándose Comisariado a D. José Barrera Munia.

Se presentaron y fueron aprobadas, dos cuentas una de 119 pesetas 55 centimos gastos en el arceifato de la Huerta Palau y otra de 26 pesetas y 25 centimos en el de la Calle de Prim acordandose su pago a Pablo Menis Varguer.

Se presentó una cuenta factura de la Casa Vallés hermanos, de Barcelona importante 283 pesetas, material de Seentaria, y cuya cuenta lleva fecha 20 de Abril acordandose su pago.

Se dio cuenta de una denuncia que han presentado Ant^o Perez Ramirez, Ant^o Felix Garcia, Comis^o Munoz Ortega, Ant^o Peralvarez Goureliz, Comis^o Aguilera Parja, y Amparo Hernandez Calmaestra contra Felix Ramirez Sicilia, todos moradores de Campos, por haber construido este último una pared en el sitio de los harrales por bajo de la Plaza pública habiéndose salido y ocupado parte de la vía pública perjudicando con ello a los denunciados, más to que las aguas que bajan por el Arroyo

yo de la finca del Ramiro revocan i
inmortal las propiedades de los denun-
ciantes.

El Ayuntamiento acordó que la
Comisión de obras a la que se asociará
Don Argüiro Senans Alcalá Lanza,
para el Castil de Campos, revocan
las obras hechas por el Ramiro i uniformen

Al memorial de Don Miguel Main
de que se dió cuenta en la sesión anterior la
Comisión uniforma y el Ayuntamiento acuer-
da conceder a Don Miguel Main, la ali-
neación de la Casa que construye en la Calle
Riviera con la de D. Angel Barón, esqui-
na derecha entrando por la Calle Valdivia,
para lo que tomará de la Calle Riviera
el terreno que le ha señalado la Comisión
respectiva, prolongando la recta hasta
la esquina de la Calle Estrada; que ali-
né la esquina de la Calle Estrada con la
Casa de D. Juan.º Montoro Cordon en esta
forma.

De cuadrado a la esquina de Cordon metros 2' 84

De esquina a esquina 3.47

En la Callejuela desde la obra nueva al
muro ficticio de la rija de la bodega del puente } 2.60
de cuadrado }

Se presentó el Presupuesto adicional re-
fundido de 1901 y se acordó conceder el
uniforme de la Comisión de Hacienda y
la Censura del Sr. Regidor Sindico se pon-
ga al público por términos de quince
días para reclamaciones



No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada estendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conuigo el secretario de que certifier =

Pablo Laguarda

Alfonso Ferreras

[Signature]

Gregorio Llanos

Alfonso

Don Pedroja

Patricio Hernandez

Salvador Ruiz

[Signature]

Juan de Cullana

El Secretario Capitulár certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente á este dia por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste ponga el presente en Priego á catorce de Septiembre de mil novecientos uno =

N.º B.º

Laguer

Juan de Cullana

En la Ciudad de Priego á diez

Sres concurrentes.
+ Vnuez.
+ Senano D. Alf.
" Senano D. Sant.
+ Senano D. Arg.
+ Senano Sol.
+ Pedrajas.
" Linares.
+ Ruiz urbano.
+ Arriero.
+ Arjona D. Raj.

y seis de Septiembre de mil novecientos
uno, se reunieron en las Salas Capitulares
previa citación en forma los señores conceja-
les que al margen se expresan con objeto de
celebrar sesión bajo la presidencia del 1.^{er} Al-
calde de Alcalde Don Fran.^{co} Vnuez Marti-
nez, y asistidos de mi el Secretari.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.
Se acordó pagar á Don José Baranero
Valdelomar la suma de cincuenta y tres pe-
setas cincuenta céntimos importe de los gas-
tos causados en la exportación y aneglo del Cam-
de riego y jornales invertidos en regar.

X El Señor Alcalde dijo: Que en sesión de
16 de Octubre de 1899, el Ayuntamiento acor-
dó se requiriese á la representación del gremio
del Repartimiento de líquidos de 1889 á 90
para que en el término de cuatro meses hi-
ciesen efectivas en la Caja Municipal 31.528
pesetas 25 céntimos que adeudan por tal concep-
to y en 20 de Julio de 1900 se acordó que si
en el término de diez días la misma repre-
sentación del Gremio no saldaba la cantidad
de 2175 pesetas 24 céntimos que de los fondos de
citado Repartimiento tenían cobrados y no in-
gresados se denunciaria el hecho á los Tri-
bunales de Justicia, y que se presentase en esta Alcal-
dia para recoger el papel pendiente de cobro
concediéndole un término de tres meses para
su realización. X

Suspendida la ejecución de esta última
parte del acuerdo por haberse iniciado si-
multáneamente expediente Administrativo

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
PRECIO

y proceso criminal para el cobro de las 2475 pesetas 24 centimos distraídas, que se cobraron e ingresaron en la Caja Municipal, es llegado el caso de dar cuenta de este expediente para que el Ayuntamiento resuelva lo procedente.

El Ayuntamiento acordó: que ratificándose el acuerdo de 20 de Julio de 1900 se haga saber a la representación del Gremio de Liquidos cuyos individuos constan en sesión de 12 de Octubre de 1889 se presenten en esta Alcaldia en el termino de diez dias a hacerse cargo del papel talonario procedente del Repartimiento de liquidos de 1889 a 90, concediéndose un nuevo termino de tres meses que se contarán desde la fecha en que se le haga entrega del papel para que lo devuelva y su importe ingresado en la Caja Municipal, si pasado el termino de diez dias para la entrega contados desde la última notificación, la entrega no se hubiese hecho a los interesados por no presentarse estos, se haga constar en el expediente y se dé cuenta al Ayuntamiento para que resuelva.

Se dio cuenta de un memorial de Don Antonio Romero Ruiz, Presbitero, en que manifiesta se le reclaman por consumos el semestre de 1899 a 900 y el año completo de 1900 y como no era vecino de esta y si de Carcabuy, en

este punto pagó lo que se le impuso, jurídica tener pagado del 97 a 98 y 98 a 99 en Píez, el semestre de 99 a 900 y tres trimestres del 900 en Carcabuy.

+ El Ayuntamiento acordó que las cantidades repartidas a Don Antonio Román Ruiz en el semestre de 99 a 900 y tres primeros trimestres del año natural de 900 se preparasen para la declaración oportuna de fallidos puesto que el interesado justifica su residencia en Carcabuy durante dicho periodo y el pago de consumos en la misma población.

+ Se aprobaron los extractos de acuerdos del Ayuntamiento de Julio y Agosto.

+ Se concedió al Señor Alcalde Don Pablo Luque y Serrano, un mes de licencia para asuntos propios. X

El Señor Alcalde dijo que en enero de Agosto se nombró apoderado en Córdoba para la gestión de negocios por cuenta del Ayuntamiento, pero se omitió en nombre del interesado por error involuntario y hay que subsanar aquella omisión.

Se acordó nombrar apoderado del Ayuntamiento en Córdoba a Don Rafael Borrales, para que gestione, cobre y pague lo concerniente a este Ayuntamiento pero según las instrucciones que le comunique y pida de Don Federico G. Villa.

Se autoriza al Señor Alcalde para que otorgue el oportuno Poder ante



rotario con la expresion suficiente á su juicio para que el apoderado que se nombra queda llevar su cometido.

Se dió cuenta de un mandamiento del Juzgado Municipal pidiendo la suspensión del procedimiento de apremio que por consumo se sigue á Rafael Gamir Valverde por haberse interpuesto terecia de dominio á nombre de Don Joaquín Aguilera.

El Ayuntamiento acuerda que se suspenda el procedimiento de apremio, que se libren las certificaciones que se interese y que se sostenga la oposición á la terecia de dominio cuando se cite para ello.

Se aprobó la cuenta de efectos timbrados que presenta Antonio T. Torres, importante 62 pesetas. 50 centinos.

Que se escite el celo de los Señores de la Comision respectiva para que pasando al partido de las Higueras informen sobre el tenor contenido á Pablo Camillo Serrano y la oposicion que tiene formulada Fran.º Cañados Aguilera.

Se dió cuenta de un memorial de Ramon Pomer Montoya, en que dice que en su Casa Calle Canamero construye un molino y pide autorizacion para establecer una Cañeria utilizando parte de la via pública para dar salida á los alperchines é incorporarla á la madre vieja que conduce las aguas sucias

al partido de las Hojas siendo de su cuenta todos los gastos que la obra ocasiona: El Ayuntamiento acordó conceder la autorización que solicita a Ramon Gomez Montoya para hacer la Cañeria dando salida a los alperchines de su Molino en la parte necesaria de la Calle Panamericano hasta el callejon de las Hojas, siendo de su cuenta obtener el permiso de los dueños de la Atargua por tratarse de propiedad particular, quedando obligado a dar aviso al Sr. Alcalde cuando comience la obra.

Con vista del estado en que se encuentran las atenuenas de la Cacerel por falta de pago del contingente Carcelario de los pueblos de este partido Judicial, se acuerda el apremio por lo correspondiente al actual ejercicio y se autoriza al Sr. Alcalde para que despache mandamiento de ejecucion, sigal el procedimiento y nombre Comisionados.

Esto alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes con miyo el Secretario de que certifique.

J. Gomez

Alfonso Serrano

José Pedraza

Man. Serrano

Agustino Serrano
A. Llamas

Rafael Trino

Capitán Luján

Salvador Ruiz

A. Llamas

Juan de Calles

Juan de Calles

El Secretario Capitular certifica: Que no se
 ha podido celebrar la sesion correspondiente al
 dia de la fecha por falta de numero de señores
 concejales para constituir mayoria. Y para que
 cuente jongo el presente en Pnigo á veinte y uno
 de Septiembre de mil novecientos uno =

Luís

10/10/01

mm

Juan de Calles

Pres concurrentes.

- * Cruz
- * Senau D Alf.
- * Ruiz urbano
- * Amio.
- * Arjona D Pascual
- * Senau D Sant.
- * Senau D Arg.
- * Pedrajas
- * Linarez.

En la Ciudad de Pnigo á veinte y tres
 de Septiembre de mil novecientos uno, se
 reunió en previa citacion en las salas Ca-
 pitulares los señores concejales que al mar-
 gen se expresan con objeto de celebrar sesion
 bajo la presidencia del primer Teniente Al-
 calde D. Fran.º Cruz Martinez y asistidos
 de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.
 Se dio cuenta de una Carta Circular de
 D. Fran.º Molina fundador del Sanatorio de
 Portaceli para la curacion de tísicos pobres en
 que interesa el apoyo de la Corporacion para
 que los poderes públicos voten una Ley pro-
 tectora de los tísicos pobres.

El Ayuntamiento acordó dar su voto de
 adhesion á la Ley protectora de los tísicos po-
 bres y que se comuniqué así.

Se dio cuenta de un memorial en que
Jose Pablo Martin Ordóñez, y otros, moradores
en los Cortijos de los Indios, que solicitan que
el nombre de Aldea de Cortijos de los Indios que
lleva en la que viven, se cambie por el de Aldea
de la Concepcion, nombre que suena mejor, que
es mas conforme con las enseñanzas catolicas de los
moradores y con el nombre de la Yglesia que
á sus espensas acaban de construir.

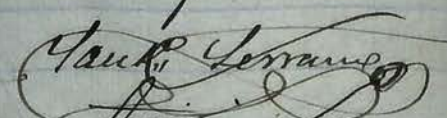
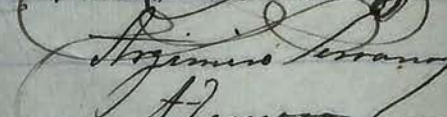
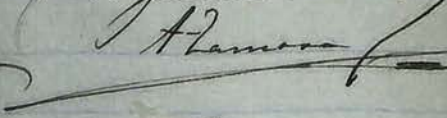
El Ayuntamiento acordó como solicitan los
interesados, que así se les comuniquen y que la
variacion se haga de hoy en adelante en los do-
cumentos oficiales.

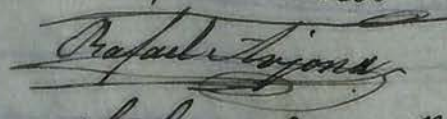
Se acordó que el tercer trimestre de consumos
comience su cobranza el doce del inmediato oc-
tubre, á cargo de los Recaudadores D. Eufrasio Su-
no Alcalá Honora y Don Jose Madroñal Suanes
á quienes se les entregará el material correspondiente.

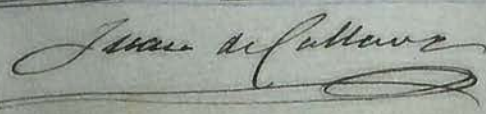
El señor Alcalde dijo: que se ha declarado (abierto)
el concurso abierto para que los gremios de las es-
pecies de consumos hagan proposiciones de concierto.

No acordando á mas el objeto de la sesion
se dió por terminada, extendiéndose la presente
acta que firman los señores concurrentes con unigo
el Secretario de que certifico. =

 Alfonso Serrano

Jose Pedraza 
Rafael Serrano 
Rafael Serrano 

 Salvador Ruiz 

 Juan de Sotomayor



El Secretario Capitulare certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo la presente en Priego a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos uno =

Y.º D.º

[Signature]

[Signature]

Tres concurrentes.

- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*
- x *[Signature]*

En la Ciudad de Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron previa citacion en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Fran.^{co} *[Signature]* Martinez y asistidos de mi el Secretario

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.^{ra}
Con vista de las certificaciones de debitos por contingente Censual de los pueblos de Careabuy y Fuente Bojar, el Ayuntamiento acordó que se les dirija apremio por lo que adeudan de este año.

Se dio cuenta del expediente de excepcion sobrenvenida al n.^º 33 del reemplazo de 1899 Ant.^º Povedano Diaz, que alega ser hijo unico de padre pobre e impedido para el trabajo, y el Ayuntamiento examinado dicho expediente en el que se han llenado los tramites y requisitos legales y donde resulta que el n.^º 33 del reemplazo de 1899 Ant.^º Povedano Diaz, justifica la

58
excepción alegada, le declaró exceptuado del servicio militar activo y soldado condicional como comprendido en el número 1.º art.º 87 de la ley.

Se dio cuenta seguidamente de otro expediente de excepción sobrevenida al moro de reemplazo de 1901 n.º 5 José Moral Castillo que alegó ser hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo, y el Ayuntamiento examinado dicho expediente resultando que se han guardado las disposiciones legales, que aparece probada la excepción alegada, oído el dictamen del Regidor Síndico acordó declarar al moro n.º 5 del reemplazo de 1901 José Moral Castillo, exceptuado del servicio militar activo y soldado condicional como comprendido en el número 1.º del art.º 87 de la ley.

Se dio cuenta del expediente de excepción sobrevenida al moro n.º 42 del reemplazo de 1901 José Morales Ruiz, que alegó ser hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo, y el Ayuntamiento con vista de este expediente en el que se han llenado los requisitos legales y resultando que se ha probado la excepción alegada, acordó, oído el dictamen del Regidor Síndico declarar al moro n.º 42 del reemplazo de 1901 José Morales Ruiz, exceptuado del servicio militar activo y soldado condicional como comprendido en el número 1.º del art.º 87 de la ley.

No alcanzando á mas el objeto de la Sesión se dio por terminada estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes con mi fe y el Secretario de que certifica, =

[Firma]



Don Pedrojas Manuel J. Arjona

Alfonso Serrano

3 Arjona Serrano
H. Lamon

Frau Serrano

Rafael Arjona

Rafael Arjona

Salvador Ruiz Patricio Hernandez

H. Hernandez

Christ. Serrano

Juan de Caltava

El Secretario Capitular certifica:
Que no ha podido celebrarse la sesion com-
prounente a este dia por falta de numero
de señores concurentes para constituir ma-
yorias. Y para que conste prongo el presente
en Priego a cinco de Octubre de mil no-
vecientos uno =

Linares

yo D.

H. Hernandez

Juan de Caltava

Los concurentes. En la Ciudad de Priego siete de
" Linares. Octubre de mil novecientos uno, se reu-
" Pedrojas. nieron en las Salas Capitulares los señores
" Arjona. Concejales que al margen se expresan,
" Arjona D. Raf. bajo la presidencia del segundo He-
" Madrid. niente de Alcalde y Alcalde accidental
" Hernandez. Don Trinidad Linares Martos y asis-
tidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, acordándose dar cumplimiento á cuanto se ordena en ellos.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con miigo el Secretario de que certifico =

Don Juan de Callava Fernandez,
Secretario del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad.

Certifico: Que por error involuntario se ha consignado en este libro de actas de acuerdos municipales el acta negativa de la sesión del día siete del corriente perteneciente a la Administración del Pósito. Y para que conste y sin perjuicio de la anulación consiguiente, prongo el presente en Puego á siete de Octubre de mil novecientos uno =

V.º D.º

Lineros

Juan de Callava
Fernandez

Señores concurrentes

Lineros

Pedrajas

Amico

Argóna D. Raf.º

Madro

Hernandez

En la Ciudad de Puego á siete de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron previa citación en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don

Unidad hñares Martos y asistidos
desmi el Secretariu.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
anterior.

Se acordó que debiendo presentarse varios
interesados ante la Comision mixta de rehu-
tamiento de esta Provincia en unase del actual
para ser reconocidos pase con los mismos para
identificar sus personas Don Fran.^{co} Maria San-
chez proveyendole para ello de los nuevos recu-
pados.

Se acordó satisfacer a Fran.^{co} Alvarez por
la composura de una cerraja en la Candel
tres pesetas.

Al mismo por una Cerraja del ta-
blon de la plaza y otra para arguilla del
Paseo de pesetas y cincuenta centimos.

Se dio cuenta de un memorial en que
Felix Inque Tiralvarez morador en Campos
solicita un pedazo de terreno de seis metros
cuadrados en la Calle del Pilar de dicha
Aldea lindero con la misma por los cuatro
puntos Cardinales y con el objeto de
edificar y el Ayuntamiento acordó
pase a la Comision para informe.

Desaleaurando a nra el objeto de la
sesion se dio por terminada, ulendiendose la
presente acta que firman los señores concu-
rentes con nro el Secretariu de que certifique =

A. Hernandez

Don Pedraja

Juan Bto Madrid

Rafael Truero

Patricio Hernandez

Rafael Arjona

4

Juan de Caceres

El Secretario Capitulare Certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion conespontanea
de este dia por falta de numero de señores con-
cejales para constituir mayoria. Y para que
conste ponga el presente en Priego á doce
de Octubre de mil novecientos uno =

Núms

V.º D.º

Juan de Caceres

Pres concurrentes.

" exmte

" Senano D Alf.º

" Senano D Sant.º

" Senano D Arg.º

" Amier

" Arjona D Raf.º

" Arjona D Juan.º

" Pedrajas

" Pinar urbano

" Madro

" Hernandez

En la Ciudad de Priego á catorce de
Octubre de mil novecientos uno, se reunieron
en las Salas Capitulares previa citacion para
celebrar sesion los señores concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia
del primer Heremite de Alcalde Don Fran.º
Xavier Martinez y asistidos de mi el
Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.º
Se acordó se saque á subasta el Yunque
de uso foroso de pesas y medidas para 1902
en la Cantidad de ochos mil seiscientas pesetas
en que resulta presupuestado y que se cite á
la Junta Municipal para que acuerde la
tasa de exaccion

Se acordó asi mismo se saque á su-

basta el arrendamiento de derechos por el arbitrio establecido sobre la Alhondiga de granos por la cantidad de tres mil doscientos setenta y cuatro pesetas en que resulte presupuestado en el año 1902.

Se acordó tambien se saque á subasta el arbitrio sobre la Camineria y pescaderia en tres mil quinientas cuarenta pesetas en que resulte presupuestado en el año 1902.

Se acordó sacar á subasta el arrendamiento del arbitrio sobre puestos de venta en la Plaza de Abastos por la cantidad de quinientas pesetas en que resulte presupuestado en el entrante año 1902.

El Señor Alcalde dijo que visto de urgente necesidad la Comprovision del Camino de las Sierras en el trozo de este termino interrumpido en algun paraje habia dispuesto se hiciese, importando los gastos cincuenta y siete pesetas y cincuenta Centimos: El Ayuntamiento Despues de aprobar las disposiciones tomadas por el Señor Alcalde acordó se satisfaga á Don José Santalla y Valera encargado de dicha obra cincuenta y siete pesetas y cincuenta Centimos.

Se presentó la cuenta del Comisionado Don Fran.^{co} Maiz, cargo de su servicio de quintas importante cincuenta y una pesetas y se acordó que se le pague al mismo expresada suma.

Acordado por el Ayuntamiento la Comprovision de los uniformes de los

Municipales, se presenta la cuenta de gastos por el encargado Don José Baranco, importante treinta pesos setenta y nueve centavos; el Ayuntamiento acordó que se pague expresada suma.

Se presentó la cuenta de medicinas facilitadas á domicilio por Don Fran.^{co} Alguacil, por los meses de Abril, Mayo y Junio de este año importante cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos y el Ayuntamiento acordó que se pague expresada suma.

Presentada la cuenta de medicinas facilitadas á domicilio por Don Fran.^{co} Alguacil durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año importante dos cuarenta y tres pesos y cinco centavos (ochenta y ocho centavos). El Ayuntamiento acordó su pago.

Elabórala la sesión se extiende la presente acta.

J. S. Serrano

Alfonso Serrano

Agustín Serrano
A. Zamora

Salvador Ruiz

Mmanuel J. Arjona

Rafael Arjona

Don Pedrajá

Juan M. Madrid

Esteban Hernandez

Rafael Arjona

Ant. Serrano

Juan de Caltarr
rio

El Secretario Capitalar certifica: Que no



ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Triego a diez y nueve de Octubre de mil novecientos uno =

V.º B.º

Juan de Caceres

Sres concurrentes.

- Sr. Serrano Sol.
- x Sr. Serrano D. Arg.
- x Sr. Serrano D. Alf.
- x Pedrajas.
- x Aniero.
- 1 Linarez.
- x Hernandez.
- x Castillo Nuevo
- x Castilla.

En la Ciudad de Triego a veinte y uno de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron previa citacion en forma en las Sa- las Capitulares los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar se- sion bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Fran.º excmo. Martinez y asistidos de mi el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.ª. Se acordó se paguen al Secretario del Juzgado Municipal D. Miguel Posa Navas, veinte y siete pesetas, importe de dos Libros, uno de defunciones y otro de nacimientos, para el Registro Civil.

Debiendose presentar a reconocimiento un mero ante la Comision mixta el dia 23. se nombra Comisionado para hacer su presentacion a Fran.º excmo. Martinez Sanchez.

Se dio cuenta de haberse aprobado la de Cédulas personales por el año 1901 segun el estado autorizado por la Administracion de Hacienda en 7 del corriente, que se entregará para su resguardo a Don Donato Arjona.

Se acordó tener como domiciliado en esta Ciudad a Don Anso Leon y Aviles de 20 años de edad hijo de D. Rafael, practicante en la Farmacia de Don Fran.^{co} Alguacil y Alcaide de esta.

X Se dio cuenta de un mandamiento judicial, mandando la retencion de la renta que en la actualidad produce la Casa Calle Cañamero ocupada por la Guardia Civil propia de D. José Luis Rubio y arrendada por el Ayuntamiento y en el que se dispone que los pagos que se hagan por tal concepto se entreguen a Don Julian Santos Santiago, Administrador Judicial de los bienes embargados a Don José Luis Rubio Tallon, a virtud de procedimientos ejecutivos que se siguen contra el mismo a instancia del Procurador Don Fran.^{co} Senans Sol, en nombre y representacion de Don Manuel Matilla Lague, como apoderado de su señora madre Doña Josefa Lague Senans.

El Ayuntamiento acordó hacer la retencion ordenada por el señor Juez de 1.^a inst.^a de esta Ciudad: que el mandamiento original se remita a la Contaduría de Fondos Municipales a fin de que se le ponga la nota de cumplimiento y que los pagos que se hagan por valor de alquiler de la casa que ocupa la Guardia Civil propia de D. José Luis Rubio, se entregue su importe al administrador judicial nombrado a que se refiere el mandamiento.

Se dió cuenta de un memorial de Fran.^{co} Damién Villena, en que manifiesta que tiene en renta en Dhesa Villa y perteneciente a



propios, una suerte de tierra con olivos y viña de dos fauegas y seis celemines, y sus linderos Manuel Abolacia y Agustín Bana Garcia se han introducido rompiendo los lindes habiendo dejado la del esponente a una fauega y cuartilla.

El Ayuntamiento acordó que tomando los informes conducentes, el Alcalde obligue por los medios legales a los dos denunciados para que dejen la parte de terreno usurpada y que no les pertenece.

Se dio cuenta de un expediente posesorio aprobado por el Jurgado, ante Pilento, por el cual se pide se haga alteracion en los pliegos de riqueza a nombre de Manuel Diaz Sanchez, de una casa n.º 9 en el Callellar y dos celemines de tierra en el mismo sitio. El Ayuntamiento acordó como se interesa.

Reproducido el memorial de Manuel Alba Montes y otros de que se dio cuenta en sesion de 27 de Abril y 2o de Mayo sobre las construcciones que hace D. Narciso Arjona en la Vereda que va al Llano en Campos con perjuicio de sus moradores, el Ayuntamiento acordó que se abra informacion de testigos e informe la Comision de Obras y policia, se le di' vista del expediente al denunciado y se resolverá.

En vista del mal estado que mantiene el pavimento de la Calle del Rio, el Ayuntamiento acuerda que la Comision de Obras forme Presupuesto e informe.

El señor Presidente manifestó que debe

se fijase la situación legal de los Concejales que forman hoy la Corporación en cuanto a su turno de salida por creyese la renovación ordinaria de los Concejales que tendrá lugar probablemente en el inmediato mes de noviembre.

Examinados los expedientes electorales de la elección ordinaria de 1897, la parcial de 1898 y la segunda de 1899 puesto que la primera fue anulada por Real Orden de 18 de Octubre del mismo año 99, resulta.

1.^{er} Distrito

Elegidos	Concejales	Salida
1897.	Don Rafael Rubio Ruiz	1901.
1898.	Don Alfredo Calvo Lora en sustitución de D. Manuel Aguirre Infante que elegido en 1897 se excusó y concluye en	1901.
1899.	Don Alfonso Serrano Lora	
1899.	Don Rafael Arjona Serrano	
1899.	Don Salvador Ruiz Urbano	

A de verificarse sorteo entre estos tres últimos Concejales para determinar cual de dichos Señores sustituya en el 1.^{er} Distrito a D. Miguel Camillo Hallon que elegido en 1897 se excusó en 21 de Febrero de 1898.

2.^o Distrito.

1898.	Don Francisco Xavier Martínez como sustituto de D. Salustiano Siller y Rodríguez que elegido en 1897 finó en	1901.
1899.	Don Eusebio Castillo Bueno	1903.
1899.	Don Rafael Amaro Sandoval	1903.



1899. Don Juan D^{to} Madrid Centillo . . . 1903.

1899. Don Pedro Caudil Palomeque, esusado
por inesupratibilidad con un cargo de
Fiscal municipal de que tomó posesión
en 1.^o de Agosto de este año financia en . . . 1903.
3.^{er} Distrito.

1897. Don Fran.^{co} Serrano Sol en . . . 1901.

1897. Don Fernando Lopez Rodriguez es-
cusado en 15 de Julio de este año y fi-
nancia en . . . 1901.

1899. Don Jose Luis Castilla Ruiz . . . 1903.

1899. D. Manuel Julian Arzola . . . 1903.
D. Pablo Inguen Serrano . . .

Sorteo entre estos tres señores conce-
jales para determinar cual sustituye
a D. Manuel Avila elñido que elegido
en 1897 se escusó en 21 de Febrero de 1899
y que financia en . . . 1901.
4.^o Distrito.

1897. Don Patricio Hernandez Garcia
Calabres, sale en . . . 1901.

1899. D. Santiago Serrano Ruiz

D. Trinidad Llanos Mantos

D. Arguino Serrano A Lamora

D. Jose Pedrajas Rueda . . .

Sorteo entre estos cuatro señores
Concejales para determinar cuales sus-
tituyen a D. Ant.^o Moreno Guimenez,
y D. Victor Bergillos Abalos que elegi-
dos en 1897 financia en . . . 1901.

En este estado y para fijar definitiva-
mente la situación legal de los señores concejales
y determinar las vacantes que han de cubrirse

en la inmediata renovación el Señor Presidente
propuso y el Ayuntamiento acordó se procediese
a los sorteos sucesivos por Distritos.

Verificado en el 1.^{er} Distrito previa las
formalidades y solemnidades legales para deter-
minar cuál de los tres señores concejales ele-
gidos en el mismo en la segunda elección de
1899 sustituye en cuanto al turno de salida
a D. Miguel Camillo Gallon que elegido en 1897
falleció en 1901 y se excusó en 21 de Febrero de
1898 resultó hecho entre D. Alfonso Serrano y
Iraus, D. Salvador Ruiz Urbano y D. Rafael Ar-
jona Serrano, la muerte designó a este último.

3.^{er} Distrito.

Verificado así mismo sorteo entre los Señores
D. José Luis Castilla Ruiz, Don Pablo Siquero
Serrano y D. Manuel Julián Arjona Serrano,
para determinar cual de los tres señores sustituye
en cuanto al turno de salida a Don Manuel
Avila Olinda que elegido en 1897 se excusó en
21 de Febrero de 1898 la muerte designó a D. Ma-
nuel Julián Arjona Serrano.

4.^o Distrito.

Verificado igualmente sorteo entre los Señores
D. Santiago Serrano Ruiz, Don Emilian Serrano
Martos, D. Argüino Serrano Alcalá Zamora y Don
José Pedrajas Rueda, para determinar cuales de
estos señores sustituyen a D. Ant.^o Moreno Guimón
y a D. Víctor Bergillos Abalos, que elegidos en
1897 fallecieron en 1901, la muerte designó a Don
Santiago Serrano Ruiz y a D. José Pedrajas
Rueda.

El Ayuntamiento acordó en su

vista tener por hechos los antes citados sorteos y que se publiquen á los efectos legales.

Como consecuencia de esto declara tambien que los vacantes de concejales que han de cubrirse en la proxima renovacion ordinaria de Concejales es la siguiente.

1.^{er} Distrito.

- 1897. Don Rafael Rubio Ruiz.
- 1898. Don Alfredo Calvo Lora.
- 1899. Don Rafael Arjona Senano.
por sustitucion.

2.^o Distrito.

- 1898 D. Fran.^{co} Viquez Martinez.
- 1899. D. Pedro Caudil Talomeque
por exenca.

3.^{er} Distrito.

- 1897. D. Fran.^{co} Senano Sol.
- 1897 D. Fernando Lopez Rodriguez
- 1899 D. Manuel Tulcan Arjona Senano
por sustitucion.

4.^o Distrito.

- 1897. D. Patricio Hernandez Garcia Calabrez.
- 1899 D. Santiago Senano Ruiz, por sustitucion
- 1899. D. Jose Pedrajas Rueda por sustitucion.

El Sr. Alcalde dijo: que teniendo noticia que el Censo de poblacion de esta Ciudad ha sido aprobado, propone se recoja de las oficinas provinciales.

El Ayuntamiento acordó se comisione á D. Federico G. Villa para que recoja de las oficinas del Instituto Geografico y Estadistico de la Provincia el Censo de poblacion aprobado y correspondiente á

esta Ciudad.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes con unigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

Patricio Hernandez

Don Pedrojos

Rafael Arriero

Don^{co} Serrano

Yusef Asatilla

Yusef Asatilla
7 Buevas

Agustina Arriero
Alfonso

Alfonso Arriero

Alfonso Serrano

Juan de Serrano

Sesion extraordinaria 26 de Octubre.

Los concurrentes

x Arriero

x Ruiz Urbano

x Serrano Sol

x Pedrojos

x Arriero

x Madrid

x Hernandez

En la Ciudad de Píego á veinte y seis de Octubre de mil novecientos uno, se reunió previa citación en forma en las Salas Capitulares los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria, presididos por el primer Teniente de Alcalde Don Fran^{co} Arriero Martinez, y asistidos de mi el Secret.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.
El Señor Alcalde manifestó que publicada la convocatoria para la reunion

X Sr. Senador Ruiz ordinaria de Ayuntamiento en el Boletín
X Ayuda D. Raf.^e Oficial de 22 del comiente cuya elección de
X Senador D. Arg.^o Vera celebrase el Domingo diez del in-
X Senador D. Arg.^o mediate noviembre procede la designa-
X Castillo Nuevo cion de locales donde se han de consti-
X Linares. tuir las mesas electorales de las once sec-
ciones en que está dividido este término
municipal

El Ayuntamiento acordó la designación de los locales siguientes.

<u>Distritos.</u>	<u>Secciones</u>	<u>Locales en que han de establecer las mesas</u>
Primero.	1. ^a	Sala del Capellán del Hospital.
Id.	2. ^a	Salas Capitulares del Ayuntamiento
Segundo	1. ^a	Escuela de niñas Calle P ^{ta} cruces
Id.	2. ^a	Circo de Gallos en el Paseo.
Id.	3. ^a	Escuela de niñas Calle Huertas.
Tercero	1. ^a	Escuela de niños en Campos.
Id.	2. ^a	Posito escuela elemental
Id.	3. ^a	Escuela de Parvulos Calle S. ^{ta} Fran. ^{ca}
Cuarto.	1. ^a	Escuela de niños en Ramorales
Id.	2. ^a	Escuela de niños en el Esparragal
Id.	3. ^a	Escuela de niños en el Camulo

Y que se publique en tiempo oportuno a los efectos del párrafo 2.^o art.^o 26 del Real Decreto de 3 de octubre de 1890.

No alejando a mas el objeto de la sesión se dió por terminada extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con unigo el Secretario de que
Certifico: =

[Firma] Salvador Pouje
[Firma] Rafael Argüeso
[Firma] Juan Senador

Alonso Serrano

Don Pedrojaes | Rafael Serrano

Juan J. Madrid | Patricio Hernandez

Don J. Serrano
Don J. Serrano
y Buenos

R. Serrano

Serrano Serrano

Juan Serrano

Ordinaria del 26.

- ✓ X Serrano
- ✓ X Pedrajas
- ✓ X Serrano
- ✓ X Serrano D. R.
- ✓ X Serrano D. M.
- ✓ X Serrano
- ✓ X Serrano urbano
- ✓ X Madrid
- ✓ X Hernandez
- ✓ X Serrano Sol.
- ✓ X Castillo Buenos.
- ✓ X Serrano D. Sant.
- ✓ X Serrano D. Arg.

En la Ciudad de Píego a veinte y seis de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previo citación en forma los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Serrano Martínez y asistidos de mi el Secretarío.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.
Se dio cuenta de un memorial en que Don Gerónimo Sanchez y L. de Ayora, Don Ramón José Serrano y Don Juan Moles y Villena, notarios de esta Ciudad, exponen que se necesita un Archivo notarial por ser imposible de todo punto tener en casa particular los protocolos que hoy constituyen aquel y los que anualmente ingresan: Que el Gobierno por Real Decreto de 8 de Enero de 1867 dispuso que los Ayuntamientos facilitasen local para aquel objeto: Que no desconociendo que la situación económica del Ayuntamiento no le permite cumplir aquel precepto se han dedicado los mismos expedientes como prin



cipales interesados a' buscarlo sin conseguirlo y solo han encontrado en el llano de la Ygle-
sia una superficie linderera con el Castillo
donde el Duque de Medinaceli encierra sus
granos que mide quince metros de fondo
por veinte y uno y sesenta centímetros de
largo, proponiéndose si se les concede edificar
local a' propósito para aquel objeto. X

El Ayuntamiento acordó pasar a' la
Comision de obras y policia, reconozcan
el terreno que se solicita, lo deslindean e
informen.

Se acordó se autorice a' Don Federico
G. Villa, para que recoja el material de
Contribucion Territorial del venidero año.

Se dio cuenta de un expediente posesorio
instado a' nombre de Don Fran.^{co} Senano
Madrid, de una pieza de tierra con olivos
de una fanega y dos cuartillos en la Cruz
de Gutierrez, Campos, que adquirió de su
padre Don Ant.^o Senano Puche, por heren-
cia y sin título y dice que se le am-
plare.

El Ayuntamiento acordó como
se interesa.

Se dio cuenta de haberse destituido
por el Señor Alcalde al de Banio de El
Españagal Andres Perez y Perez y nom-
brado a' Antonio Mesa Lirio. El Ayun-
tamiento quedó enterado.

Se acordó conceder la veindad
que solicita a' Antonio Lopez Laredo
de 63 años viudo y a' su hijo Manuel

25
Sopera Bermudez hasta ahora vecinos de
Algarinjos y que se le libre el oportuno
certificado si lo solicitare.

Se dio cuenta del Expediente justificati-
vo de exención sobrevenida al mero n.º 1º
del numeral de 1899 Ant.º Pareja Valdivia
como hijo único de padre impedido y pobre
y resultando que la exención alegada se
justifica y que se han guardado en el espe-
diente las disposiciones Regales, el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Regidor
Síndico acordó declarar al soldado artillero
segundo con el número y años antes citado
Antonio Pareja Valdivia exceptuado del ser-
vicio militar activo y soldado condicional
como comprendido en el núm.º 1.º artº 87
de la ley.

No abauriendo á mas el objeto de
la sesión se dio por terminada, extendiéndose la
presente acta que firman los señores concurren-
tes conmigo el Secretario de que certifico =

Juan José Madrid

Rafael Arriaga

Juan Semano

Patricio Hernandez

A. Hernandez

Salvador Ruiz

Emilio Castillo

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
PUEGO

Agustín Lugo
A. Lugo

Manuel J. Arjona

Juan de Caceres

El Secretario Capitalar Certifica: que
no ha podido celebrarse la sesion con-
suevta a este dia por falta de numero de se-
ñores Concejales para Constituir mayoria.
Y para que conste pongo el presente en
Pueblo a dos de Noviembre de mil nove-
cientos uno.

Lugo

V.º D.º

Lugo

Juan de Caceres

Pres concurrentes.

- X Lugo.
- X Arjona.
- X Pedraza.
- X Ruiz Urbano.
- X Amieva.
- X Linares.
- X Hernandez.
- X Linares Sol.
- X Arjona D. Raf.º
- X Linares D. Sant.º
- X Linares D. Arg.º

En la Ciudad de Puego a cuatro
de Noviembre de mil novecientos uno,
se reunieron previa citacion en las Salas
Capitulares los señores Concejales que al
margen se expresan con objeto de celebrar
sesion perdida por el Señor Alcalde Don
Pablo Lugo y Linares y asistidos de mi
el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
anterior.

El Señor Presidente manifestó que
debiéndose celebrar sesiones el Domingo
inmediato diez del actual debian de

designar a los Presidentes de mesa con arreglo a lo que está prevenido.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Sr. Alcalde acordó designar y designó presidentes de mesa en la forma siguiente.

1. ^{er} Distrito	1. ^a Sección	Sr. Alcalde Don Pablo Laguna Senano
"	2. ^a "	1. ^{er} Teniente Don Fran. ^{co} Ximén Martínez.
2. ^o Distrito	1. ^a "	2. ^o Teniente Don Benito Sinares Martos.
"	2. ^a "	3. ^{er} Teniente Don José Pedrajas Pineda.
"	3. ^a "	4. ^o Teniente Don Rafael Arjona Senano.
3. ^{er} Distrito	1. ^a "	Sindico Don Salvador Ruiz Urbano.
"	2. ^a "	Sindico 2. ^o Don Manuel T. Arjona Senano.
"	3. ^a "	Concejal Don José Luis Castilla Ruiz
4. ^o Distrito	1. ^a "	" Don Alfonso Senano y Soraño.
"	2. ^a "	" Don Santiago Senano Ruiz.
"	3. ^a "	" Don Fran. ^{co} Senano Sol.

Se acordó la distribución de fondos del mes.
Obligaciones.

1. ^o	Pastos del Ayuntamiento	1973. 73.
2. ^o	Policia de seguridad	487. 25.
3. ^o	Policia urbana y rural	888. 27.
5. ^o	Beneficencia	128. 33.
7. ^o	Comercio pública	262. 71.
9. ^o	Cargas y contingente provincial	9.252. 72.
	<u>Suma Total prestas</u>	<u>12.993. 01.</u>

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los señores concuerntes con mi go el Secretario de que certifico =

Pablo Laguna

Fran. Senano

J. Sinares
R. Arjona



Patricio Hernandez

Don Pedrojos

Rafael Arjona

Salvador Ruiz

Rafael Arjona

Don J. Gorrion

Argenteo Linares

Juan de Cullana

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Priego a nueve de noviembre de mil novecientos uno.
V.º B.º

Lugue

Juan de Cullana

Tres concurrentes.

Lugue

Arjona

Señor D. Arg.

Amieva

Pedrajos

Ruiz urbanos

Señor D. Sant.

Linares

Hernandez

Argjona D. Raj.

En la Ciudad de Priego a once de noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares por iniciativa de los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Luque y Senano y asistidos de mi el Secretario. Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.^ª Se dio cuenta de que el arbitrio sobre la Camiseria y pescaderia fue rematado en subasta por Manuel Senano Luque en tres mil quinientas cuarenta y una pesetas por todo el año de 1902.

87
Asi mismo que el arbitrio sobre la Alhondiga de granos fue rematado por Baldomero Pedrajas Vida con la cualidad de ceder en tres mil doscientas setenta y cinco pesetas tambien por el ano de 1902.

Que el inquilato sobre ocupacion de terrenos en la Plaza de Abastos se subastó como los anteriores el día dos sin efecto.

Que tambien se efectuó en el mismo día la segunda subasta de amantamiento á venta libre de los derechos de consumos por ramos separados sin efecto.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que los expedientes de Alhondiga y Carniceria se remitan á Contaduria para que se hagan las liquidaciones oportunas, el de puertos sobre la Plaza de Abastos, se saque á nueva subasta (admitiendo porturas) bajo el mismo tipo y admitiendo porturas por los dos tercios; y el de consumos siga sus trámites.

Se dio cuenta de un oficio de D. Ramon Toré Linares, delegado notarial del Distrito de Priego en que manifiesta que con arreglo al Real Decreto de Gracia y Justicia fecha 21 de Octubre último los actos y contratos en que intervenga el Estado, la Provincia ó el Municipio han de turnarse entre los notarios residentes en el lugar que se celebren, é interesa que cuando el Ayuntamiento tenga que valerse de notarios para algun acto ó contrato lo participe con la debida antelacion al Delegado para hacer el turno correspondiente.

El Ayuntamiento quedó enterado.



Se dio cuenta de un oficio del Señor Juez instructor que interesa se manifieste si el Ayuntamiento se muestra parte en la Causa que se le sigue a Antonio Moral Arenas (a) Honorio por sustracción de una mula que le fue embargada por descubierta de consumo y si renuncia o no la indemnización civil: El Ayuntamiento acordó se manifieste al Señor Juez instructor que no se muestra parte en expresada Causa pero que tampoco renuncia la indemnización civil que pueda corresponderle.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con vigor el Secreto de que certifica =

Roberto Segura Herrera
Pedro Hernández

Salvador Ruiz

Don Pedroja

Agustín Herrera
Alvarado

Rafael Arriero
Rafael Arriero

Carlos Herrera

Armando Herrera

Juan de Salazar

El Seentano Capitulat certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion correspon-
diente a este dia por falta de numero de señ-
res conuejales para constituir mayoria. Y para
que conste prongo el presente en Priego a diez y
seis de noviembre de mil novecientos uno -
V.º B.º

[Signature]

Juan de Cullara

Pres concurrentes.

- + Luque.
- + Muñoz
- + Ruiz Urbano
- + Surano Sol.
- + Surano D Arg.
- + Pedrajas.
- + Hernandez
- + Amico.

En la Ciudad de Priego a diez y ocho
de noviembre de mil novecientos uno, se reuni-
ron previa citacion en estas Casas Consistoriales los
señores conuejales que al margen se expresan con-
suetos de celebrar sesion, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Pablo Luque y Surano,
y asistidos de mi el Seentano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.
Tambien se leyeron y aprobaron los extrac-
tos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento
durante los meses de Septiembre y Octubre.

Se acordó eliminar del Padron de vecinos
de esta Ciudad a Doña Manuela Ramirez
Pimentel y a sus hijos Ant.^o Matilde, Mag-
dalena, Manuel y Rafael Garcia Ramirez
que lo han sido de esta Ciudad en la Aldea
de Ramoranos.

Se acordó que se reclamen de la Admi-
nistracion de Hacienda de esta Provincia
para atenciones eventuales del servicio de Ci-
dulas personales conforme a la circular
n.º 2698 del Boletín oficial de 18 de Octubre

veinte cédulas de 11.^a clase, doce de 10.^a,
ochos de 9.^a y cuatro de 8.^a que se consideraran
suficientes, sin perjuicio de ampliar la petición
si fuese necesario y de reducir la cuenta respec-
tiva en media por las que se reclaman.

Se autoriza a Don Federico S. Villa, veci-
no de Córdoba para que haga la mesgida
de citados valores.

Se presentaron al Ayuntamiento los Re-
partimientos de la Contribución Territorial
de Rustica y Urbana para el año mil no
vecientos dos y examinados por la corpora-
ción y resultando que en los mismos se han
observado los trámites y formalidades de ley,
y que durante el periodo de exposición al
público no se han presentado reclamaciones,
Acordó el Ayuntamiento aprobar ambos do-
cumentos y que se remitan a la Administra-
ción de Hacienda de la Provincia con sus co-
pias y listas cobratorias duplicadas a los efectos
del art.^o 76 del Reglamento del Rámo.

Se acordó se pague a la Caja de Re-
lamiento de Córdoba cincuenta y una pesos
y cuarenta centimos que le adeuda este
Ayuntamiento por socorros suministrados
a útiles condicionales durante la revi-
sión del año actual.

X Se dio cuenta de un oficio del 1.^{er} Te-
niente de la Guardia Civil de esta línea,
en que solicita por encargo del Director
General de la Guardia Civil que la asisten-
cia médica para los Guardias y sus fami-
lias se pague por el Ayuntamiento y en

81
cuanto al coste de las medicinas se obtengan
las ventajas posibles; y el Ayuntamiento acuerda
se le exente que la asistencia médica
que se solicita se prestará por los Titulares del
Municipio, no pudiendo dar ventaja algu-
na por medicinas por que el Ayuntamiento
se ocupa solamente a los pobres de solemnidad
segun Tachon hecho al efecto, no reputa en
tal condicion a la Guardia Civil y sus fami-
lias, no teniendo tampoco credito autorizado
para tal servicio.

El Ayuntamiento del Concejal Don Foré Pedrajas
Ruenda, se acordó que se repare el camino de
Lagunillas en la parte de la Cuesta de los Frailes
toda vez que su estado es intramitable y el gasto
representa unas cuarenta pesetas, autorizando
al Señor Alcalde para que disponga lo necesario
al efecto.

El Señor Alcalde dijo: Que como saben los
Señores Concejales la renovación para el bienio
inmediato que comenzará en primer de Enero
de 1902 ha dado lugar a la eleccion verificada
en diez del corriente y segun el escrutinio del
Catorce han sido llamados Concejales los
Señores que a continuacion se expresan.

1.^{er} Distrito

D. Martin Alcalá Lamora por . . .	465 votos
D. Porcayo Lugo Quintan " . . .	465. "
D. Rafael Arjona Serrano " . . .	201. "

que cubriendo vacantes naturales ocuparan sus
lugares por cuatro años.

2.^o Distrito.

D. Fran. ^{co} Viquez Martinez por	898 votos
--	-----------

D. Santiago Serrano Ruiz por 898. votos,
 debiendo verificarse sorteo de conformidad con
 el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 para
 determinar cual de dichos señores sustituya
 a D. Pedro Caudil Palomeque que elegido
 en 1899 cesó en cargo en 1.º de Agosto de
 este año por incompatibilidad con el de Fiscal
 Municipal para que fue nombrado.

3.º Distrito

D. Juan Rafael Forcada Hinojosa . 528 votos
 D. Félix Muñoz Ruiz . " 528. "
 D. Juan Serrano Sol . " 272. "

cuyos señores elegidos en vacantes natura-
 les duraran cuatro años.

4.º Distrito.

D. Patricio Hernandez G. Calabaz . 623. "
 D. Antonio Gamiz Galiz . " 623. "
 D. José Pedrajas Pineda . " 278. "

cuyos señores cubren vacante natural por
 cuatro años

El Ayuntamiento quedó enterado.

En este estado el Inter Alcalde dispuso
 con arreglo al art.º 48. de la ley orgánica
 referente al turno de salida de los Concejales
 se verificase sorteo entre los dos elegidos en
 el Distrito 2.º o sean D. Juan Serrano Sol
 y D. Santiago Serrano Ruiz puesto
 que uno remplaza a Don Pedro Caudil
 Palomeque y verificado con las debidas so-
 litududes correspondió la sustitución a Don
 Santiago Serrano Ruiz, quien finará en
 1903.

Se acordó satisfacer a la Casa Co-

67
mercial Pablo Luque y Compañía diez y
seis pesetas y sesenta y cinco centínos que
bravito, Giv y Tulampilla de tres letras sobre
Córdoba por 7740 pesetas

A la Casa Bantinos y Compañía diez y
seis pesetas y sesenta y cinco centínos material
de Sieranta por Julio

A la misma Casa cinco pesetas y cincuen
ta centínos por el mismo concepto de Julio.

A la misma Casa cinco pesetas por el mis
mo concepto por Agosto. = A la misma Casa
por el mismo concepto diez y seis pesetas y se
senta centínos por Septiembre. =

A la misma Casa Comercial su factura
por material de Alumbrado publico pertene
ciente a Julio cinco setenta y siete pesetas

A la misma Casa Comercial por el mismo
concepto de material de Alumbrado perteneciente
a Julio cinco cincuenta y una pesetas.

A la misma por idéntico concepto perte
neciente almas de Agosto cinco veinte y siete
pesetas cincuenta centínos.

A la misma por igual concepto del mes
de Septiembre cinco Sesenta y seis pesetas cin
cuenta centínos.

A Don Fran.^{co} Maer Sanchez cincuenta y
una pesetas gastos según cuenta como comisi
onado para la presentación de un mozo ante la
Comisión mixta.

Se dió cuenta del Expediente instruido en
consecuencia de la denuncia presentada por
Manuel Alba Montes y otros por obras que
se suponen abusivas y en perjuicio del ve

cuidando por Don Francisco Arjona en campos,
 y visto el resultado de la información hecha
 el Ayuntamiento acordó que se dé vista á
 Don Francisco Arjona

El Señor Alcalde dijo: que las necesidades
 de servicios de Sentencia obligaron á llamar á
 auxiliares que pusieran sus trabajos y se hizo
 de Don José Barrera Aburía y Don Fran.^{co}
 Maíz Sanchez como temporeros y á razón de
 dos pesetas diarias, habiendo concurrido en
 veinte y cuatro de Agosto pasado.

El Ayuntamiento conforme con lo hecho
 por el Señor Alcalde y recomendándole que
 la constitución de temporeros sea por el plano
 preciso que exijan los servicios acordó
 tener por nombrados auxiliares temporeros
 á los mencionados Don José Barrera Abur-
 ría y D. Fran.^{co} Maíz Sanchez, y que se
 les pague desde veinte y cuatro de Agosto
 en adelante con cargo al artículo del Pre-
 supuesto respectivo destinado á este personal.

La Comisión de Obras con vista del
 acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión
 de veinte y uno de Octubre próximo pasado,
 á examinado el estado que mantiene la
 Calle del Río hoy Cañovas del Castillo y en-
 cuentra que hay necesidad de empedrar las voca-
 lles que afluyen á la de Cañovas á fin de
 que las aguas queden en las cunetas y no re-
 basen al amezado, hacer una copia de línea
 en todo el trayecto desde la Plaza hasta la
 Calle Hostado robusteciéndola con firmeza
 á fin de darle consistencia á toda ella

08
y principalmente a la ciénaga del río, que
el corte de dicha obra a trueque el precio de los
jornales tanto de personas como de bestias se
calcula la comisión en setecientas ochenta y
cinco pesos.

En este estado el Señor Alcalde manifes-
tó que la Caja Municipal no permite desembol-
so de tanta importancia, y que reconociendo la
necesidad de la obra interesa de los señores con-
jales acuerden medios para hacerla pero sin
gravar el Presupuesto, o gravándolo con la menor
cantidad posible.

A propuesta del Señor Regidor Sindico Don
Salvador Ruiz Urbano se acordó que se invite
a los vecinos que hacen su morada en la Calle
del Río manifestándoles la necesidad de la obra
y que se suscriban por lo que voluntariamente
quieran para ayuda de su corte y luego que
se conozca el resultado se dé cuenta para que
el Ayuntamiento vuelva lo conveniente.

El Ayuntamiento acordó que el día veinte
y dos del actual se ponga al esbo el cuarto tri-
mestre de consumos del año actual, para lo cual
se entregará el papel a los Recaudadores Don
Luisa Senau y Don José Madrid, y que se
publique para conocimiento de los contribuyentes.
Terminada esta se levantó la sesión de que
certifico.

Don Carlos Laguarda

Patricio Hernandez

Don Luis Senau

Rafael Arino



Salvador Ruiz

José Pedraza

Agustín Linares
H. Linares

Juan del Valle

El trio capitular certifica que la sesion ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de numero de señores concejales.

Priego veinte y tres de noviembre de mil novecientos uno.

Ruiz

Juan del Valle

Concurrentes

+ corruces

• Argenteo Ruff

• Heronides

• Linares

• Ruiz Robles

En la ciudad de Priego a veinte y tres de noviembre de mil novecientos uno, previa convocatoria de segunda citacion, se reunieron en las salas capitulares para celebrar sesion, los señores concejales que al manijer se expresan, presididos por el porteministro de la ciudad y alcalde accidental D. Juan de la Cruz, asistidos de mi el trio de leyes y aprobo el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de haberse satisfecho al Excmo por consumos y vino corriente cinco mil pta y dos mil a contingente provincial tambien corriente, segun las correspondientes cartas de pago, que se tienen a la vista: El Ayuntamiento quedo enterado.

Se acordó pagar a la casa comercial

18
Pablo Luque y comp.^{te} setenta y siete ptas y cuarenta centimos, treinta y seis y estampa de una letra sobre Córdoba por siete mil ptas

Le dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda reclamando 4.936 ptas 67 centimos por descubiertos de 1^{ra} enseñanza del 3^{er} trimestre de este año, y el Ayuntamiento dispuso se liquiden y cobren los intereses de inscripciones pendientes y se apliquen a expresado concepto

Estando próxima la festividad de las proximidades y a fin de que el Ayuntamiento se acordó que el Alcalde y Comision de fiestas hagan lo necesario para la celebración de aquellas según costumbre

X El Sr. Alcalde expuso, que la Calle Puertas-Arroyos se ha empedrado por prestación vecinal, pero que para terminar su pago faltan treinta y nueve ptas y noventa centimos; y el Ayuntamiento acordó que dada la pequeña suma faltante se pague de fondos municipales, reintegrando así a D. Manuel Arjona Ibarra que los ha suplido.

El Sr. Alcalde manifestó también, que los Agentes y Agentes que presta su servicio de Recaudación en Campos, le habían pedido el nombramiento de un Guardas rural auxiliar de aquella, y lo ponía en conocimiento de las Corporaciones pues el funcionario propuesto lo es su hijo: el Ayuntamiento facultó al Alcalde para hacer el nombramiento solicitado, pero dando cuenta al Sr. Gobernador Civil como está prevenido.

También expuso el presidente, que acordado en la sesión anterior se invitase a los vecinos moradores en la Calle del Río para que se inscribieran

por cantidad voluntaria para atender a las obras del arroyo de dicha calle, así se hizo dando por resultado doscientos cuarenta y seis pesos veinte y cinco centavos, y presenta la lista de suscripción nominal.

Intercedo el Ayuntamiento, y termino en cuanto este, que la obra según informes es de absoluta necesidad y se presupuesta por el Comisionado en setecientos cuarenta y cinco pesos acordó; 1º Que la obra se haga por adjudicación; 2º que la diferencia entre el resultado de la suscripción y el presupuesto o sea cuatrocientos noventa y ocho pesos setenta y cinco centavos se pague de fondos municipales y así correspondiente al presupuesto; y 3º se autoriza al trienal de para que retribuya de personal adecuado haga la obra ajustándose a lo necesario, dando de fondo cuarenta.

Quo alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose en presente acta que forman los concurrentes de que yo el trienal certifico

[Firma] Patricia Hernandez
[Firma] Colocador Ruiz

[Firma] Rafael Arjona
[Firma] H. Suarez
[Firma] Juan de Salazar

El Ayte. Capitular certifica: que la sesion ordinaria convocada al dia de hoy no se ha celebrado, por falta de numero de tres concejales. Priego treinta de noviembre de mil novecientos uno.

Lugue

n.º B.º

Lugue

Juan de Cullave

Tres concurrentes

" Lugue

" Estuñez

" Senano D. Alf.º

" Senano Sol.

" Ruiz Urbano

" Pedrajas.

" Arjona D. Raf.º

" Senano D. Sant.º

En la ciudad de Priego a dos de Diciembre de mil novecientos uno, previa convocatoria de segunda citacion, se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesion los tres concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Pablo Lugue Herrero, asistidos de mi el Sr. D.º Lejo y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se declara cesante al auxiliar temporero de Sr. D.º Jose Barroca y Murin le nombro p.º sustituto a D.º Eugenio Aguilera Gonzalez.

El Sr. Alcalde expuso, que se ha satisfecho el mes de Diciembre al personal de empleados: el Agent.º queda en Termino.

Tambien lo quedo de haberse remitido a las Inspeccion de moros el expediente de medios p.º cubrir el cupo de combay de 1902, ultimado, habiendose pedido autorizacion p.º repartir aquel.

El Agent.º acordó nombrar comisionados p.º la presentacion de moros de 1901 y 1899 ante la comision mixta de Cordoba como se ordena por el Vice Presidente de la comision provincial de Merindad de Moros, a quien se le provea de fondos y talera p.º su presentacion al II comite en Cordoba.

El Agent.º quedo enterado haberse pagado a la Caja de

elutas de cordobas 51 ptas 40 ct reclamadas =

Le dio cuenta de un memorial en que D Miguel Marin Martin solicita se le libere por quien correspon-
das certificaciones de las cantidades que se le adeudan
por servicios prestados (curas) y haberes devengados
como medico ~~titular~~ que ha sido de la corpora-
cion. Festos acuerdos como se pide, y que se libere
por las liquidaciones

Le dio cuenta de otro memorial en que Filur-
io Carreras Perez mayor de edad y vecino hasta
ahora de Carabunza pide se le conceda la vecin-
dad en esta, pues lleva mas de seis meses de
residir en la calle Polo, donde tiene casa abierta
El Ayunt^o acordó declarar vecino de esta Ciudad
al voluntario Filurcio Carreras Perez y su familia

Con vista de lo informado por la Comisaria res-
pectiva se concedio a Felix Luque Peraltas
de estos vecinos con morada en Campos, un co-
lar de seis metras cuadradas en dicha aldea, lin-
dado por los muros frontales cardinales con la
calle del Pilar, para edificar y debiendo traer-
lo en el termino de un año

Se acordó satisfacer al notario D Ramon J Lina-
res 67 ptas dias de dos actas y dos testimonios por los
subastas de comunas celebradas sin efecto en los dias
20 de Octubre y 2 de noviembre ultimos

Ahi mismo al otro notario D Geronimo Sanchez
33 ptas 40 ct^p por acta y test^o de la subasta celebra-
da en 23 de noviembre, por el mismo concepto y
tambien sin efecto.

Le dio cuenta de un oficio del Señor
Delegado de Hacienda citando nuevamente al Ayuntamiento a junta

28

Administrativa por defraudacion de la renta del timbre cuyo acto ha de celebrarse el dia trece del corriente; el Ayuntamiento acordó darse por notificado y dar Poder á un representante en Cordoba Don Rafael Gonzalez para que se personase en el juicio Administrativo é inter venga en el mismo y defienda los intereses del Ayuntamiento para lo que se le remitirá copia certificada del acta de visita del timbre.

Se dio cuenta de un expediente posesorio á instancia de José Lúque Canete quien solicita que se amillaren á su nombre una casa de dos pisos con corral situada en Castil de Campos que linda por la derecha entrando con otra de Feliciano del Moral y por la izquierda y espalda con otra de Juan Sanchez Garcia, una pieza de tierra olivar de dos fanegas en los Cornicabrales en Campos, que linda por saliente con terrenos de D. Pedro Candil S. de José Lúque Panja, P. Antonio Moral Sanchez y es. el mismo D. Pedro Candil, otra finca de tres celemines con nueve olivos y cerca de gran en las laderas de Castil de Campos, linda Saliente y Sur con huertos de Felix Ramirez Sicilia, P. y es. con el camino de la Fuente.

Y habiendo sido aprobado dicho expediente por auto judicial de 19 de Septiembre último, el Ayuntamiento acordó se haga la alteracion que se solicita.

en los cuadernos de riqueza.

Se dio cuenta de otro expediente
presentado a instancia de Juan Perfecto
Lopez y Lopez quien solicita se amillare
a su nombre una suerte de tierra de in-
ferior calidad con trece ganotes de olivo,
con treinta y cinco celemines de cabida
situada en la Fuente del Blancoar parti-
do de Haguilla de este termino, linda
al ex. el camino de la Sierra de los Ro-
merales, C. tierras de Rafael Perez y S. y O.
las de D. Rafael Aniero Manjon, y ha-
biendo sido aprobado por auto judi-
cial de 27 de Septiembre ultimo, el
Ayuntamiento acordó se amillare
a nombre del interesado y se haga la
anotacion en los cuadernos de riqueza.

Se dio cuenta de otro expediente pre-
sentado a instancia de Vicente Barca Perez
quien solicita se amillare a su nom-
bre el Cortijo nombrado del Rayo y
hoy de Colita, situado en el pago de las
Navas de este termino con ciento veinte
fanegas de tierra labor y secano con
pedriza, monte alto y bajo, linda por
C. con la vereda Real, S. y O. tierras de
D. Toré Castilla Ruiz y ex. de Alfonso
Gomez Gimenez, habiendo dentro de su
perimetro una casa de dos pisos que
linda con las tierras por los cuatro pun-
tos cardinales y habiendose aprobado
por auto judicial de diez de Noviembre,
el Ayuntamiento acordó se amillare

18
a nombre del interesado.

X Se dio cuenta de otro expediente pose-
sivo a instancia de D. Juanito Melendez
Alarcon, Cura propio de esta Parroquia y
Comisario de la finca D.^a Josefa Inguen-
terans, quien solicita se amillare a
nombre de esta una casa n.^o 15 Calle
Real de esta Ciudad compuesta de dos pisos
con una superficie de once metros y once
centimetros, que antiguamente lindaba
con patios de otra de Ant.^o Sanchez Bello
y por abajo de Jose.^o Ramirez, y en la ac-
tualidad por la derecha entrando con loma-
ron de D. Salvador Ruiz Urbano, izquierda
con casa de D. Ant.^o Madro y espalda de
Jose Virano, y habiendo sido aprobado
por auto judicial de 18 de setiembre úl-
timo, el Ayuntamiento acordó que la casa
referida se amillare a nombre de la soli-
citante.

+ La Comision de fiestas hace presente
que a virtud del encargo hecho en la sesion
anterior sobre la festividades de la Purisima
esta se verificara en la Iglesia de S.ⁿ Pedro
usando la oracion sagrada a cargo del
Presbitero D. Fran.^{co} Ruiz Casado.

El Ayuntamiento quedó enterado.

X Se presentó la cuenta del arrendado
Calle del Rio importante setecientas cua-
renta y cinco pesetas y que suscriber el
encargado de ella Pablo Merino Narquez,
y resultando que la suscripcion voluntaria
banoja doscientas cuarenta y seis pesetas

OFICINA DE LIQUIDACION
DE
RIEGO.

y veinte y cinco centimos y está acordado que el Ayuntamiento satisfaga el resto, se acordó aprobar república cuenta y que de fondos municipales se satisfagan cuatrocientos noventa y ocho pesetas y veinte y cinco centimos.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada esta dividiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con unigo el Secretario de que certifico =

Table Leguejano

Mari^{co} Senano

J. Linares

Rafael Arjona

Calvador Ruiz

Eusebio Castillo

Patricio Hernandez

y Benito

Don Pedroja

Rafael Arjona

Francisco Senano

Alfonso Serrano

Juan de Caceres

88
El Secretario Capítular Certifica:
Que no ha podido celebrarse la sesión como
pudierte al día de hoy por falta de nú-
mero de señores concejales para constituir
mayoría. Y para que conste pongo el presente
en Puégot a siete de Diciembre de mil nove-
cientos uno.

V.º B.º

Laguna

Juan de Córdova

Los concurrentes

- ✓ Luque
- ✓ Cruz
- ✓ Pedrajas.
- ✓ Serrano Sol.
- ✓ Castillo
- ✓ Arjona D. Raf.º
- ✓ Ruiz Urbano
- ✓ Hernandez

En la Ciudad de Puégot a nueve de
Diciembre de mil novecientos uno se reunió
en las Salas Capitulares los señores conce-
jales que al margen se expresan con objeto
de celebrar sesión bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Pablo Luque y Serrano
y asistidos de mí el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión an-
terior.

Se acordó dejar sin efecto el nombra-
miento de Comisionado para Córdoba hecho
a favor de Manuel Matas Camillo y nombra-
ron con el mismo objeto de la presentación de un
ante la Comisión mixta a Fran.º Maiz San-
chez, a quien se le facilitarán cincuenta pesetas
para gastos que justificará.

El memorial de D. Lucio Castillo
Nuevo, que denuncia que en tres de Febrero
de este año acudió a la Corporación mani-
festando que Don Pedro Luque había cons-
truido una granja y acumulado materiales
en un olivar de su propiedad al pie de



la cuesta del Cubillo sin duda para defen-
 der su finca de los aluviones y crecidas del
 Arroyo de la Pajiza y Rio Salado que en
 dicha su finca se juntan, habiendo reducido
 con las obras el Albeo de dichos rios, obligan-
 do asi a las aguas a discurrir en distinta di-
 reccion que la natural con perjuicio de
 terrenos inferiores propios del espuente:
 Que el Ayuntamiento en suere del propio
 mes acordó se formase expediente y se viera
 a Jose Piedras Luque, sin que con preste-
 monidad sepa el recurrente si se resolvió
 ó no era alguna: Que la pared hecha
 y materiales acumulados en dicho sitio
 en el año anterior, fueron arrastrados en
 parte por la corriente de las aguas que to-
 maron su curso natural y de aqui el
 silencio del reclamante: Que en el año ac-
 tual el Jose Piedras ha tomado del cauce
 del Rio doble terreno que el año anterior,
 a acumulado materiales en provision con-
 siderable como elemento de resistencia contra
 la corriente, a hecho paredes y verdaderos
 muros de contencion dando todo como
 consecuencia que el Albeo del Rio es menor
 de la mitad de lo que antes era; y desvia
 las aguas de su curso natural que han de
 tomar en las avenidas la direccion de los ter-
 renos propios del reclamante con la inundacion
 y el perjuicio consiguiente: concluye su
 peticion diciendo que la Corporacion acuerde en ar-
 monia con lo dispuesto en el artº 422 del
 Código Civil y 52 y 55 de la ley de aguas

que José Piedras llegue destruya todas las
obras parapetos y muros de contención que
ha ejecutado en su finca arriba mencionada
a fin de que el cauce del Rio quede en sus
antiguos límites y las aguas desicuman por
sus naturales cauces.

El Ayuntamiento acordó que una Comi-
sion especial compuesta de los Señores Don
Fran.^{co} Perez Martinez, D. Rafael Arjona
Serrano y D. Salvador Ruiz Urbano, pasen
al sitio que se indica en el escrito, reconozcan
el terreno, el estado que mantengan las obras
y emitan su opinion sobre los hechos denunciados.

El Señor Alcalde manifestó que existen
en la Caja Municipal recibos de intereses y
de inscripciones pertenecientes a estos Propios
por el ochenta por ciento de los mismos núme-
ros de Provincia que se espensarán, o cho-
cuyo cobro se ha de hacer por D. Fran.^{co}
Serrano Sol como presentador de las Facturas
y dos por el Cajero del Banco D. Tomas
Gamido; que conviene realizar dichos in-
tereses y para ello sacar dichos recibos de la
Caja Municipal dando al Depositario el
correspondiente resguardo.

El Ayuntamiento acuerda que saquen
de la Caja Municipal los recibos a qui hace
referencia el Señor Alcalde, que se estampen
numérica y detalladamente dichos recibos
en actas y que se remitan a Córdoba para
su cobro con las precauciones necesarias
a fin de que no puedan sufrir es-
travío.

Secretario hace constar los recibos de intereses que en este acto se presentan por el Depositario Municipal Don Alfredo Méndez Prieta pertenecientes al exento por ciento de Propios y cuyo detalle es como sigue.

Núm. ^o del recibo	165	Trimestre 1. ^o de Octubre de 1898 fecha	de 1. ^o de Julio de 1899 por	Ptas	355. 87
"	"	166	Trimestre de 1. ^o de Octubre de 1898 fecha	1. ^o de Julio de 1899 por	442. 90
"	"	167	Trimestre 1. ^o de Octubre de 1898 fecha	21 de Julio de 1899 por	339. 94
"	"	168	Trimestre 1. ^o de Octubre de 1898 fecha	21 de Julio de 1899 por	378. 32
"	"	168	Trimestre de 1. ^o de Julio 1898 fecha	21 de Julio de 1899 por	345. 91
"	"	169	Trimestre 1. ^o de Julio 1898 fecha	21 de Julio de 1899 por	430. 53
"	"	170	Trimestre 1. ^o de Julio 1898 fecha	21 de Julio de 1899 por	330. 43
"	"	171	Trimestre 1. ^o de Julio de 1898 fecha	21 de Julio de 1899 por	366. 78
"	"	"	Trimestre 1. ^o de Octubre de 1896 fecha	9 de Febrero de 1901 por	383. 68
"	"	"	Trimestre 1. ^o de Julio de 1896 fecha	9 de Febrero de 1901 por	364. 21
Total Pesetas					3.738. 67

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conungio el Secretario de que certifico =

Paulo Lopez Gervasio

Don Alfredo Méndez Prieta

Patrio Hernandez

Juan Senano

Rafael Arjona

Don Pedrajas

Salvador Ruiz

Juan de Calles

El Secretario Capitulare Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de Señores Concejales para constituir mayoria. Y para que conste pongo el presente en Priego a catorce de Diciembre de mil novecientos uno =

v.º D.º

Seguro

Juan de Calles

Tres concuerdan

- ✓ Segura
- ✓ Arjona
- ✓ Pedrajas
- ✓ Ruiz Urbano
- ✓ Arriero
- ✓ Arjona D.º Raf.º
- ✓ Senano Sol.
- ✓ Hernandez

En la Ciudad de Priego a diez y seis de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en las Salas Capitulares previa citacion en forma los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Segura y Senano y asistidos de mi el Secretario

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.
A instancia del Señor Juez Municipal se acordó retener a Antonio Sanchez Arjona, la suma de catorce pesetas sesenta y cuatro centimos de lo que le adeuda este Ayun-

tan pronto, lo que se hará saber á Contaduría para sus efectos.

A los efectos de reclamación del Huiente de Lúcia de la Guardia Civil de esta Ciudad sobre las obras y reparos que dice son necesarios en la Casa Cuartel no hechos ni atendidos por Don José Luis Rubio, su propietario, se acordó se le haga saber á este que en el término de ocho días haga los reparos que se le han reclamado paraudole en caso contrario el perjuicio que haya lugar, participandole así mismo al Jefe de Lúcia para su conocimiento.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia en que cita por tercera vez á Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido á este Ayuntamiento en juicio administrativo por defraudación á la renta del timbre, y el Ayuntamiento acordó otorgar poder administrativo á Don Rafael González vecino de Córdoba para que en representación de la identidad de Ayuntamiento concurre en el día señalado al Juicio Administrativo á que se cita defendiendo los intereses de la Corporación por todos los trámites que el juicio administrativo opere, habiendo constado muy especialmente la fecha á que se refiere la defraudación motivo del Juicio para la reserva de derechos á que haya lugar.

Se dió lectura y aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre.

También se presentó y aprobó la cuenta

de gastos reunidos en la Compostura de la Calle Aequia y San Fran.^{co} importan-
te ochenta y siete pesos y nueve centimos.

La Comisión nombrada en sesión de
nueve del actual para informar sobre los
hechos denunciados por Don Lusebio Castillo
y ejecutados por José Piedras Luque, vacuan-
do su encargo dice.

"La Comisión nombrada para vacuar
el informe que expresa la diligencia anterior ha
biéndose constituido en el día que le fue señalada
en el Río Salado y punto donde radican las fincas
de D. Lusebio Castillo y José Piedras Luque, cum-
pliendo con la Comisión que se les confiara
por la Corporación Municipal es de opinión y
ha visto: Que efectivamente Don José Piedras, ha
construido una pared de piedra seca como de medio
de altura por ochenta centímetros de anchura co-
giendo con espresada pared como unos veinte y
cinco metros por algunos lados y como máximum
y por otros menos segun la configuración del terri-
no de la madre del río que es ocupada en las
grandes avueltas: que esta pared mide toda la
longitud de la finca que podrá ser cien metros proxi-
mamente: que dentro de la parte cogida con la ya
espresada pared tiene por la parte alta algunas
estacas que estan ancladas, y que sin embargo de
la pared que se menciona el Río se encuentra toda
vía hoy a unos ochos metros de distancia por al-
gunos lados y por otros menos hasta llegar por
el final la margen del agua a la misma
pared: Que por lo tanto la Comisión ignora
si esta cuestion es de competencia del Ayun



tanientos o por el contrario pretense a la jurisdiccion ordinaria, por lo cual es de parecer que informe sobre este ultimo extremo y sobre los demas que pueuda la Secretaria asseorada si asi lo cree el Ayuntamiento de persona competente.

Con lo cual la Comision deja cumplido su cometido para que se dé cuenta a la Corporacion Municipal. Priego doce de Diciembre de mil novecientos uno = F. Alvarez = Rafael Arjona = Salvador Ruiz.

El Ayuntamiento acordó que informe la Secretaria con arreglo a lo dicho.

La Comision nombrada en sesion del nueve del corriente para informar sobre la solicitud de los exotanos de esta Ciudad y de que se dió cuenta en la misma informan lo siguiente:

Que no puede concederse a los preticcionarios Don Ramon T. Suarez Martos, Don Juan Motes y Villena y Don Severino Sanchez y Lopez de Ayora el terreno que solicitan en el llano de la Iglesia de esta Ciudad para levantar un edificio a su costa con destino a Archivo Notarial pero reservandose en la propiedad del mismo por que no está en las facultades del Ayuntamiento a finies de la Comision hacer la Concesion solicitada habida cuenta de lo dispuesto en el artº 88 de la Ley Municipal y la forma y condiciones en que se ha solicitado y asi se acordó.

Por el Concejal D. Rafael Arjona, se presentó una mocion en que manifiesta: Que

el Llano de la Iglesia tiene una forma irregular encontrándose limitado por la parte Norte por la antigua fortaleza llamada el Castillo que no forma línea regular y recta ni con la Casa hoy propia de Don Fran.^{co} Moyano, ni con la esquina izquierda entrando de la Calle Solos, presentando un entrante de aspecto bien feo en donde se amontonan con perjuicio de la higiene despojos inmundicia y excrementos, y el que pudiera destinarse a la urbanización sin perjuicio de los derechos particulares y con beneficio del ornato público: X

Que propone que se haga alineación tomando por punto la esquina izquierda entrando de la Calle Solos en línea recta hasta la fachada de la Casa de la Providencia, siendo esta recta paralela a la muralla del Castillo teniendo un ancho de diez y seis metros y sesenta centímetros y de longitud veinte y siete metros y sesenta centímetros.

Como consecuencia de esta recta la puerta de servicio que hoy tiene para su entrada el Castillo quedaría dentro del perímetro que el proponente entiende debe destinarse a la urbanización, dicha puerta vendrá a la recta tirada desde la fachada de la Casa de la Providencia a la Calle Solos quedando un portal de tres metros cincuenta centímetros de ancho y siete metros de largo.

Por el extremo opuesto a dicha línea citada se costará con el vertice mas saliente del torreon del Castillo que da a la Calle

Santiago, que sirva una entrada para esta Calle de tres metros enancha centímetros, quedando de este modo satisfechos la higiene, el ornato público y los intereses particulares.

El Concejal Don Fran.^{co} Muñoz Martínez manifestó que estando conforme en general con el pensamiento de Don Rafael Arjona, entiende sin embargo que debe destinarse a urbanización una superficie de veinte y seis metros veinte y cinco centímetros de largo formando fachada en la línea recta de E. a O. sea desde el vertice que formando un ángulo obtuso con el Remón del Castillo que hoy es el límite a la Calle de Santiago se dirija a la fachada donde en la actualidad está la puerta de entrada de dicho Castillo, y teniendo un fondo desde dicha recta a la Muralla de tres metros diez centímetros; cuya superficie puede descomponerse dedicándose de ella veinte y un metros desde la parte o punto que ha de dejar entrada a la Calle de Santiago en línea recta con la esquina de la Casa de Don Fran.^{co} Moyano en dirección a la fachada de la puerta del Castillo, y desde el confluente de espaldas veinte y un metros hasta dicha fachada quedará una extensión de cinco metros veinte y cinco centímetros que podrá dedicarse para dar entrada por su frente al indicado Castillo a condición de que esta parte de terreno sea también cubierta y edificada con la misma arquitectura en su fachada que la que llegue a tener la parte que comprende los veinte

58 08
y un metro; y quedando de tal modo desde la esquina de la nueva obra que se edifique allá de la casa de D. Fran.^{co} Moyano una extensión de cinco metros veinte y cinco centímetros que es la que ha de constituir la entrada a la Calle de Santiago; en cuya forma queda un perímetro disponible para el efecto antes indicado por parte de la Corporación de doceientos ochenta y nueve metros cuadrados. La mayoría de la Comisión que fué nombrada para dictaminar sobre la solicitud de los señores y que por ello ha visto el terreno descrito está en un todo conforme con el pensamiento en general manifestado por Don Rafael Arjona, pero opina que para la inversión debe estar a las formas propuestas por D. Fran.^{co} Villar Martínez.

El Ayuntamiento en vista de lo anteriormente expuesto por unanimidad acordó que previa las formalidades legales y sin perjuicio de tenerse se destine la parcela de terreno antes indicada a urbanización y alivación como conveniente al ornato público para lo que se instruya el oportuno expediente.

Para la presentación de ruizos ante la Comisión mixta en dos de luego inmediato se nombra Comisionado a Don Fran.^{co} Muez Sanchez a quien se le facilitaran cien cuenta pesetas que justificará.

Se dio cuenta del resultado que ha ofrecido la subasta del arrendamiento de

de ellos por el impuesto de uso poron de
 pesos y medidas y servicio de pesar y medir
 para el año de 1902, habiendo sido rematado
 por Don José M.^a Parja Senau en la canti-
 dad de doce mil cuatrocientas pesetas. El
 Ayuntamiento quedo enterado y acordó
 autorizar al Señor Alcalde para que otorgue
 la correspondiente escritura de amnistia con an-
 glo al pliego de condiciones y luego que el
 amnistatario haya prestado la fianza oportuna.
 No alcanzando á mas el objeto de la
 sesion se dio por terminada, extendiendose
 la presente acta que firman los Señores con-
 sejales con nro el Secretari de que cer-
 tifica.

Pablo Laguarda

Patricia Hernandez

Juan Senau

Salvador Ruiz

Rafael Ariza

Rafael Ariza

José Pedraza

Juan de la Cruz

Por

El Secretario Capitulat certifica: Que

no ha podido celebrarse la sesión con-
venciente á este día por falta de número
de señores concejales para constituir ma-
yoría. Y para que conste prongo el pre-
sente en Prego á veinte y uno de Di-
ciembre de mil novecientos uno =
V.º B.º

Lugue

Juan de Salazar

Tres concurrentes

- * Lugue
- * Viver
- x Ayón D. Raf.º
- x Améiv
- x Hernandez
- * Pedrajas

En la Ciudad de Prego á veinte
y tres de Diciembre de mil novecientos uno,
se reunió por vía citación en forma los tres
concejales que al margen se expresan
en estas Casas consistoriales, con objeto
de celebrar sesión bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Pablo Lugue y Senau
y asistidos de mi el Secretarío.
Se leyó y aprobó el acta de la sesión
anterior.

A cont. en 29.

Se presentó una cuenta de material por im-
presos de la Casa Vallés hermanos y Compañía de
Barcelona para los documentos cobrados de 1902
importante 294 pesetas y 18 céntimos y el Ayunta-
miento acordó aprobarla y que se satisfaga.

Se presentó también y aprobó una factura
de 27 pesetas 11 céntimos quibranto de giro y
estampilla sobre Córdoba y se acordó que se
pague á D. Pablo Lugue y Compañía
También se presentó aprobó y mandó
pagar la cuenta de gastos de Don Fran.º Muez
Sanchez en su viaje á Córdoba en represen-

A

21



tañón del Ayuntamiento importante treinta y una pesetas.

El Señor Alcalde dijo que se han hecho varias tentativas para establecer un Mercado de Abastos en esta Ciudad sin resultado y desea se forme proyecto sobre lo mismo y como punto de partida interesa de la Corporación designe lugar apropiado para la construcción de un Mercado modesto pero que llene las necesidades del servicio público y condiciones de higiene.

El Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Señores Don Rafael Arjona, D. Fran.^{co} Ruiz, D. Argüeso Serrano y el mismo Sr. Presidente para que previos los reconocimientos que fuirguen oportunos designen sitio para la construcción de un Mercado de Abastos.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurren-
tes con miq^{ue} el Secretario de que certifico.

Rafael Arjona

F. Ruiz

Rafael Arjona

José Pedrajas

Rafael Arjona

Patricio Hernandez

Juan de Salas